OSIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción		
1	[ABC]	Es una indicación que debe ser completada o eliminada por la entidad contratante durante la elaboración de las bases conforme a las instrucciones brindadas.		
2	[ABC]	Es una indicación o información que debe ser completada por entidad contratante con posterioridad al otorgamiento de buena pro para el caso específico de la elaboración de PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores al revisar lo ANEXOS de la oferta.		
3	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por los evaluadores y los proveedores. No deben ser eliminadas.		
4	Importante para la entidad contratante • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por los evaluadores y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.		

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases deben ser elaboradas en formato WORD y deben tener las características del presente documento. De existir algún cambio en el formato como márgenes, fuente, tamaño de letra, entre otros, no acarrea su nulidad, salvo que por el tipo o tamaño de letra impida la lectura por parte de los proveedores.

INSTRUCCIÓN DE USO:

Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes, el texto debe quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.



BASES ESTÁNDAR LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS Nº 9-2025-MPH/C-1

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE SALA DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS; EN EL(LA) CLAS AGREGADO LA QUERENCIA EN EL CENTRO POBLADO LA QUERENCIA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N° 2621770

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

<u>CAPÍTULO I</u> ASPECTOS GENERALES

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ALCANCE

La presente base estándar correspondiente al procedimiento de selección de licitación pública abreviada de obras se utiliza por la entidad contratante para la contratación de: i) obras bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción, según la cuantía establecida en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente, ii) obras de rehabilitación y reconstrucción posterior a emergencias y desastres, o iii) cuando se trate de la segunda convocatoria de una licitación pública de obras bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción. Esta base estándar no es aplicable para la suscripción de contratos estandarizados de ingeniería y construcción de uso internacional¹.

¹ En estos casos se debe utilizar la base estándar correspondiente. La Decimocuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento señala que la implementación de los contratos estandarizados de ingeniería y construcción de uso internacional es progresiva y se realiza mediante pilotos, de acuerdo con lo definido por la Dirección General de Abastecimiento.

CAPÍTULO II DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. ETAPAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS

Las etapas del presente procedimiento de selección son las siguientes:

ETAPA	CARACTERÍSTICAS	BASE LEGAL
a) Convocatoria	Se realiza a través del SEACE de la Pladicop en la fecha señalada en el cronograma.	Artículos 63, 64 y 163 del Reglamento
	2. Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras bajo el sistema de entrega de solo construcción, adicionalmente a los requisitos establecidos en el artículo 63, es requisito contar con el expediente técnico aprobado y la disponibilidad física del terreno.	· ·
	3.La cuantía de la contratación se publica en la convocatoria.	
b) Registro de participantes	Aplica lista abierta, por lo que cualquier proveedor puede registrarse como participante en el procedimiento de selección	Artículos 65 y 93 del Reglamento
c) Cuestionamientos a las bases (consultas, observaciones e integración)	La presentación de consultas y observaciones se realiza en un plazo no menor a siete días hábiles contabilizados desde el día siguiente de la convocatoria.	Artículos 51, 66, 67 y 93 del Reglamento.
,	 La absolución de los referidos cuestionamientos y la publicación de las bases integradas se realiza en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección². 	
d) Evaluación de ofertas técnicas y económicas	La presentación de ofertas se realiza a través del SEACE de la Pladicop en un plazo no menor de tres días hábiles contabilizados desde la publicación de la integración de bases o el pronunciamiento con la integración definitiva de bases por parte del OECE.	Artículos 68, 72, 73, 74, 75, 78, 165 y 166 del Reglamento.
	2. Las ofertas son presentadas por los participantes, (desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día, hora peruana), según el cronograma del procedimiento de selección; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases.	
	3. La evaluación de ofertas es <u>SIN</u> <u>PRECALIFICACIÓN</u> y consiste en:	
	a. Admisión de las ofertas: Los evaluadores revisan que la oferta contenga los documentos señalados en el Capítulo II de la sección	

² En el caso de obras bajo el sistema de entrega de solo construcción, en caso la modificación del requerimiento como producto de las consultas u observaciones implique el replanteo del expediente técnico, los evaluadores remiten la consulta u observación al órgano encargado de la elaboración, aprobación o conformidad de los expedientes técnicos en la entidad contratante, para su opinión técnica, previo a realizar cualquier modificación o solicitar la no objeción del área usuaria, de acuerdo con el literal 66.5 del artículo 66 del Reglamento.

- específica de las bases, caso contrario la oferta se considera no admitida.
- Revisión de los requisitos de calificación: los evaluadores califican a los postores verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la sección específica de las bases.
- c. Evaluación de ofertas técnicas: los evaluadores aplican los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases a las ofertas que cumplen los requisitos de calificación.
- d. Evaluación de ofertas económicas: La evaluación de la oferta económica es posterior a la evaluación técnica y solo respecto de aquellos proveedores que hubieran obtenido o superado el puntaje mínimo en la evaluación técnica.
- 4. En los procedimientos de selección de obras bajo sistema de entrega de solo construcción, la cuantía de la contratación determinada en el expediente técnico es punto de referencia para las ofertas. En la decisión de la estrategia de contratación se puede optar entre dos métodos de evaluación de ofertas:
 - a. Oferta económica limitada: la oferta económica de los postores debe encontrarse en el rango entre el 95% y 110% de la cuantía de la contratación. Este rango se calcula considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo. Los evaluadores descalifican las propuestas que no cumplan el referido rango.
 - b. Oferta económica fija al 100%: la oferta económica de los postores corresponde al 100% de la cuantía de la contratación. En este caso, solo se realiza la evaluación técnica de las ofertas, sobre cien puntos.
- 5. En los procedimientos de selección de obras bajo el sistema de entrega de diseño y construcción, los postores realizan una oferta económica que contienen dos rubros: i) costo de la ejecución de la obra, y ii) costo del diseño. Del total contemplado como cuantía de la contratación, solo aquella correspondiente al rubro costo de la ejecución de la obra es punto de referencia para las ofertas.
- 6. Todos los actos se realizan a través del SEACE de la Pladicop, incluyendo la subsanación de ofertas.

e) Otorgamiento de la buena pro

 Definida la oferta ganadora, los evaluadores otorgan la buena pro mediante su publicación en el SEACE de la Pladicop, incluyendo los documentos que sustenten los resultados de la admisión, calificación, evaluación y el otorgamiento de la buena pro. Artículos 80, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento.

- 2. En caso de haber sorteo por desempate, éste se realiza a través del SEACE de la Pladicop.
- 3. En caso se hayan presentado dos o más ofertas, el consentimiento de la buena pro es publicado a través del SEACE de la Pladicop al día siguiente de vencido el plazo correspondiente para interponer recurso de apelación, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer dicho recurso.
- 4. En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

2.2. CONSIDERACIONES PARA TODOS LOS PROVEEDORES:

- 2.2.1. Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por una entidad contratante es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE). Para obtener mayor información se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- 2.2.2. Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE de la Pladicop utilizando su certificado (usuario y contraseña).
- 2.2.3. No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas, requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas.
- 2.2.4. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). No se acepta insertar la imagen de una firma. Las ofertas se presentan foliadas en todas sus hojas. El postor, el representante legal, apoderado o mandatario designado se hace responsable de la totalidad de los documentos que se incluyen en la oferta. El postor es responsable de verificar, antes de su envío, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.
- 2.2.5. En el caso que el proveedor, al registrarse como participante el proveedor, presente una declaración jurada de desafectación del impedimento debido a parentesco establecido en el inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, se debe incluir como requisito adicional de admisión de su oferta la acreditación documental de su condición de desafectación, conforme a lo señalado en el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

2.3. CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LOS CONSORCIOS:

- 2.3.1. En el caso de consorcios, basta que uno de sus integrantes se haya registrado como participante en el procedimiento de selección, para lo cual dicho integrante debe contar con inscripción vigente en el RNP como consultor y/o ejecutor de obras. Los demás integrantes del consorcio deben contar con inscripción vigente en el RNP, en las demás etapas del procedimiento de selección. No se considera consorcio a la asociación de personas de duración ilimitada o indefinida que, denominándose consorcios, han sido constituidas como personas jurídicas en los Registros Públicos.
- 2.3.2. Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems. Tratándose de un procedimiento por

relación de ítems, los integrantes del consorcio pueden participar en ítems distintos al que se presentaron en consorcio, sea en forma individual o en consorcio.

- 2.3.3. Como parte de los documentos de su oferta el consorcio debe presentar la promesa de consorcio con firmas digitales de todos sus integrantes o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne lo siguiente:
 - a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.
 - b) La designación del representante común del consorcio.
 - c) El domicilio común del consorcio.
 - d) El correo electrónico común del consorcio, al cual se dirigirán todas las comunicaciones remitidas por la entidad contratante al consorcio durante el proceso de contratación, siendo éste el único válido para todos los efectos.
 - e) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio.
 - f) El porcentaje del total de las obligaciones de cada uno de los integrantes, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.
- 2.3.4. La información contenida en los literales a), e) y f) precedentes no puede ser modificada, con ocasión de la suscripción del contrato de consorcio, ni durante la etapa de ejecución contractual. En tal sentido, no cabe variación alguna en la conformación del consorcio, por lo que no es posible que se incorpore, sustituya o separe a un integrante.
- 2.3.5. El representante común tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda. El representante común no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado. Para cambiar al representante común, todos los integrantes del consorcio deben firmar (mediante firmas legalizadas o firmas digitales) el documento en el que conste el acuerdo, el cual surte efectos cuando es notificado a la entidad contratante.
- 2.3.6. En el caso de consorcios, las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el representante común o por todos los integrantes del consorcio, según corresponda (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). En el caso de los documentos que deban suscribir todos los integrantes del consorcio, la firma es seguida de la razón social o denominación de cada uno de ellos. Lo mismo aplica en caso deban ser suscritos en forma independiente por cada integrante del consorcio, de acuerdo con lo establecido en los documentos del procedimiento de selección. En el caso de un consorcio integrado por una persona natural, basta que la persona natural indique debajo de su firma, sus nombres y apellidos completos.
- 2.3.7. La acreditación del requisito de calificación de la experiencia del postor se realiza en base a la documentación aportada por los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio. Para ello se debe seguir los siguientes pasos:
 - a) Primer paso: obtener el monto de facturación por cada integrante del consorcio, el cual se obtiene de la sumatoria de montos facturados por éste que, a criterio del evaluador, han sido acreditados conforme a las bases, correspondiente a las contrataciones ejecutadas en forma individual y/o consorcio.

En caso un integrante del consorcio presente facturación de contrataciones ejecutadas en consorcio, se considera el monto que corresponda al porcentaje de las obligaciones del referido integrante consorcio. Este porcentaje debe estar consignado expresamente en la promesa o en el contrato de consorcio, de lo contrario, no se considera la experiencia ofertada en consorcio.

- b) Segundo paso: verificar si el integrante del consorcio que acredita la mayor experiencia cumple con un determinado porcentaje de participación. En caso la entidad contratante haya establecido en las bases un porcentaje determinado de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, debe verificarse que éste cumple con dicho parámetro a efectos de considerar su experiencia.
 - En el caso de obras bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción, la mayor experiencia se refiere a la experiencia en las subespecialidades de obras.
- c) Tercer paso: sumatoria de experiencia de los consorciados. Para obtener la experiencia del consorcio se suma el monto de facturación aportado por cada integrante que cumple con lo señalado previamente.
- 2.3.8. Para calificar la experiencia del postor no se toma en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes actividades:
 - i) Actividades de carácter administrativo o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de garantías, entre otras.
 - ii) Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras.
- 2.3.9. En el caso de obras convocadas bajo el sistema de entrega de solo construcción, todos los integrantes del consorcio deben contar con inscripción vigente en el RNP como ejecutores de obra.
- 2.3.10. En el caso de obras convocadas bajo el sistema de entrega de diseño y construcción, los integrantes del consorcio deben contar con inscripción vigente en el RNP como consultores o ejecutores de obra, según la obligación asumida en la promesa de consorcio, conforme a lo siguiente:
 - i) Los integrantes del consorcio que se hayan obligado a elaborar el expediente técnico deben encontrarse inscritos en el RNP como consultores de obra, en al menos una de las especialidades requeridas por la entidad en función al objeto del procedimiento, siempre que en conjunto cumplan con todas las especialidades requeridas; asimismo, cada integrante del consorcio que se obligue a elaborar el expediente técnico debe contar con inscripción en la categoría que corresponda según el monto de la contratación o en una categoría superior³.
 - ii) Los integrantes del consorcio que se hayan obligado a ejecutar el componente de obra deben contar con inscripción vigente en el RNP como ejecutores de obra.
 - 2.3.11. En caso de resultar favorecido el consorcio con la buena pro, cada integrante del consorcio debe contar con la capacidad libre de contratación igual o superior al porcentaje equivalente al monto de sus obligaciones consideradas en la promesa de consorcio.
 - 2.3.12. Los integrantes del consorcio son responsables de que su inscripción en el RNP se encuentre vigente, así como no estar inhabilitados o suspendidos al registrarse como participantes, en la presentación de ofertas, en el otorgamiento de la buena pro y en el perfeccionamiento del contrato.
 - 2.3.13. Los integrantes de un consorcio se encuentran obligados solidariamente a responder frente a la entidad contratante por los efectos patrimoniales que ésta sufra como consecuencia de la

³ Cabe indicar que de conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, la implementación del proceso para la asignación de las categorías establecidas en el numeral 27.2 del artículo 27, es progresiva y tiene un plazo de ciento ochenta días contados desde el día siguiente de la entrada en vigencia del presente Reglamento. En tanto dure dicha implementación, el RNP realiza la asignación de especialidades y categorías conforme lo indicado en la referida disposición complementaria.

actuación de dichos integrantes, ya sea individual o conjunta, durante el procedimiento de selección y la ejecución contractual.

2.4. EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS QUE SUPEREN LA CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN

En caso la oferta económica del postor que obtiene el mejor puntaje total supere la cuantía de la contratación, se negocia conforme al artículo 167 del Reglamento, de acuerdo con los siguientes pasos:

- i. La DEC gestiona la solicitud de la ampliación de la certificación o previsión presupuestal correspondiente. De otorgarse la ampliación, se procede a adjudicar la buena pro.
- ii. De no contar con la ampliación de la certificación o previsión presupuestal, los evaluadores negocian con el postor que obtuvo el mejor puntaje total, conforme al numeral 167.1 del artículo 167 del Reglamento, en el siguiente orden:
 - La reducción de su oferta económica. En el caso del sistema de entrega de diseño y construcción, solo puede negociarse la reducción del rubro materia de calificación, es decir del rubro correspondiente al componente diseño.
 - b) La reducción de determinadas prestaciones o condiciones del requerimiento, previa no objeción del área usuaria. No pueden negociarse las condiciones que dieron lugar al otorgamiento de puntaje en los factores de evaluación correspondientes a la oferta técnica o aquellos establecidos como no negociables en el requerimiento. La finalidad pública de la contratación no debe ser afectada.
- iii. En caso el postor con el mejor puntaje no acepte la reducción del monto o la reducción de las prestaciones o condiciones del requerimiento, se procede a negociar con los siguientes postores en el orden de prelación que obtuvieron. Si el postor que procede en el orden de prelación ofertó un monto por debajo de la cuantía de la contratación, se le adjudica la buena pro.
- iv. En caso el postor que obtuvo el mejor puntaje total reduzca su oferta económica pero la reducción no se encuentre dentro del monto de la cuantía de la contratación, se solicita la ampliación de la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal correspondiente. En caso si se otorgue la ampliación, se adjudica la buena pro. Caso contrario, se puede optar por: negociar con los siguientes postores en el orden de prelación o declarar desierto el procedimiento de selección.
- v. Las decisiones adoptadas por los evaluadores en la negociación constan en actas que se publican en el SEACE de la Pladicop y se sustentan en el principio de valor por dinero, priorizando el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

CAPÍTULO III RECURSO DE APELACIÓN

3.1. ACCESO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Una vez otorgada la buena pro, la DEC está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, con excepción de la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia y de aquella correspondiente a las ofertas que no fueron admitidas, a más tardar dentro del día hábil siguiente de haberse solicitado por escrito.

A efectos de recoger la información de su interés, los participantes y postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la entidad contratante debe entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago de la tasa por tal concepto previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la respectiva entidad contratante.

3.2. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato, incluyendo aquellos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por la entidad contratante que afecten la continuidad de éste.

El recurso de apelación se presenta ante la mesa de partes digital o física del Tribunal de Contrataciones Públicas y es resuelto por éste.

3.3 PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone, como máximo, dentro de los ocho días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro a través del SEACE de la Pladicop.

En el caso de la apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, el plazo indicado en el párrafo precedente se contabiliza desde que se toma conocimiento del acto que se desea impugnar. Se considera que se ha tomado conocimiento en el día de la publicación en el SEACE de la Pladicop del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO IV DEL CONTRATO

4.1 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Para perfeccionar el contrato, el proveedor o proveedores adjudicados presentan los siguientes requisitos de conformidad con el artículo 88 del Reglamento:

DECUMENTO CONCIDEDACIONES ADICIONALES DAGE LEGAL				
REQUISITO	CONSIDERACIONES ADICIONALES	BASE LEGAL		
a) Garantías, salvo casos de excepción.	En los contratos de obras, el postor ganador de la buena pro presenta una garantía de fiel cumplimiento por una suma equivalente al 10% del monto del contrato original. La garantía de fiel cumplimiento puede ser: (i) fideicomiso (ii) carta fianza financiera, (iii) contrato de seguro o (iv) retención de pago.	Numerales 61.4 y 61.5 del artículo 61 de la Ley. Artículos 88, 113, 114, 115 y 116 del Reglamento.		
	La retención de pago como garantía de fiel cumplimiento aplica para contrataciones cuya cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 5 000,000.00 (cinco millones y 00/100 soles). En el caso de las micro y pequeñas empresas estas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento la retención de pago con independencia de la cuantía de la contratación.			
b) Contrato de consorcio, de ser el caso.	El contrato de consorcio debe cumplir con los siguientes requisitos: a. Contener la información mínima indicada en el Capítulo II de la Sección General de las presentes bases. b. Identificar al integrante del consorcio a quien se efectúa el pago y emitirá la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el Registro Único de Contribuyentes (RUC) del consorcio. c. Consignar las firmas legalizadas ante notario público de cada uno de los integrantes del consorcio, de sus apoderados o de sus representantes legales, según corresponda. Lo indicado no excluye la información adicional que pueda consignarse en el contrato de consorcio con el objeto de regular su administración interna, como es el régimen y los sistemas de participación en los resultados del consorcio, al que se refiere el artículo 448 de la Ley N° 26887,	Literal b) del artículo 88 del Reglamento.		

	En ningún caso puede aceptarse la	
	presentación de la promesa de consorcio,	
	independientemente de que dicha	
	promesa contenga firmas legalizadas ante notario.	
c) Código de	El CCI es requisito indispensable para realizar una transferencia entre cuentas de	Artículo 67 de la Ley.
cuenta interbancaria	bancos diferentes, siendo requerido para	Artículos 88, 213 y 215
(CCI) o, en el caso de	efectuar el pago a los proveedores domiciliados en el Perú.	del Reglamento.
proveedores no	Para los proveedores no domiciliados,	
domiciliados, el número de	corresponde el número de cuenta	
cuenta bancaria	bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.	
y nombre de la entidad bancaria		
en el exterior. d) Documento que	Corresponde a la vigencia del poder del	Literal d) del numeral
acredite que	representante legal que acredite que	88.1 del artículo 88 del
cuenta con facultades para	cuenta con facultades para perfeccionar el contrato. Asimismo, corresponde que el	Reglamento.
perfeccionar el	representante legal presente copia de su	
contrato, cuando corresponda.	DNI.	
	En el caso de personas naturales, se	
	solicita la copia del DNI del postor.	
	En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por	
	cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio,	
	según corresponda.	
e) Institución Arbitral elegida	Desde el 1 de enero de 2026, la institución arbitral elegida debe encontrarse inscrita	Artículo 77, 83 y 84; así como la Décima
por el postor, de	en el Registro de Instituciones Arbitrales y	Disposición
corresponder.	Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas	Complementaria Transitoria de la Ley.
	(REGAJU).	Artículo 88 del
	El arbitraje puede ser ad hoc solo en los casos en los que el monto de la	Reglamento.
	controversia no supere las diez UIT.	
f) Centro de administración	Las JPRD son obligatorias en los contratos de obra cuyos montos sean iguales o	Artículos 77 y 79 de la Ley.
de la JPRD	superiores a S/ 10 000 000,00 (diez	•
elegida por el postor, de	millones y 00/100 soles).	Décima Disposición Complementaria
corresponder.	Son facultativas para contratos cuyos montos sean inferiores al monto	Transitoria de la Ley.
	previamente señalado.	Artículos 88 346 del Reglamento.
	No puede establecerse JPRD en los casos	g
	de obras cuyos montos sean inferiores a S/ 5 000 000,00 (cinco millones y 00/100	
	soles).	

g) Capacidad Técnica y Profesional	Comprende la experiencia y calificaciones del personal clave, así como el equipamiento estratégico y/o infraestructura estratégica del proveedor necesario para la ejecución del contrato. La experiencia del personal clave corresponde a la especialidad y subespecialidad de la obra. La capacidad técnica y profesional es verificada por la DEC para la suscripción del contrato, siempre que no se hayan elegido factores de evaluación como la experiencia específica adicional o la formación adicional del personal clave.	Literal b) del numeral 72.3 del artículo 72 y literal g) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento.
h) Plan de trabajo.	El plan de trabajo se presenta para el perfeccionamiento del contrato solo cuando no haya sido evaluado como parte del factor de evaluación de planificación detallada durante el procedimiento de selección. Este plan incluye una memoria descriptiva señalando las consideraciones que se han tomado en cuenta para su elaboración.	Literal a) del artículo 168 del Reglamento.
i) Constancia de Capacidad de Libre Contratación (CCLC) del ejecutor de obra expedida por el RNP.	El postor debe presentar la Constancia de Capacidad Libre de Contratación de ejecutor de obra en los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción.	Literal b) del artículo 168 del Reglamento.

4.2 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los requisitos para perfeccionar el contrato dentro del plazo de ocho días hábiles, contabilizados desde el día siguiente al registro del consentimiento de la buena pro en el SEACE de la Pladicop o de que ésta haya quedado administrativamente firme, de conformidad con el procedimiento y plazos dispuestos en los artículos 88, 89, 90 91 y 168 del Reglamento.

4.3 CONSIDERACIONES PARA LOS CONSORCIOS

- 4.3.1 Las garantías que presenten los consorcios para el perfeccionamiento del contrato durante la ejecución contractual y para la interposición de los recursos impugnativos, además de cumplir con las condiciones establecidas en la Ley y el Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no pueden ser aceptadas por las entidades contratantes o el Tribunal de Contrataciones Públicas. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio.
- **4.3.2** Para que un consorcio solicite la retención del 10% del monto del contrato original en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114 del Reglamento, todos los integrantes del consorcio deben acreditar en su oferta la condición de micro o pequeña empresa, sin perjuicio que puedan acreditarlo al momento del perfeccionamiento del contrato, salvo que el monto de la obra sea menor a S/ 5 000 000,00 (cinco millones y 00/100 soles).

4.4 CONSIDERACIONES PARA LAS GARANTÍAS FINANCIERAS

- 4.4.1 En caso de garantías financieras, estas deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la respectiva entidad contratante bajo responsabilidad de las empresas que las emiten. Las empresas que emitan garantías financieras deben encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, contar con clasificación de riesgo B o superior, y deben estar autorizadas para emitir garantías o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.
- **4.4.2** La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- **4.4.3** Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía. Para fines de lo establecido en el artículo 61 de la Ley, se requiere la clasificación de riesgo B o superior.
- **4.4.4** Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en la sede digital de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en la Ley.
- **4.4.5** En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se debe consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.
- **4.4.6** Además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse la sede digital de dicha entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

4.5 CONSIDERACIONES PARA LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTENDIDOS EN EL EXTRANJERO

En el caso que los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato incluyan documentos públicos extendidos en el exterior, que no les sea aplicable el Convenio de la Apostilla, debe tenerse en cuenta que, de conformidad con lo previsto en el artículo 137 del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2023-RE⁴, para que estos surtan efectos legales en el Perú deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos competentes, cuyas firmas deben ser autenticadas posteriormente por el área competente del órgano de línea consular, además de cumplir con los requisitos adicionales que contemple la legislación peruana para su validez en el Perú.

4.6 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento de selección no contemplados en las bases se rigen por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

14

⁴ Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Consular del Perú y que modifica el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República en lo que corresponde a los cargos de los funcionarios consulares.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. BASE LEGAL

- Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Publicas
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ENTIDAD CONTRATANTE

Nombre : Municipalidad Provincial de Huaral

RUC N° : 20188948741

Domicilio legal : Plaza de Armas S/N - HUARAL

Teléfono: : 01-2462752 – 246 3617

Correo electrónico: : logistica@munihuaral.gob.pe

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra correspondiente a: "CONSTRUCCION DE SALA DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS; EN EL(LA) CLAS AGREGADO LA QUERENCIA EN EL CENTRO POBLADO LA QUERENCIA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N° 2621770.

1.4. CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN5

La cuantía de la contratación asciende a S/. 531,450.69 (Quinientos treinta y un mil cuatrocientos cincuenta con 69/100 Soles), incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la contratación.

OBLIGACIONES	COSTO (S/)
A. OBRA	
A.1. EDIFICACIÓN O INFRAESTRUCTURA	
Costo Directo	S/. 367,959.10
Gastos Generales (14.4%)	S/. 52,986.11
Utilidad (8%)	S/. 29,436.73
Sub Total	S/. 450,381.94
Impuesto I.G.V. (18%)	S/. 81,068.75
Presupuesto Base	S/. 531,450.69
CUANTÍA DE CONTRATACIÓN (TOTAL)	S/. 531,450.69

⁵ La cuantía de la contratación indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto de la cuantía de la contratación consignado en la ficha del procedimiento de selección en el SEACE de la Pladicop. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, prima el monto de la cuantía de la contratación indicado en las bases.

1.5. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado el 15 de julio del 2025, por la Gerencia General mediante el Anexo N° 02.

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Determinados.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE de la Pladicop.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contiene un índice de documentos⁶ y la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Los evaluadores verifican la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Los evaluadores no pueden incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Pacto de integridad (Anexo N° 2).
- c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes de consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponde exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo Nº 3)
- e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de

⁶ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad - PIDE ingresar al siguiente enlace: https://www.gob.pe/741-plataforma-nacional-de-interoperabilidad

ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 4)

f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la declaración jurada de desafectación del impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

Advertencia

El requisito indicado en el literal f) únicamente se solicita al proveedor que al registrarse hubiera presentado la Declaración Jurada de desafectación del impedimento.

g) Oferta Económica (**Anexo 6**). En el caso de obras ejecutadas bajo el sistema de diseño y construcción, se anexa la estructura de costos del diseño.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.14 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Importante para la entidad contratante

Se recuerda que la implementación de la Ficha Única del Proveedor (FUP) es progresiva. Asimismo, el Reglamento señala que el OECE informa mediante comunicado la implementación de los rubros de información que componen la FUP, así como la fecha a partir de la cual las entidades contratantes no pueden exigir la presentación a los proveedores de dicha documentación en los procedimientos de selección, debiendo verificarla directamente en la FUP.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- 2.2.2.1 Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- 2.2.2.2 Las obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo monto de contratación no supere los S/ 900 000.00 (novecientos mil y 00/100 Soles), pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según (Anexo Nº 09).
- 2.2.2.3 En el caso de que los proveedores que gocen del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, presentan adicionalmente una Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 13).

Advertencia

Los evaluadores no pueden exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar en **MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD**, sito en **Plaza de Armas S/N - HUARAL**, los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, autorización de retención (Anexo N° 7) o declaración jurada comprometiéndose a presentar la garantía mediante fideicomiso (Anexo 8), de ser el caso.
- b) Contrato de consorcio, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal del postor que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Institución Arbitral elegida por el postor (Anexo Nº 10).
- g) Autorización de notificaciones durante la ejecución contractual al correo electrónico previsto en el contrato (Anexo Nº 12).
- h) Constancia de Capacidad Libre de Contratación de ejecutor de obra expedida por el RNP.
- i) Plan de trabajo según lo establecido en el Reglamento, en caso no haya sido evaluado durante el procedimiento de selección.
- j) LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LAS PARTIDAS Y DETALLE DE LOS GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES DE LA OFERTA. APLICA PARA CADA ÍTEM O TRAMO QUE CONFORME LA AGRUPACIÓN.
- k) Documentación que acredite los requisitos de calificación correspondientes a capacidad técnica y profesional del personal clave, de conformidad con el literal g) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento.
- I) CONSIGNAR EL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JPRD ELEGIDO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO, EN CASO SE HAYA PREVISTO LA JPRD COMO MEDIO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, DE CORRESPONDER (Anexo N° 17)
- m) Declaración Jurada actualizada de Desafectación de Impedimento (Anexo N° 14) y la documentación que acredite dicha desafectación.

Advertencia

- El requisito indicado en el literal m) únicamente se solicitará si el postor adjudicado hubiera presentado la Declaración Jurada de desafectación del impedimento en el procedimiento de selección.
- De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE¹º y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponde exigir los documentos previstos en los literales d) y e).
- En caso el postor declare la inaplicabilidad del impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (Redam) presenta la Declaración Jurada respectiva (Anexo N° 16).

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. La entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con

la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales.

El contrato firmado digitalmente se remite a la siguiente dirección electrónica: logistica@munihuaral.gob.pe, en caso de no contar con firma digital la suscripción del contrato se realizará en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento Control Patrimonial y Maestranza, sito en Plaza de Armas S/N distrito y provincia de Huaral, departamento de Lima.

REQUERIMIENTO CON SISTEMA DE ENTREGA DE SOLO CONSTRUCCIÓN

Municipalidad
Provincial de Huaral

Municipal

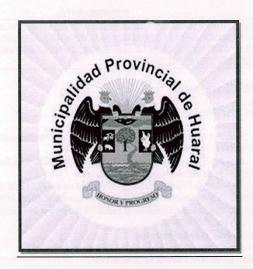
Gerencia Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural

Municipal

Municipal

Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR – SISTEMA DE ENTREGA DE SOLO CONSTRUCCIÓN

"CONSTRUCCION DE SALA DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS; EN EL (LA) CLAS AGREGADO LA QUERENCIA EN EL CENTRO POBLADO LA QUERENCIA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA"

CÓDIGO CUI Nº 2621770

2025



Página 1 | 71

Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerencia de Obras Publicas y Equipo Mecánico
"Año de	a recuperación y	consolidación de la	a economía peruan	a"
		REQUERIMIENTO		

Requerimientos técnicos mínimos e información complementaria del expediente técnico para la contratación de ejecutor del la IOARR: "CONSTRUCCION DE SALA DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS; EN EL (LA) CLAS AGREGADO LA QUERENCIA EN EL CENTRO POBLADO LA QUERENCIA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2621770

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 BASE LEGAL

1.1.1 NORMAS APLICABLES

- Decreto Legislativo Nº 1486 Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas.
- Decreto Legislativo N°1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público
- Ley N° 28411 Ley de Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- Ley N° 32186— Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025
- Ley N° 32187.- Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- Decreto Supremo N° 011-79-VC
- Reglamento Nacional de Edificaciones
- Normas sobre consideraciones de mitigación de Impacto Ambiental
- Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil
- Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Reglamento de la Ley Nº32069, Ley General de Contrataciones Públicas
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Decreto Legislativo Nº 1275, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales
- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica.
- Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley N° 30056
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Código Civil en forma Supletoria
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria
- Otras normas aplicables.



LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADADE OBRAS

FOLIO M.P.H. Sub Gerenda GO PEN Municipalidad Gerencia de 435 Gerencia Provincial Huaral Desarrollo Urbano y Rural de Alcaldía Obras Publicas Equipo Mecánico

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La finalidad pública de la Municipalidad Provincial de Huaral al ejecutar la IOARR: "CONSTRUCCION DE SALA DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS; EN EL (LA) CLAS AGREGADO LA QUERENCIA EN EL CENTRO POBLADO LA QUERENCIA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTA-MENTO DE LIMA" CUI Nº 2621770. Es Mejorar la capacidad resolutiva y la calidad de atención en salud del primer nivel, a través de la implementación de infraestructura adecuada para la realización de procedimientos ambulatorios en el CLAS Agregado La Querencia, contribuyendo así a la reducción de brechas en servicios de salud y al acceso oportuno y eficiente de la población del Centro Poblado La Querencia y zonas aledañas a servicios médicos esenciales.

DESCRIPCIÓN GENERAL 3.2

NOMBRE DE LA IOARR

"CONSTRUCCION DE SALA DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS; EN EL (LA) CLAS AGREGADO LA QUERENCIA EN EL CENTRO POBLADO LA QUERENCIA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2621770.

UBICACIÓN REGIÓN/DEPARTAMENTO

HUARAL/HUARAL **PROVINCIA** /DISTRITO

 LOCALIDAD QUERENCIA

RESOLUCION GERENCIAL N° 461-2024-MPH-GDUR

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº148-2025-MPH-GDUR

CODIGO DEL CUI 2621770

ESPECIALIDAD EDIFICACIONES Y AFINES

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD **SUBESPECIALIDAD**

ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE **TIPOLOGÍA**

ATENCIÓN

EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO

MEDIANTE

FECHA DE APROBACIÓN 19 de diciembre del 2024.

DOCUMENTO Y FECHA DE ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, DE CORRESPONDER

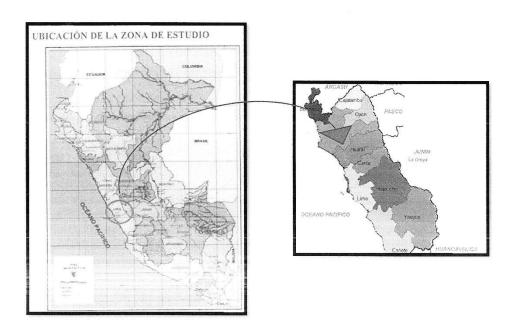
TIPO Y NUMERO DEL PROCEDIMIENTO : DE SELECCIÓN QUE SE CONVOCO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, DE CORRESPONDER

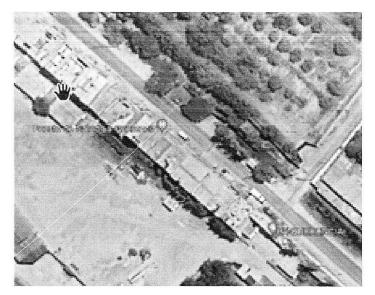
NO CORRESPONDE



2000	Municipalidad			Oi- d-	0.4.0
	Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerencia de Obras Publicas y Equipo Mecánico

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"







Página **4 | 71**

Municipalidad
Provincial de Huaral

Municipalidad
Provincial de Huaral

Municipal

Gerencia
Desarrollo
Urbano y Rural

Gerencia de Desarrollo
Obras Publicas y
Equipo Mecánico

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

LIMITES

El distrito limita con:

- Norte: con la provincia de Huara.
- Sur: con el distrito de Aucallama de la provincia de Huaral.
- Este: con el distrito de lhuarí de la provincia de Huaral.
- Oeste: con el distrito de Chancay de la provincia de Huaral

ACCESIBILIDAD

Partiendo de la Ciudad de lima se debe seguir la carretera Panamericana Norte hasta el kilómetro 70, donde se halla el desvió hacia la provincia de Huaral para ingresar a l zona urbana esta carretera toma el nombre de "Av. Estación" hasta llegar a la plaza Centenario, aquí se debe continuar por la avenida Los Geranios por un tramo de 2.7km, hasta que cambia a nombre de la Av. Victoria y continuar por este espacio de 4.30km donde se encuentra el Centro Poblado la Querencia.

COORDENADAS: 18L (8733217N; 254224E)

EXTENSION TERRITORIAL

El distrito de Huaral es uno de los doce que conforman la provincia de Huaral, ubicada en el departamento de Lima, en el norte de la capital de Perú. Su capital es la **ciudad de Huaral, Superficie**: 640.76 km²

ANTECEDENTES

Las premisas fundamentales para el desarrollo del proyecto "CONSTRUCCION DE SALAS DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS; EN EL CLAS AGREGADO LA QUERENCIA EN EL CENTRO POBLADO LA QUERENCIA, DISTRITO DE HUARAL, DE LA PROVINCIA DE HUARAL, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA. El propósito es brindar adecuadas condiciones para la visita centro de salud del distrito de Huaral, esto debido al crecimiento poblacional en el distrito el presente proyecto tiene como objetivo beneficiar a los pobladores que se atienden en el centro de salud local

PROBLEMÁTICA

Ante el aumento del número de habitantes del Centro Poblado la Querencia y alrededores, se ve reflejado en el aumento de pacientes en el Clas La Querencia, esto conlleva a la falta de consultorios para la atención de los pacientes.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

El objetivo general del presente estudio es la elaboración de los documentos técnicos de Ingeniería, socio-económicos y ambientales, que permitirán ejecutar los trabajos de "CONSTRUCCION DE SALAS DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS; EN EL CLAS AGREGADO LA QUERENCIA EN EL CENTRO POBLADO LA QUERENCIA, DISTRITO DE HUARAL, DE LA PROVINCIA DE HUARAL, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA."

Objetivos específicos

- Crear nuevos ambientes de procedimientos ambulatorios en el CLASS LA QUERENCIA.
- Brindar una mejor atención a los pacientes del Clas La Querencia

DESCRIPCION DEL PROYECTO

El presente proyecto define la construcción de una edificación de albañilería con techo de losa aligerada que le otorgara a la construcción un nuevo ambiente de triaje, sala de toma de muestra y sala de espera en la primera planta y ampliar el número de consultorios en la segunda planta.

- Se ha considerado la construcción de zapatas, columnas, vigas.
- Los muros serán de ladrillos KK, en aparejo de soga y canto, asentado con mortero 1:5 cemento-arena, el espesor de muros es de 15 y 10 cm.
- Tarrajeado en su interior y en la parte exterior.
- Construcción de una loza aligerada.
- Implementación del sistema eléctrico y sanitario a los nuevos ambientes.



	Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerencia de Obras Publicas y Equipo Mecánico
--	--	----------	-----------------------	---	--

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3.3.1. METAS FISICAS DEL PROYECTO

El presente proyecto define la construcción de ambientes para consultorio en la segunda planta y ambiente de sala de espera y triaje en la primera planta.

- > El presente proyecto define la construcción de un total de 5 consultorios en el segundo nivel
- > Se realizará la construcción de 2 servicios higiénicos (hombre y mujer)
- Se construirá 3 ambientes en el primer piso los cuales están destinados para (Servicio de SIS, Toma de Muestra y Servicio de TBC), además de una zona de espera.
- > Se construirá un total de 18.48 m2 de vereda
- > Se construirá una cobertura liviana de Aluzinc de 233.96m2 en el tercer piso.

CUADRO DE RESUMEN DE PRESUPUESTO

PROYECTO	CONSTRUCCION DE SALA DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS; EN EL(LA) CLAS AGREGADO LA QUERENCIA EN EL CENTRO POBLADO LA QUERENCIA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA		
COSTO DIRECTO	S/. 367,959.10		
GASTOS GENERALES (14.40%)	\$/. 52,986.11		
UTILIDAD (8%)	\$/. 29,436.73		
SUB TOTAL	S/. 450,381.94		
IGV (18%)	S/. 81,068.75		
TOTAL DE EJECUCUIÓN DE OBRA	S/. 531,450.69		
COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 36,500.00		
SUPERVISION	\$/. 29,028.00		
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 596,978.69		

ASPECTO FISICO

CLIMA

El clima en distrito de Huaral es un clima desértico. A lo largo del año, cayendo casi sin lluvia en Huaral. Precipitaciones pluviales humedad relativa y viento.

SECTOR		INDICADORES CLIN	IATICOS	
CLIMATICO	TEMPERATURA	PRECIPITACION	HUMEDAD RELATIVA	VIENTO
CLIMA SECO Y SEMI CALIDO	la temperatura se analiza en base a la información de la estación, siendo la temperatura median anual de 19 °C el mes más caluroso es febrero con 23.3°C, el mes más frio se presenta en julio con 16.1°C y agosto con 15.8°C	de estas es paralela al litoral disminuyendo de valor al acercarse al mar. Las precipitaciones ubicadas a una altitud de	Se analiza en base a la información obtenida en los registros se observa que esta entre 96% - 80%.	Según los registros de velocidad la velocidad del viento alcanza un valor medio anual de 1.4 m/s con valores oscilantes entre 1.0m/s en los meses de julio y agosto y 2.0m/s en el mes de octubre



Municipalidad
Provincial de Huaral

Minicipalidad
Provincial de Huaral

Minicipal

Minic

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

HIDROLOGIA

En el distrito de Huaral el recurso hídrico está constituido por el rio chancay, el acuífero del rio chancay y las aguas de regadio.

ZONA DE VIDA

Una zona de vida comprende el espacio biogeográfico con una altitud, clima característico, relieve peculiar y ecosistemas propios formados por especies de flora y fauna.

Piso ecológico	del	distrito	de	Huaral
----------------	-----	----------	----	--------

		FISU EC	ologico del distri	o ue muarar	
PISO ECOLOGICO	ALTITUD	CLIMA	RELIEVE	FAUNA Y FLORA NATURAL	AGRICULTURA Y GANADERIA
DESERTICO PRE MATORRAL Y DESERTICO PRE MONTANO	DESDE EL LITORAL HASTA 1500 A 2000 MSNM	DESERTICO	LIGERAMENTE PLANO Y MONTAÑOSO	VEGETACION TIPO CACTACEO, ARBUSTOS COMO EL HUARANGO, MOLLE Y SAUCE, CARRIZALES, AVES, PALOMAS	AGRICULTURA DE SUBSISTENCIA DE RIEGO GANADERIA PECUARIA Y CABALLAR

ASPECTO SOCIAL ACTIVIDADES ECONOMICAS

El comercio está formado por diversas actividades: servicios, industriales, agrícolas, pesqueras y comercio. La presencia de los servicios en Huaral, está liderada por los Restaurantes ocupando un 36% seguido por la Imprentas con un 20%. La comunicación, estados contables, venta de aves, y los hoteles presentan un 11% del total del área de servicios en Huaral.

En relación a las actividades de Comercio, encontramos que existe una presencia amplia y diferenciada de Ferreterías obteniendo un 28%, seguido por los autos repuestos, grifos y licorerías con 17, 16 y 16% correspondientemente y las empresas de abarrotes, electrodomésticos e insecticidas ocupan un 7 a 8%.

Actividades Comerciales en la ciudad de Huaral:

Huaral es el principal abastecedor de productos alimenticios al mercado de Lima Metropolitana, en hortalizas, aves de corral, tradicionalmente denominado la despensa de Lima.

Su potencial agrícola y agroexportador, el nivel de tecnificación de esta actividad le permite estar entre las provincias con mejores condiciones para aprovechar las oportunidades de desarrollar la agroindustria en la región y sacar provecho del TLC con Estados Unidos.

Su articulación vial con Cerro de Pasco – Huánuco – Ucayali y en perspectiva su conexión con Brasil, le permitirá desarrollar su comercio, potenciar el Puerto de Chancay y el desarrollo de la agroindustria de exportación.

PLANILLA DE METRADOS

01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01.01	CARTEL DE OBRA DE 3.60M x 2.40M	und	1.00
01.01.02	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDANIA INC. SS.HH.	mes	2.50
01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	GLB	1.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01	SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL INCL.EQUIPAMENTO	GLB	1.00
01.02.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	10.00
01.02.03	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00
01.03	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL		
01.03.01	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	GLB	1.00
02	DEMOLICIONES		
02.01	DEMOLICION DE ALBAÑILERIA	m2	206.48
02.02	DEMOLICION ESTRUCTURA DE CONCRETO	m3	10.65
02.03	DEMOLICIÓN DE PISOS DE CONCRETO E=4"	m3	7.21
02.04	ELIMINACION DE DESMONTE	m3	51.97
03	DESMONTAJES		
03.01	DESMONTAJE DE COBERTURA LIVIANA	m2	251.70



	ഗ
	⋖
	\sim
	\overline{m}
	Ö
	\cup
	ш
	⋖
	⋖
	=
	Ш
	2
	m
	4
	Q,
	$\overline{0}$
	_
	$\overline{\mathbf{m}}$
h	
	_
	Z
7	$\underline{\circ}$
	C
	⋖
	\vdash
	$\overline{}$

0	Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerencia de Obras Publicas y Equipo Mecánico
				,	_,_,_

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

04	ESTRUCTURAS		
4.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
04.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	58.45
04.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m2	58.45
04.02	MOVIMIENTO DE TIERRA		
04.02.01	EXCAVACION PARA ZAPATAS DE 1.00 MT A 1.40 MT DE	m3	10.53
	PROFUNDIDAD		
04.02.02	EXCAVACION PARA CIMIENTOS HASTA 1.00 MT	m3	12.26
	TERRENO NORMAL		
04.02.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	9.98
04.02.04	NIVELACION Y COMPACTACION PARA BASE DE FALSO	m2	55.01
	PISO	<u>-</u>	7.71733
04.02.05	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE	m3	25.54
04.03	CONCRETO SIMPLE		
04.03.01	SOLADO PARA ZAPATAS	m2	14.58
04.03.02	CIMIENTOS CORRIDOS M. C-H 1:10 + 30 % P.G.	m3	8.14
04.03.03	FALSO PISO DE 4" DE CONCRETO 1:10	m2	54.21
04.04	VEREDA DE CONCRETO		
04.04.01	TRAZO, REPLANTEO Y NIVELACION	m2	18.48
04.04.02	EXCAVACION MANUAL	m3	3.70
04.04.03	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE	m3	4.62
04.04.04	BASE GRANULAR E=0.10M PARA VEREDAS	m2	18.48
04.04.04	INC/COMPACTACION CON EQUIPO	1112	10.40
04.04.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDA	m2	2.06
04.04.06	CONCRETO EN VEREDAS 0.10m f'c=175kg/cm2, INCLUYE	m3	1.85
04.04.00	BRUÑAS Y ACABADO	1113	1.00
04.04.08	JUNTAS ASFALTICAS DE DILATACION E=1" EN VEREDAS	MI	4.00
04.04.09	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	M2	18.48
04.05	CONCRETO ARMADO	IVIZ	10.40
04.05.01	ZAPATAS		
04.05.01.01	CONCRETO FC=210 KG/CM2 PARA ZAPATAS	m3	5.37
04.05.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ZAPATAS	m2	19.70
04.05.01.02	ACERO DE REFUERZO fy=4200KG/CM2	kg	52.23
	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	10.74
04.05.01.04		1112	10.74
04.05.02	COLUMNAS		7.70
04.05.02.01	CONCRETO 210 kG/CM2 PARA COLUMNAS	m3	7.70
04.05.02.02	ENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	99.26
04.05.02.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2.	kg	1517.87
04.05.02.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	99.26
04.05.03	SOBRECIMIENTO ARMADO		0.00
04.05.03.01	CONCRETO FC=175 KG/CM2 P/SOBRECIMINETOS	m3	2.92
04.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m2	43.43
04.05.03.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2.	kg	92.27
04.05.03.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	43.43
04.05.04	VIGAS		
04.05.04.01	CONCRETO EN VIGAS F'C=210 KG/CM2	m3	11.42
04.05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA VIGAS	m2	94.65
04.05.04.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200KG/CM2	kg	1205.55
04.05.04.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	94.65
04.05.05	LOSAS ALIGERADAS		
04.05.05.01	CONCRETO EN LOSAS ALIGERADAS F'C=210 KG/CM2	m3	11.49
04.05.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSAS	m2	111.51
04.05.05.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200KG/CM2	kg	812.50
04.05.05.04	LADRILLO P/TECHO 15X30X30	und	1001.00
04.05.05.05	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	111.51
04.05.06	LOSAS MACIZAS		
04.05.06.01	CONCRETO EN LOSAS MACIZAS F'C=210 KG/CM2	m3	0.56
04.05.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LOSAS	m2	2.81



Página **8 | 71**

EN INCOMENSATION					M.P.H.	FOLIO
	Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerençia de Obras Publicas y EM Equipo Mecánico	638

"Año de la recupei	ración y conse	olidación de la	economía	peruana"
--------------------	----------------	-----------------	----------	----------

509	MACIZAS		20.00
04.05.06.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200KG/CM2	kg	39.20
04.05.06.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	2.81
04.06	COBERTURA LIVIANA		
04.06.01	COLOCACION DE VIGAS H 200mm L=12.67 M	M	50.64
04.06.02	COLOCACION DE CORREAS METALICAS L=12.67 M	M	110.88
04.06.03	COLOCACION DE COBERTURA DE ALUZINC	M2	233.96
05	ARQUITECTURA		
05.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
05.01.01	MUROS DE LADRILLO KK DE ARCILLA DE D/SOGA C:A 1:5X1.5cm	m2	287.41
05.01.02	MUROS DE LADRILLO KK DE ARCILLA DE D/CANTO C:A 1:5X1.5cm	M2	2.80
05.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
05.02.01	TARRAJEO DE SUPERFICIE EN MUROS CON C:A. 1:5	m2	503.28
05.02.02	TARRAJEO DE SUPERFICIE EN COLUMNAS CON C:A. 1:5	m2	128.36
05.02.03	TARRAJEO DE SUPERFICIE EN VIGAS MEZCLA C:A. 1:5	m2	137.88
00.02.00	e"=1.5cm		
05.02.04	TARRAJEO DE SUPERFICIE CIELORRASO MEZCLA C:A.	m2	122.89
05.00.05	1:5 e"=1.5cm	N.41	045.00
05.02.05	TARRAJEO EN DERRAMES CON C:A 1:5 e=1.5cm	MI	215.28
05.03	PISOS		
05.03.01	CONTRAPISO DE 25 MM.	m2	155.08
05.03.02	PISO DE CERAMICO DE 30cm X 30cm	m2	114.32
05.04	ZOCALOS		
05.04.01	ZOCALO COLOR BLANCO 0.60M X 0.60M	m2	27.77
05.04.02	ZOCALO COLOR PLOMO 0.45 M X 0.45 M	m2	50.42
05.04.03	CONTRAZOCALO COLOR MARRON 0.10 M X 0.24 M	m	125.24
05.05	PINTURA		
05.05.01	PINTURA LATEX EN DERRAMES 2 MANOS	m2	21.53
05.05.02	PINTURA LÁTEX 2 MANOS EN MUROS	m2	1278.56
05.05.03	PINTURA LATEX 2 MANOS EN COLUMNAS	m2	244.82
05.05.04	PINTURA LATEX 2 MANOS EN VIGAS	m2	159.67
05.05.05	PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO RAZO	m2	327.63
05.05.06	PINTURA LATEX 2 MANOS EN CONTRAZOCALO	m2	69.70
05.06	CARPINTERIA DE MADERA	1112	00.70
05.06.01	PUERTA 1 - CONTRAPLACADA 1.00m x2.40 m - 35MM.	und	6.00
05.06.01	C/TRIPLEY 4MM. + MARCO CEDRO 2X3"	unu	0.00
05.06.02	PUERTA 2 - CONTRAPLACADA 0.85m x2.50 m - 35MM.	und	2.00
	C/TRIPLEY 4MM. + MARCO CEDRO 2X3"		
05.07	CARPINTERIA METALICA		
05.07.01	PUERTA MANPARA 1 - 2.00m x2.20 m -MARCO DE ALUMINIO	und	1.00
05.07.02	PUERTA MANPARA 2 - 2.18m x2.60 m -MARCO DE ALUMINIO	und	1.00
05.07.03	VENTANA 1 - 2.56m x 0.60 m -MARCO DE ALUMINIO	und	1.00
05.07.04	VENTANA 2 - 2.18m x 0.60 m -MARCO DE ALUMINIO	und	1.00
05.07.05	VENTANA 3 - 3.97m x 0.60 m -MARCO DE ALUMINIO	und	1.00
05.07.06	VENTANA 3 - 3.57111 x 0.00 111 - MARCO DE ALUMINIO VENTANA 4 - 1.22m x 1.10 m - MARCO DE ALUMINIO	und	1.00
	VENTANA 4 - 1.22m x 1.10 m -MARCO DE ALUMINIO VENTANA 5 - 1.44m x 1.40 m -MARCO DE ALUMINIO	und	2.00
05.07.07		-	1.00
05.07.08	VENTANA 6 - 1.06m x 0.60 m -MARCO DE ALUMINIO	und	
05.07.09	VENTANA 7 - 1.97m x 0.60 m -MARCO DE ALUMINIO	und	1.00
05.07.10	VENTANA 8 - 1.01m x 0.60 m -MARCO DE ALUMINIO	und	1.00
05.07.11	VENTANA 9 - 2.18m x 0.60 m -MARCO DE ALUMINIO	und	4.00
05.07.12	VENTANA 10 - 0.86m x 1.40 m -MARCO DE ALUMINIO	und	1.00
05.07.13	VENTANA 11 - 1.17m x 0.60 m -MARCO DE ALUMINIO	und	1.00
05.07.14	VENTANA 12 - 2.51m x 1.40 m -MARCO DE ALUMINIO	und	1.00
05.07.15	VENTANA 13 - 1.95m x 0.60 m -MARCO DE ALUMINIO	und	1.00



Página 9 | 71

	Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerencia de Obras Publicas y Equipo Mecánico
--	--	----------	-----------------------	---	--

"Año de la recuperación	y consolidación de la	economía peruana"
-------------------------	-----------------------	-------------------

05.07.16	VENTANA 14 - 2.52m x 0.60 m -MARCO DE ALUMINIO	und	1.00
05.07.17	VENTANA 15 - 1.03m x 0.60 m -MARCO DE ALUMINIO	und	1.00
05.07.18	VENTANA 16 - 1.16m x 0.60 m -MARCO DE ALUMINIO	und	1.00
05.08	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES		
05.08.01	VIDRIO SIMPLE, PROVISION Y COLOCACION EN	p2	477.27
00.00.01	VENTANAS DE FIERRO		
06	INSTALACIONES SANITARIAS		
06.01	SISTEMA DE AGUA FRIA		
06.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC-SAP 1/2"	pto	5.00
06.01.02	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 1/2" PVC-SAP	m	33.54
06.01.03	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 5/8" PVC-SAP	m	27.72
06.01.04	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 3/4" PVC-SAP	m	4.21
06.01.05	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE DN=12.5mm	und	5.00
06.01.06	GRIFO DE AGUA CROMADO 1/2"	und	5.00
	SISTEMA DE DESAGUE	und	0.00
06.02		nto	5.00
06.02.01	SALIDA DE DESAGUE DE 2" PVC-SAL	pto	
06.02.02	SALIDA DE DESAGUE DE 4" PVC-SAL	pto	2.00
06.02.03	SALIDAS DE PVC SAL PARA VENTILACION DE 2"	pto	2.00
06.02.04	SALIDAS DE PVC SAL PARA VENTILACION DE 4"	pto	1.00
06.02.05	RED DE DERIVACION PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"	m	25.81
06.02.06	RED DE DERIVACION PVC SAL PARA DESAGUE DE 4"	m	15.85
06.02.07	REGISTROS DE BRONCE DE 2"	pza	1.00
06.02.08	REGISTROS DE BRONCE DE 4"	pza	3.00
06.02.09	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 30X60X60 CM	pza	1.00
06.03	APARATOS SANITARIOS		
06.03.01	INODORO TANQUE BAJO COLOR	pza	2.00
06.03.02	LAVATORIO DE PARED BLANCO 1 LLAVE	pza	5.00
07	INSTALACIONES ELECTRICAS	1	
07.01	CIRCUITOS DERIVADOS DE ALUMBRADO		
07.01.01	SALIDA PARA CENTROS DE LUZ C/INTERRUPTOR DE	pto	37.00
07.01.01	COMMUTACION	pio	07.00
07.02	CIRCUITOS DERIVADOS DE TOMACORRIENTE	1	
	SALIDA DE TOMACORRIENTE BIPOLAR SIMPLE PVC-SEL	pto	29.00
07.02.01	3/4"	pio	25.00
07.02.02	SALIDA DE TOMACORRIENTE BIPOLAR SIMPLE DE	pto	4.00
07.02.02	ALTURA PVC-SEL 3/4"	la co	
07.02.03	SALIDA INTERRUPTOR SIMPLE PVC-SEL 3/4"	pto	16.00
07.02.03	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE PVC-SEL 3/4"	pto	5.00
07.02.04	CAJA DE ENERGIA	Pio	0.00
07.03.01	CUADRO DE CAJAS DE ENERGIA	pto	2.00
	CAJA DE PASE	pio	2.00
07.04		nto	1.00
07.04.01	CAJA DE PASO Y ENPALME EN LA PARED	pto	1.00
07.05	APARATOS Y ARTEFACTOS ELECTRICOS		40.00
07.05.01	ARTEF. FLORESCENTE CIRCULAR 32W	und	16.00
07.05.02	ARTEF. EMPÖTRADO EN LA PARE-BRAQUETE	pto	1.00
07.05.03	ARTEF. LED	pto	8.00
07.06	TABLEROS Y/O CUCHILLAS		
07.06.01	TABLERO DE DISTRIBUCION PARA 9 CIRCUITOS	und	1.00
07.06.02	TABLERO DE DISTRIBUCION PARA 7 CIRCUITOS	und	2.00
07.07	PUESTA A TIERRA		
07.07.01	SISTEMA DE POZO PUESTA A TIERRA	glb	1.00
07.08	CONDUCTORES		
07.08.01	CABLE ELECTRICO 2-1X25mm2 TW	m	813.89
07.08.02	CABLE ELECTRICO 2x4mm2 TW	m	169.64
07.08.03	LINEA PUESTA A TIERRA 1X16 MM2 CU DESNUDO TW	m	5.37
07.00.03	PVC-P2	"	0.07
08	VARIOS		
08.01	REUBICACION DE POSTES DE LUZ	und	1.00



Management					м.Р.Н.	FOLIO
0	Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerencia de EM Obras Publicas y Equipo Mecánico	639

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

08.02	INSTALACION DE TAPA DECORATIVA CON PERFIL ALUMINIO ACABADO DE MADERA	m2	23.28
08.03	INSTALACION DE LETRAS CON ACERO INOXIDABLE Y LUCES LED	GLB	1.00
08.04	UNION DE CONCRETO FRESCO CON CONCRETO ANTIGUO MEDIANTE ADITIVO	M2	3.20
08.05	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	glb	1.00

PRESUPUESTO

El proyecto "CONSTRUCCION DE SALAS DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS; EN E CLAS AGREGADO LA QUERENCIA EN EL CENTRO POBLADO LA QUERENCIA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA", cuenta con un presupuesto que asciende a la suma de S/531,450.69 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 69/100 SOLES).

	RESUMEN DE PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL PROYECTO
PRESUPUESTO	CONSTRUCCION DE SALA DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS; EN EL(LA) CLAS AGREGADO LA QUERENCIA EN EL CENTRO POBLADO LA QUERENCIA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA
CLIENTE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
LUGAR	LIMA - HUARAL - HUARAL

ACTIVO	ITEM	PRESUPUESTO
ia el solitaración tentro, as	1. OBRAS PROVISIONALES	7,225.92
	2. DEMOLICIONES	3,332.02
CONSTRUCCION DE	3. DESMONTAJES	2,680.61
SALA DE	4. ESTRUCTURAS	123,415.70
PROCEDIMIENTOS	5. ARQUITECTURA	174,056.57
AMBULATORIOS	6. INSTALACIONES SANITARIAS	9,794.06
	7. INSTALACIONES ELECTRICAS	22,405.88
	8. VARIOS	25,048.34
COSTO DIRECTO		367,959.10
GASTOS GENERALES (14.40%)		52,986.11
UTILIDAD (8.00%)	29,436.73	
SUBTOTAL		450,381.94
IGV (18.00%)	81,068.75	
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA		531,450.69

3.3.2 ANEXO TÉCNICOS

De conformidad con los literales g) e i) del artículo 5 del Reglamento, se publicará el expediente técnico aprobado en el SEACE de la Pladicop, con la finalidad de garantizar que el proceso de contratación sea objeto de publicidad y difusión, así como basado en reglas y criterios claros y accesibles.

3.3.3 DISPONIBILIDAD FÍSICA DEL TERRENO

El proyecto Contratación de la ejecución del proyecto IOARR: "CONSTRUCCION DE SALAS DE PROCEDI-MIENTOS AMBULATORIOS; EN EL CLAS AGREGADO LA QUERENCIA EN EL CENTRO POBLADO LA QUERENCIA, DISTRITO DE HUARAL, DE LA PROVINCIA DE HUARAL, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA." cuenta con el saneamiento físico legal del predio y libre disponibilidad del área donde se desarrollará la ejecución de la obra.

3.3.4 SUBCONTRATACIÓN

El contratista podrá subcontratar, previa autorización de la Entidad, la ejecución de determinadas prestaciones del contrato hasta por un máximo de cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato vigente, El contratistam mantiene la responsabilidad por la ejecución total del contrato frente a la entidad contratante. Según lo previsto en los artículos 69 de la Ley General de Contrataciones Públicas y 108 de su Reglamento.

Página 11 | 71

(9)	Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerencia de Obras Publicas y Equipo Mecánico
	пиагаі			Urbano y Rurai	Equipo Mecánico

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

No se considera subcontratación la adquisición de bienes o materiales, aun cuando dicha adquisición incluya actividades complementarias como el transporte y la colocación. El contratista mantiene la responsabilidad por la ejecución total del contrato frente a la entidad contratante.

3.3.5 SEGUROS

- SCTR (mensual): Es el seguro adicional que otorga cobertura a los trabajadores que, como consecuencia
 de sus labores de alto riesgo, sufren un accidente de trabajo o alguna enfermedad profesional. Este se
 encuentra detallado en Anexo 5 del Reglamento de la Ley N 26790, Ley de Modernización de La Seguridad Social en Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA y sus modificatorias. El contratista
 mantendrá el SCTR vigente desde el inicio del plazo de ejecución hasta la culminación de los trabajos o
 hasta que se presente la última valorización
- CONAFOVICER (mensual): Se refiere al aporte que realizan los empleadores de trabajadores en construcción civil en Perú dispuesto en la R.S. N° 001/95 M.T.C.
- SENCICO (mensual): Es el aporte (tributo) que realizan las personas naturales y jurídicas que perciben ingresos por el desarrollo de actividades de Construcción, comprendidas en la sección F Construcción, de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU (Revisión 4) según el DECRETO SUPREMO Nº 263-82-EFC, que se refiere el artículo 21, del Decreto Legislativo N° 147.Los consorciados deberán precisar en su promesa que ambos serán responsables de las obligaciones de seguros antes descritos.

3.3.6 AVANCES

Para la ejecución contractual de la obra no es necesario que el contratista remita informes semanales de avance. Los avances se verán reflejado mediante la presentación de valorizaciones mensuales según el Artículo 210 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

3.3.7 EMPLEO DE METODOLOGÍAS COLABORATIVAS

No corresponde

3.3.8 GESTIÓN DE LA CALIDAD

El costo de pruebas y controles, así como los análisis de control de calidad de materiales y ejecución de trabajos serán por cuenta exclusiva del contratista, las cuales se efectuarán en laboratorios externos de – universidades y/o instituciones debidamente acreditadas para tal fin.

El tipo y calidad de pruebas serán indicadas en el expediente técnico y/o Reglamento Nacional de Edificaciones y normas conexas, así como aquellas que el inspector o supervisor consideren necesarias para alcanzar una obra con calidad y eficiencia.

El contratista está obligado a presentar ante la MUNICIPALIDAD contratante, los certificados de calidad expedidos por los organismos competentes, de los materiales e insumos empleados en la construcción de la obra, bajo los siguientes patrones de calidad.

Materiales e insumos Nacionales, Certificación de calidad expedida por laboratorios dando cuenta de la Norma Técnica Nacional INDECOPI vigente o su análoga extranjera autorizada por INDECOPI.

El contratista no podrá pasar de una partida a otra de la obra, mientras no cuente con la respectiva conformidad de los resultados de los ensayos por parte del supervisor o inspector.

3.3.9 PLAN DE CONTINGENCIA

No corresponde

3.3.10 ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE PRESTACIONES ADICIONALES

Para la ejecución de prestaciones adicionales de obra se debe seguir el procedimiento establecido en el artículo 194 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

 La elaboración del expediente técnico del adicional de obra estará a cargo del contratista de obra. Asimismo, el costo de la elaboración forma parte del presupuesto adicional según lo indicado en el inciso c) del numeral 194.2.

Página 12 | 71

ZOVINO

					M.P.H.	FOLIO
0	Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerencia de OPE Obras Publicas y Equipo Mecánico	M 640

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- El expediente técnico del adicional de obra para revisión de la supervisión y de la entidad contratante, es presentado por el contratista en un plazo de quince días contabilizados desde el día siguiente de la anotación en el cuaderno de incidencias, siempre que el supervisor haya ratificado la necesidad de ejecutar la prestación adicional. En caso de prestaciones adicionales que requieran estudios o ensayos especializado de alta complejidad, permisos o autorizaciones de terceros y/o el adicional involucre una sofisticación técnica, la entidad contratante puede otorgar un plazo adicional mínimo de quince días para la presentación del expediente técnico del adicional según lo indicado en el inciso d) del numeral 194.2.
- La supervisión se pronuncia sobre el expediente técnico de la prestación adicional de obra en un plazo máximo de diez días contabilizados desde el día siguiente de su presentación según lo indicado en el inciso e) del numeral 194.2.
- La entidad contratante notificará la resolución que se pronuncia sobre la solicitud de la prestación adicional
 en un plazo máxima de doce días hábiles contabilizados desde el día siguiente de recibida la opinión del
 supervisor según lo indicado en el inciso f) del numeral 194.2.

Las prestaciones adicionales en obras bajo el sistema de entrega de solo construcción, en conjunto, no pueden superar el cincuenta por ciento (50%) del monto del contrato original. En caso de que superen este límite, se procede a la resolución del contrato según el numeral 194.5.

3.3.11 OTRAS DISPOSICIONES

MODALIDAD DE EJECUCION

La modalidad de ejecución será por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - CONTRATA y el financiamiento será por RECURSOS DETERMINADOS (CANON Y SOBRECANON)

CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para lo cual previamente se deberá contar con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Obras Publicas de dichas valorizaciones mensuales que serán antes revisadas y aprobadas por el Supervisor de la obra rigiéndose a los parámetros técnicos para tal fin.

El contratista deberá alcanzar a solicitud del supervisor y/o la Sub Gerencia de Obras Publicas los informes técnicos de los especialistas que forman parte de la propuesta técnica.

Los informes, solicitudes y/o cualquier otra documentación serán presentados en dos (02) originales y estarán acompañados por un CD con el Archivo digital en versión estrictamente editable y una copia de los mismos.

De encontrar observaciones por parte del Área Usuaria se comunicará al contratista y/o supervisor a fin de que se subsane las observaciones que hubiere.

CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO (ESPECIFICACIONES TECNICAS)

Las Especificaciones Técnicas contienen las condiciones a ser aplicadas en la ejecución de la IOARR: "CONSTRUCCION DE SALA DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS; EN EL (LA) CLAS AGREGADO LA QUERENCIA EN EL CENTRO POBLADO LA QUERENCIA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2621770. Más allá de lo establecido en las especificaciones el supervisor tiene autoridad suficiente para ampliar éstas, en lo que respecta a la calidad de los materiales a emplearse y a la correcta metodología de construcción a seguir en cualquier trabajo, sin que ello origine reclamo alguno sobre pago adicional.

La obra comprende la completa ejecución de los trabajos indicados en estas especificaciones y también de aquellos no incluidos en las mismas, pero que si figuran en la serie completa de planos respectivos.

Generalidades

Este documento técnico ha sido elaborado teniendo en consideración los siguientes criterios:

A. Consideraciones Generales

Las presentes Especificaciones son compatibles con el Reglamento Nacional de Edificaciones del Perú (RNE) y sus Normas Técnicas de Edificación vigentes a la fecha del Expediente Técnico, y todo lo no indicado en este

Página 13 | 71

	Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerencia de Obras Publicas y Equipo Mecánico
19		Alcaldia	Municipal		

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

documento se regirá por lo establecido en dicho Reglamento y sus normas.

Durante la ejecución de la obra la contratista se ceñirá a las presentes Especificaciones y a las normas de materiales, pruebas y procedimientos constructivos referidos en el texto de la especificación.

En caso de discrepancia entre los documentos del Expediente Técnico, primarán los planos sobre las especificaciones.

Materiales, Normas y Pruebas

En el presente acápite se dan las normas que regirán los controles de calidad de cada material, así como las normas de ensayos de aceptación de materiales. La frecuencia o periodicidad de las pruebas será establecida por las normas, estas especificaciones o en su defecto la Supervisión.

Normas

La calidad de los materiales, su modo de utilización y las condiciones de ejecución de los diversos ensayos a los que se deberá someter en obra se ejecutarán de conformidad con la última edición de las normas siguientes: Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)

ASTM (American Society of Testing Materials)

ACI (American Concrete Institute).

ITINTEC (Instituto de Investigación Tecnológica y de Normas Técnicas).

Marcas de Fábrica

El uso en las especificaciones y planos de materiales con nombres, códigos u otros elementos que puedan identificar la marca de algún fabricante, o proveedor del mismo, debe considerarse que tiene el único propósito de describir mejor y de manera referencial la característica que se busca del material; en ningún caso debe entenderse que dicho uso expresa preferencia por determinada marca, sistema, fabricante o proveedor alguno. En los casos en que se indique "similar" o "semejante", solamente MPH o la Supervisión decidirá sobre la similitud o semejanza.

Aceptación y Ensayos

La solicitud de aprobación de materiales deberá contener todas las especificaciones detalladas de esos materiales y estar acompañada de los certificados de ensayos dados por los laboratorios oficiales aprobados, donde conste la calidad de los materiales, su comportamiento y su conformidad con las normas de esta especificación.

Si por cualquier razón en el curso de los trabajos, se tiene que modificar el origen o la calidad de los materiales, los nuevos lotes de materiales serán objeto de una nueva solicitud de aprobación.

Los materiales cuya calidad pueda variar de un lote a otro, o que la misma pueda ser alterada durante el transporte o almacenamiento antes de su empleo en la obra, serán objeto de ensayos periódicos.

El costo de los ensayos de calidad de materiales que se incorporen a la obra será por cuenta de la contratista, durante toda la ejecución de la obra. Los ensayos se realizarán en laboratorios de reconocida competencia y aprobados por la Supervisión.

B. Consideraciones Particulares

Como su nombre lo indica, incluyen la gama de variaciones en cuanto a tratamiento y aplicación de las partidas, por su naturaleza son susceptibles a cambios debido a que:

- El nivel estratigráfico y las distintas variaciones del mismo de acuerdo a una localización geográfica de terminada, sugieren técnicas diversas en cuanto al tratamiento.
- El clima y las variaciones atmosféricas inciden notablemente en el comportamiento de los materiales encauzando a un tratamiento especial en cuanto al proceso constructivo y dosificaciones en si.
- 3. La factibilidad de recursos en cuanto al campo de las instalaciones, sean éstas: sanitarias, eléctricas, y/o especiales, que en cada una de las zonas de trabajo producen variaciones en cuanto a captación de servicios, razón por la cual es necesario adicionar a las especificaciones de instalaciones interiores de referente a instalaciones exteriores.

Página 14 | 71

-					and the second s	ENLIN
	Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldia	Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerencia de H. Obras Publicas XPEM Equipo Mecanico	641

 Las observaciones y experiencias obtenidas 'in situ", en el transcurso de las obras, debidamente implementadas, completarán el presente documento.

C. Compatibilización y Complementos

El objetivo de las especificaciones técnicas es dar las pautas generales a seguirse en cuanto a calidades, procedimientos y acabados durante la ejecución de la obra, como complemento de los planos, memorias y Metrados. Todos los materiales deberán cumplir con las normas ITINTEC correspondientes.

De Las Omisiones.

Las omisiones que puedan encontrarse en el presente Expediente Técnico, tanto en diseño como en los Metrados, serán consultadas y/o modificadas conjuntamente por el Ingeniero Supervisor y el Ingeniero Residente

Equipos Y Herramientas.

Los Équipos y Herramientas necesarios para la correcta ejecución de la Obra, debe ser previsto por el Ingeniero Residente en su debida oportunidad, de tal manera que no se originen atrasos en el avance de la Obra.

Alcances De Las Especificaciones

Las presentes especificaciones describen el trabajo que deberá realizarse para la ejecución de la Obra Civil del proyecto; estas tienen carácter general y donde sus términos no lo precisen, será el Ingeniero Supervisor de la obra, quien determine respecto a procedimientos y métodos de trabajo.

Validez De Las Especificaciones, Planos Y Metrados

En caso de existir divergencia entre la validez de los documentos del proyecto, los planos tienen supremacía sobre las especificaciones técnicas. Los Metrados son referenciales y complementarios y la omisión parcial o total de una partida no dispensará de su ejecución, si está prevista en los planos y/o especificaciones técnicas.

CUADERNO DE INCIDENCIAS

De acuerdo al artículo 188 y 190 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, El cuaderno de incidencias forma parte de la Pladicop y es un medio digital a través del cual se registran, a través de anotaciones, los principales hechos que ocurren durante la ejecución de la obra las aprobaciones de trabajos o partidas a realizarse, las consultas y sus respuestas, entre otros. Las anotaciones del cuaderno de incidencias se usan como sustento para las modificaciones contractuales, según corresponda. el postor debe indicar en su promesa que uno de los consorciados serán responsables del cuaderno de obra.

En el caso del componente ejecución de obra, el cuaderno de incidencias se apertura en la fecha de entrega del terreno y cierra con la anotación de la recepción de la obra o de la constatación física de la obra. Los encargados del registro son el residente de obra y el supervisor.

El OECE emite, mediante directiva, las disposiciones sobre la operatividad en la Pladicop del uso del cuaderno de incidencias y señala los casos excepcionales en los que se permite el uso del cuaderno de incidencias físico.

NOFICACIONES

El postor adjudicado, al momento de la suscripción del contrato debe presentar una declaración jurada consignado los siguientes datos:

- Una dirección electrónica (correo electrónico).
- Una dirección domiciliaria.

Los envíos de notificaciones, cartas, informes u otros documentos relacionados al proyecto y durante la ejecución de obra, podrán ser enviados a la dirección del correo electrónico, por el cual será válido como documento recepcionado con fecha y hora de envió descrita en el correo electrónico.

Lo solicitado deberá permanecer activo hasta el consentimiento de la liquidación, ello para que la Entidad realice el procedimiento administrativo de notificaciones (Ampliaciones de Plazo, Prestaciones Adicionales de Obra Liquidaciones de Obra entre otros). En caso de cambio del correo y no comunicado y no respuesta se penalizado de acuerdo a la penalidad por mora.

3.3.12 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la IOARR es SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIOS, desde la entrega del

Página 15 | 71

Provincial de Alcaldía Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerencia de Obras Publicas y Equipo Mecánico
---	---	--

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

terreno y se contabiliza a partir del cumplimento de las exigencias indicadas en el artículo 176° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

OBLIGACIONES		DÍAS CALENDARIO	
	Edificación o Infraestructura		
EJECUCIÓN DE OBRA	Mobiliario (**)	75 días calendario	
(****)	Equipamiento (**)		
	Plan de contingencia	No corresponde	
PUESTA EN SERVICIO (LUEG	O DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA)	No corresponde	
TOTAL		75 días calendario	

3.3.13 PLAZO DE RESPUESTA ENTRE LAS PARTES

De acuerdo con lo establecido en el numeral 192.2 del Reglamento, cuando este no establezca un plazo específico para la respuesta de las partes, se aplica el plazo máximo de respuesta establecido en el cuadro siguiente:

Plazo máximo de respuesta	: 7 (siete) días calendario

Antes del vencimiento de dicho plazo, las partes pueden acordar su prórroga para cada caso específico en considerando la cláusula de notificaciones durante la ejecución contractual del contrato.

3.3.14 MODALIDAD DE PAGO

El sistema de contratación es a Suma alzada, de conformidad con el artículo 161 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

3.3.15 ADELANTOS

Se otorgará de adelanto previsto en la Ley General de Contrataciones Públicas. Artículo 61 de la Ley, Artículo 113. Tipos de garantías contractuales, numeral 113.3, en función al Reglamento de Contrataciones vigente. Artículo 178 del reglamento.

ADELANTO DIRECTO

"La Entidad otorgará 01 adelanto directo por el 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL del monto del contrato original.

Mecanismo de ga- rantía aplicable a los adelantos	fianza financiera, contrato de seguro y/o fideicomiso, considerando lo señalado en los artículos 115, 116 y 184 del Reglamento.
	Adelanto directo

Porcentaje de adelanto para el : 10% respecto al monto de la obra del contrato original componente de obra

Se actuará conforme al artículo 178, numeral 178.3 y el artículo 179 del Reglamento, vencido el plazo para solicitar el adelanto la solicitud se tiene por no presentada.

ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

Adelanto para materiales e insumos, equipamiento y mobiliario (en caso de no corresponder llave en man consignar únicamente adelanto para materiales e insumos)

Porcentaje de adelanto para el componente de obra 20% respecto al monto de la obra del contrato original

Página 16 | 71

Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerencia Male H. Obras Publicas Y EM Equipo Mecanico PEM	FOLIO
"Aña da	la vaarimavaalás	o v aanaalidaalán a	la la acanomía novuen	O.II	

Plazo de entrega de ade-

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 15 días calendarios previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento, el contratista solicita, como máximo, el adelanto a la supervisión considerando el Calendario de Adquisición de Materiales, Insumos, Equipamientos y Mobiliario restándole el plazo de entrega de adelanto referido en el cuadro superior.

3.3.16 APLICACIÓN DE INCENTIVOS

No aplica

3.3.17 FÓRMULA DE REAJUSTE

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el artículo 209 del Reglamento. Los reajustes no se computan dentro de los límites establecidos para las prestaciones adicionales. En la modalidad de pago de costos reembolsables, no se aplica fórmula de reajuste debido a que la entidad contratante reconoce el costo real incurrido por el contratista.

Las fórmulas polinómicas y/o monómicas se detallan en el expediente técnico aprobado.

3.3.18 PENALIDADES POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto F x plazo

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Tanto el monto como plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato a ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

3.3.19 OTRAS PENALIDADES

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades:

	OTRAS PENALIDADE	OTRAS PENALIDADES					
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO				
1	PERMANENCIA DEL PERSONAL CLAVE El contratista debe de iniciar y ejecutar su prestación con el plantel profesional clave ofertado. Cuando el Personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato	momento de la infrac-	Según informe del Ins- pector o Supervisor de la Obra, según corres- ponda.				

Página **17 | 71**

S
ч
α
m
$\overline{}$
\cup
Ш
$\overline{}$
٧
٩
⋖
_
>
Ш
α
m
⋖
-
⋖
15
$\underline{\circ}$
_
\mathbf{m}
$\overline{}$
eg
О.
Z
$\underline{\circ}$
15
\sim
. ~
15
\cong
_

Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo	Sub Gerencia de Obras Publicas y
Huarai		Mariopar	Urbano y Rural	Equipo Mecánico

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Carp Community	o del íntegro del plazo de ejecución si este es menor a los sesenta (60) días, se aplica la penalidad	en obra de forma indi- vidual.	
2	AUSENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA El Residente de Obra deberá de tener permanencia al 100%, ante la ausencia comprobada a través del acta de visita o informe de visita a la obra por el personal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural o algún miembro de los organismos de control.	1.00 UIT vigente al momento de la in- fracción, por cada día de ausencia del resi- dente de obra.	Según informe del Ins- pector o Supervisor de la Obra, según corres- ponda.
3	PERSONAL PROPUESTO BRINDANDO SERVICIO A DOS EN- TIDADES El Personal profesional está obligado a participar de modo perma- nente y directo durante la ejecución de la obra. De tomarse cono- cimiento de su participación en otra obra contratada por cualquier Entidad pública o privada, posterior a los 60 días de permanencia, procederá su cambio.	1.00 UIT vigente al momento de la in- fracción, por cada profesional involu- crado	Según informe del Ins- pector o Supervisor de la Obra, según corres- ponda.
4	MAL USO DEL CUADERNO DE INCIDENCIAS EN OBRA Cuando el Contratista no cumpla a través de su Residente de Obra a registrar en el CUADERNO DE OBRA DIGITAL, toda la información que corresponda anotar en el cuaderno de obra, según lo previsto en la Ley y su Reglamento, así como lo dispuesto en la Directiva N° 009-2020-OSCE/CD.	0.50 UIT vigente al momento de la in- fracción, por cada ocurrencia	Según informe del Ins- pector o Supervisor de la Obra, según corres- ponda.
5	CARTEL DE OBRA Cuando el Contratista no coloque el cartel de obra dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de iniciado el piazo de Eje- cución de Obra	0.50 UIT vigente al momento de la in- fracción, por cada día de retraso	Según informe del Ins- pector o Supervisor de la Obra, según corres- ponda.
6	CRONOGRAMAS DE OBRAS ADECUADAS AL INICIO Y/O REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Cuando el contratista no cumpla con entregar los calendarios de ejecución de obra (full color, legible, 03 juegos) actualizados al inicio del plazo contractual y/o posterior a una suspensión de plazo, en un plazo de 03 días calendarios del inicio y/o reinicio del plazo contractual.	0.50 UIT vigente al momento de la in- fracción, por cada día de retraso	Según informe del Ins- pector o Supervisor de la Obra, según corres- ponda.
7	DAÑOS A TERCEROS O BIENES DE TERCEROS Cuando el Contratista durante la ejecución de la obra, no tomo las previsiones del caso y de ello incurrió a daños a terceros o bienes de terceros. Ello se refiere a la responsabilidad exclusiva de todo daño por acción, omisión o inmuebles de terceros que deriven del contrato de la presente obra, debe ser subsanada.	1.00 UIT vigente al momento de la in- fracción, por caso detectado	Según informe del Ins pector o Supervisor de la Obra, según corres ponda.
8	EQUIPOS DECLARADOS EN PROPUESTA TÉCNICA Cuando el Contratista no mantenga los equipos acreditados du- rante la ejecución de la obra (según intervención de estos en la ejecución de partidas). En este caso, bastará que falte uno o más de los equipos para que he haga acreedor de la multa respectiva es por cada día	0.25 UIT vigente al momento de la in- fracción, por cada día	Según informe del Ins- pector o Supervisor de la Obra, según corres- ponda.
9	PLANOS POST CONSTRUCCIÓN Cuando el Contratista no presenta los Planos Post Construcción en la solicitud de Recepción de Obra y Liquidación de Obra, así también los planos presentados presenten mal acotado y/o legibi- lidad.	0.50 UIT vigente al momento de la in- fracción, por cada caso y/o cada día de retraso.	Según informe del Ins- pector o Supervisor de la Obra, según corres- ponda.
10	IMPACTO AMBIENTAL Por no presentar o no dar cumplimiento a los compromisos ambientales asumidos en los estudios de impacto ambiental	1.00 UIT vigente al momento de la in- fracción, por ocu- rrencia	Según informe del Ins pector o Supervisor de la Obra, según corres ponda.
11	SANCIÓN ADMINISTRATIVA Si la Entidad es sujeto de sanción administrativa por parte de la autoridad ambiental u otro, por incumplimiento de la empresa con- tratista o consorcio de la obra	100 % de la sanción impuesta	Según informe del Ins. pector o Supervisor de C Obra, según corres ponda.

						M.P.H. F
		Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerencia de EM (Obras Publicas y Equipo Mecánico
		"Año de	la recuperación	y consolidación de	la economía peruana	n
	guro Co dores q ción de	o el CONTRATISTA AR, SCTR u otro seg que están en obra, de la misma	guro, y/o cubrir al 1 esde el inicio de la	100% de los trabaja-	1 UIT vigente al mo- mento de la infrac- ción, por ocurrencia	Según informe del Ins- pector o Supervisor de la Obra, según corres- ponda.
3	Por ten	FICADOS DE CALIB er vencidos o no ren ipos de medición		ados de calibración	0.50 UIT vigente al momento de la in- fracción, por cada equipo revisado en la inspección	Según informe del Ins- pector o Supervisor de la Obra, según corres- ponda.
4	Se aplicución	ONTRATACIÓN cará una penalidad p de determinadas pre rización escrita de la	estaciones del con		0.50 UIT vigente al momento de la in- fracción, por caso detectado	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra, según corresponda.
15	Cuando ción y/ inadecu CONTF cados dicho n	AD DE LOS MATERIO el Contratista ingre lo aprobación del S uados según las es RATISTA emplee ma y/o ensayos de calio naterial y reemplazar nes técnicas, siendo	se materiales a la supervisor y/o tral specificaciones té steriales que no cu dad. El CONTRAT do por otro que cui	baje con materiales cnicas. Cuando EL enten con los certifi- TISTA deberá retirar mpla con las especi-	1 UIT vigente al mo- mento de la infrac- ción, por caso detec- tado	Según informe del Ins- pector o Supervisor de la Obra, según corres- ponda.
16	INDUM TIFICA Cuando implem utilizaci obra, c	MENTARIA E IMPLEI CIÓN DE PERSONA o el contratista no ci pentos o equipos bá	AL umpla con dotar a sicos de protecció e de su personal, lecido en la norm	a su personal de los ón personal, o la no en la ejecución de la	0.25 UIT vigente al momento de la in- fracción, por cada personal detectado	Según informe del Ins- pector o Supervisor de la Obra, según corres- ponda.
17	PRUEE Cuando mente j ensayo nalidad sayos o tos esta	BAS Y ENSAYOS o el contratista no re para verificar la calid, is de Control de Calid i cuando el contratist de control de calida, andarizados, hacer u que realice las prueb	alice las pruebas ad de los materiale dad, asimismo, tan ta realice de forma es decir, al no seç uso de equipos ina	s, dosificaciones y/o nbién se aplicará pe- a inadecuada los en- guir los procedimien- adecuados, o el per-	1 UIT vigente al mo- mento de la infrac- ción, por caso detec- tado	Según informe del Ins- pector o Supervisor de la Obra, según corres- ponda.
8	VALOF La Enti trados obra, y ocasior	RIZACIONES idad tiene todo el de ejecutados present de ser el caso de qu nes pagos indebidos	ados en la valon le existan metrado de acuerdo a las	a verificación de me- ización mensual de os no ejecutados que disposiciones vigen- pudieran correspon-	1.00 UIT vigente al momento de la in- fracción, por ocu- rrencia	Según informe del Ins- pector o Supervisor de la Obra, según corres- ponda.
19	CARTE Por no	EL DE OBRA EN BU mantener el cartel d de ejecución, hasta	de obra en buena:		0.25 UIT vigente al momento de la in- fracción, por cada día que no se mantenga	
20	Cuando Obra y a una r	reunión o acto solicita	egal del contratista convocado no cun	npla con presentarse	0.5 UIT vigente al mo- mento de la infrac- ción, por ocurrencia	Según informe del Ins- pector o Supervisor de la Obra, según corres- ponda.
21			acuerdo a los plan	os y/o especificacio-	1.00 UIT vigente al momento de la in- fracción, por ocu- rrencia	Según informe del Ins- pector o Supervisor de la Obra, según corres ponda.

Página 19 | 71

(8)	Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerencia de Obras Publicas y Equipo Mecánico
lanear de					

	And de la recuperación y consolidación de	na oconomia por auma	
222	CRONOGRAMAS DE OBRA ACTUALIZADAS POR AMPLIA- CIÓN DE PLAZO: Cuando el contratista no cumple con entregar al supervisor o ins- pector (según corresponda) la programación CPM que corres- ponda y su respectivo calendario de avance de obra valorizado actualizado, en un plazo que no pueda exceder de siete (7) conta- dos a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contra- tista de la aprobación de la ampliación de plazo; establecido de la ampliación de plazo, establecido en el artículo 200 del reglamento de la ley general de contrataciones publicas.	0.50 UIT vigente al momento de la in- fracción, por cada día retraso	Según informe del Ins- pector o Supervisor de la Obra, según corres- ponda.
23	CALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA Cuando el Residente de Obra no realice un control de calidad (ni- veles, dosificación, pruebas) en el trabajo, además de la penalidad el contratista deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la Entidad	1.00 UIT vigente al momento de la in- fracción, por cada trabajo mal ejecutado	Según informe del Ins- pector o Supervisor de la Obra, según corres- ponda.
24	CALENDARIO ACELERADO Por no presentar la reprogramación de sus trabajos cuando el Su- pervisor lo requiera como consecuencia del atraso en el cumpli- miento del cronograma vigente.	0.50 UIT vigente al momento de la in- fracción, por cada día retraso	Según informe del Ins- pector o Supervisor de la Obra, según corres- ponda.
25	ENTREGA DE INFORMACIÓN Cuando el contratista entregue documentación incompleta (faltante) o con errores o fuera del plazo normativo, perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos, informes de revisión de Expediente técnico, valorizaciones mensuales en fisico y digital-CD, prestaciones adicionales, ampliaciones de plazo, calendario acelerado, resultados de los controles de calidad, certificados de habilidad de los profesionales integrantes de su plantel técnico, liquidación de Contrato de Ejecución de Obra, otros establecidos en el reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas	0.5 UIT vigente al mo- mento de la infrac- ción, por cada trá- mite y/o caso y/o día de atraso	Según informe del Ins- pector o Supervisor de la Obra, según corres- ponda.
?6	ALMACENAMIENTO DE MATERIALES Cuando se almacene inadecuadamente los materiales de construcción que se utilizarán durante la ejecución de obra, generando a estos riesgos de acortar el tiempo de vida útil, afectado directamente el rendimiento y calidad de este. Si la Entidad y/o Supervisor observa dicho percance, el contratista deberá realizar el corrector almacenamiento de los materiales en óptimo estado, siendo el reemplazo de los materiales en mal estado sin costo alguno para la Entidad	1.00 UIT vigente al momento de la in- fracción, por cada material detectado	Según informe del Ins- pector o Supervisor de la Obra, según corres- ponda.
27	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas vi- gentes sobre seguridad y salud en el trabajo, como la Ley 29783 y su reglamento y/o la Norma G-050 Seguridad durante la cons- trucción y/o señalizaciones solicitadas por la Municipalidad.	1.00 UIT vigente al momento de la in- fracción, por cada día que no se instale	Según informe del Ins- pector o Supervisor de la Obra, según corres- ponda.
28	LIMPIEZA DE OBRA Cuando el Contratista mantiene los frentes de trabajo con material	momento de la in-	Según informe del Ins- pector o Supervisor de la Obra, según corres- ponda.
29	TRÁMITES ANTE LA ENTIDAD En caso el contratista presenta a la Entidad y no a la Consultoría de la Supervisión de Obra, el informe de revisión de expediente técnico, valorizaciones mensuales, ampliaciones de plazo, calen- darios actualizados, entre otros establecidos en el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas.	0.50 UIT vigente al momento de la in- fracción, por ocu- rrencia	Según informe del Institución pector o Supervisor de la Obra, según de la ponda.
30	CARTAS FIANZA DE ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO DE MATERIALES		Según informe del Ins- pector o Supervisor de la

				M.P.H.	FOLIO
Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerendia GP EM Obras Publicas y Equipo Mecánico	644
"Año de l	a recuperació	n y consolidación o	de la economía peruan	a"	

P4.1	En caso que el contratista haya solicitado adelantos directo y/o adelanto de materiales, y se detecte que presentan cartas fianzas por garantías de adelantos, por montos menores a los pendientes por amortizar.	1.00 UIT vigente al momento de la in- fracción, por ocu- rrencia	Obra, según corres- ponda.
31	AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS El contratista ejecuta trabajos no autorizados por el Supervisor o Inspector de obra	0.50 UIT vigente al momento de la in- fracción, por ocu- rrencia	Según informe del Ins- pector o Supervisor de la Obra, según corres- ponda.
32	SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y/O SUBSANACIÓN DE OB- SERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN POR LA ENTIDAD Y/O OCI Cuando el contratista de manera injustificada, no presente infor- mación y/o subsane observaciones detectadas por el Supervisor y/o Entidad, en los plazos otorgados mediante carta.	0.50 UIT vigente al momento de la in- fracción, por cada caso y/o cada día de retraso.	Según informe del Ins- pector o Supervisor de la Obra, según corres- ponda.
33	CULMINACIÓN DE LA OBRA Por indicar en el cuaderno de incidencias de obra que la obra está terminada (cuando aún tiene partidas faltantes o inconclusas)	1.00 UIT vigente al momento de la in- fracción, por cada caso	Según informe del Ins- pector o Supervisor de la Obra, según corres- ponda.

Cabe precisar que como se describe en el artículo 119, del Reglamento de la Ley 32069, numeral 119.2 se establece que; La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Para el caso de las multas consideradas, luego de la aceptación y aprobación por parte de LA ENTIDAD de la solicitud del cambio del profesional evaluado, serán eximidos de la penalidad en los siguientes casos:

- Por fallecimiento del profesional propuesto.
- Por enfermedad que impide la permanencia del profesional sustentando con la documentación que certifique la atención médica, prescripción médica y todo lo referente a su asistencia médica sea en un Hospital, Clínica o Centro de Salud, que podrá ser verificado por la Entidad.
- Por invalidez permanente, debidamente acreditado por los organismos correspondientes.
- Solicitud de cambio del profesional por disposición de la Entidad.
- Cambio del profesional, cuando el inicio de la obra se haya postergado por más de 60 días desde el otorgamiento de la Buena Pro del postor ganador.
- Por caso fortuito o fuerza mayor, el cual será analizado por la Entidad en atención a que el evento constituye un hecho extraordinario, Imprevisible, que impida la ejecución de la obligación o determine su cumplimiento parcial, total o defectuoso.

Para que un hecho se constituya como caso fortuito o fuerza mayor, los requisitos deben desarrollarse de manera concurrente. En este sentido dicho acontecimiento debe ser extraordinario, es decir, que las circunstancias en las cuales se presente deben ser excepcionales e irrumpir en el curso de la normalidad. Asimismo, el hecho debe ser imprevisible, es decir, que en circunstancias ordinarias no habría podido predecirse su ocurrencia. Y finalmente el acontecimiento, debe ser irresistible, es decir, que su ocurrencia no haya podido ser evitada.

Adicionalmente la entidad designara un coordinador de obra u otro miembro designado de la sub gerencia de obras públicas y equipo mecánico, el cual realizara visitas inopinadas al lugar de la obra, y de verificar algún supuesto de aplicación penalidades, constatara en acta la ocurrencia con conocimiento del supervisor o inspector por parte de la entidad y residente de obra por parte de la empresa contratista, la cual informara de manera inmediatita al supervisor o inspector según corresponda para que consigne en el cuaderno de obra la penalidad correspondiente.

El valor del UIT para el cálculo de las penalidades indicadas y otros en el presente documento será el que esté vigente a la firma del contrato.

3.4 FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 210 del reglamento.

PROVINCE
SUB GRANCIA DE DE ORRAS PUBLICAS
PECANICO
MECANICO
MECANI



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Las valorizaciones tienen las siguientes condiciones:

Periodo de valorización de obra	:	Mensual	
Cálculo de la valorización		En la valorización se incluyen las prestaciones adicionales de obra, mayores metrados y/u otros pagos que provengan de una modificación contractual, las cuales se calculan de manera independiente.	
Plazo para que la entidad contratante o el contratista, según corresponda, efectúe el pago del saldo de la liquidación del contrato y presente el comprobante de pago respectivo	:	60 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.	

Documentos Mínimos Obligatorios de Una Valorización.

La versión impresa estará firmada por el residente de obra, el representante legal de la empresa contratista, así como la firma del Supervisor de Obra (de existir representante y jefe de supervisión, la firma debe ser de ambos). La totalidad de los documentos exigidos deberán ser presentados en (2 original + 0 1 copia) a la Entidad además de dos (2) CD o DVD que contenga la valorización integral en versión digital en archivos estrictamente editables, con la totalidad de la valorización.

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA PRESENTANDO LA VALORIZACIÓN AL SUPERVISOR CARATULA

ÍNDICE NUMERADO

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

- · Información digital versión editable
- Resumen de pago al Contratista
- · Comprobante de pago (Factura)
- · Copia de DNI del Representante Legal
- · Copia de Contrato de Consorcio (de corresponder)
- Vigencia de Poder (de corresponder)
- RNP Ejecutor de Obra
- · Copia de Contrato Original de Obra
- Código de Cuenta Interbancaria
- · Certificado de Habilidad de Personal Clave
- · Consentimiento de Buena Pro

DOCUMENTOS TÉCNICOS

- · Ficha técnica de identificación de obra
- Resumen Ejecutivo
- Memoria descriptiva general de la Valorización
- Memoria descriptiva de cada partida Valorizada (de la presente valorización)
- Resumen de Metrado y Sustento detallado de Metrados
- Resumen de Valorizaciones Tramitadas
- · Resumen de Valorización Mensual
- · Control General de Avance de Obra
- · Valorización Mensual de Avance de Obra
- Cálculo de la Curva "S"
- Cálculo del valor "K" de reajuste,
- Cálculo de Reintegros.
- · Copia de Fórmula Polinómica
- Índices Unificados
- Control de Amortizaciones
 - · Amortización de Adelanto Directo
 - · Amortización de Adelanto de Materiales



Página 22 | 71

anniana a	W				M.P.H.	FOLIO
0	Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerencia de EM Obras Publicas y Equipo Mecánico	645

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Deducciones que no corresponden por adelanto Directo y Materiales
- · Calendario Valorizado de avance mensual aprobado vs real ejecutado
- Copia de calendario de avance de obra actualizado aprobado por la Entidad.
- · Copia de calendario valorizado de obra actualizado aprobado por la Entidad.
- Informe de especialistas
- Ensayos, protección de calidad y Pruebas de Laboratorio
- · Certificaciones de Calidad y Garantía
- Panel fotográfico por cada partida valorizada
- Plano de Replanteo aprobada (en la primera valorización)
- · Copia de los asientos de cuaderno de obra.
- Anexos
 - · Copia de Acta de Entrega de Terreno
 - · Copia de Carta Fianza o solicitud de retención, de fiel cumplimiento
 - Copia de Carta Fianza (Adelanto Directo y Materiales)
 - Copia de Planilla del mes
 - · Copia de obligaciones del Contratista
 - Póliza de seguro contra todo riesgo SCTR
 - Póliza de seguros de construcción o póliza CAR (de ser el caso)
 - Aportes ESSALUD, ONP, AFP (DJ en la primera valorización)
 - Copia de pago a Sencico (DJ en la primera valorización)
 - Copia de pago a Conafovicer (DJ en la primera valorización)
 - Guías de remisión (de ser el caso)
 - Copias de boletas, facturas o comprobantes de pago (de ser el caso)

3.4.1 RECEPCIÓN DE LA OBRA

Se realizará acorde al artículo 212 del Reglamento de la Ley de General de Contrataciones Públicas. La recepción de la obra se hará en su totalidad y no de forma parcial para la cual si el contratista no cumpliera en el plazo estipulado se le aplicará las penalidades que correspondan. El contratista deberá hacer llegar los planos de replanteo en su pedido de recepción de la obra.

3.4.2 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante arbitraje.

Para dicho efecto, el postor ganador de la buena selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

- Centro Nacional e Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima (CCL)
- Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Lima (CAL)
- Arbitra Perú
- Cámara de Comercio Americana del Perú (AmCham)
- Centro de Medios de Solución de Controversias PRISMA de Arbitraje y Resolución de Disputas Latinoamericano (CPARD)
- Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio del Perú.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El arbitraje será de tipo institucional.

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieren a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera que detalle el Reglamento de Contrataciones general o definitiva e inapelable mediante el arbitraje de Derecho, conforme a los reglamentos del Centro de arbitraje, al cual se someten las partes. Asimismo, de consorciarse dentro de su promesa los consorciados deben precisar para la solución de controversias que están sujetos a seleccionar las instituciones arbitrales designadas por la centidad.

3.4.3 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Página 23 | 71

Municipalidad Provincial de Huaral Municipalidad Alcaldía Municipal	Gerencia de Sub Gerencia de Desarrollo Obras Publicas y Urbano y Rural Equipo Mecánico
--	--

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sera de aplicación el artículo 213 y 215º del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, liquidación del Contrato de Obra.

El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con los cálculos y adjuntando la documentación correspondiente en el plazo indicado en el numeral 215.6, contado desde el día siguiente de otorgada la conformidad de la última prestación, de la recepción de la obra o desde que la JPRD emite la última opinión vinculante sobre controversias generadas hasta la recepción de la obra, de consentida la resolución del contrato o de que haya quedado resuelta y consentida la última controversia, según sea el caso. En caso de declaración de nulidad del contrato por causa no atribuible al contratista, el plazo se cuenta desde la notificación de la declaración de nulidad, de no hacerlo, al día siguiente de vencido el plazo indicado, inicia el plazo de la entidad contratante para presentar la liquidación. Cuando concluya el plazo de cada una de las partes sin que ninguna haya presentado la liquidación, cualquiera de ellas puede presentarla sujetándose a los plazos indicados en el numeral 215.6. La parte que recibe la liquidación notifica su conformidad u observaciones, en el plazo indicado en el numeral 215.6. De no pronunciarse dentro del plazo, la liquidación se considera consentida o aprobada.

215.4. La parte que presenta la liquidación y recibe observaciones dentro del plazo, subsana las mismas en el plazo indicado en el numeral 215.6. De no hacerlo, la liquidación se considera consentida o aprobada con las observaciones formuladas.

Consentida la liquidación, se realiza el pago final, la devolución de la garantía de fiel cumplimiento y se cierra el expediente de contratación respectivo.

En caso el contrato principal cuente con supervisión, dentro del plazo de presentación de la liquidación del numeral anterior, el supervisor presenta a la entidad contratante sus propios cálculos sobre dicho contrato, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias. Si el contrato del supervisor incluye su participación en la liquidación de obra, la entidad contratante establece el alcance de su participación, en las bases.

En caso resulte un pago a favor del contratista o de la entidad contratante, este se sujeta al plazo dispuesto en el numeral 67.3 del artículo 67 de la Ley.

Liquidación del Contrato de la Obra los requisitos siguientes:

- + Ficha Resumen Ejecutivo de Ejecución de Obra.
- → Informe Técnico de la Evaluación de la liquidación del Contrato de Liquidación de Obra
- + Memoria Descriptiva Valorizada.
- + Cálculo del interés por mora en el pago de las valorizaciones, si corresponde
- + Monto del Contrato vigente.
- + Cálculo de Reintegro autorizado.
- + Reintegros que no corresponden por Adelanto Directo y de Materiales.
- + Metrados Posto Construcción.
- + Valorizaciones canceladas
- + Cálculo de "k" del reajuste mensual.
- + Resumen de Liquidación Final de Contrato de Obra.
- + Estado Financiero Contable (emitida por la Oficina de Contabilidad).
- Planos Post Construcción o de Replanteo (firmados por el Residente y Supervisor) en un CD etiquetado.
- Calendario Valorizado de Ejecución de Obra adecuado a la fecha de inicio y términos de la Obra.

ANEXOS

- + Resolución de Aprobación de Expediente Técnico
- + Expediente Técnico
- + Bases del Proceso de Selección correspondiente.
- + Absolución de Consultas.
- + Contrato de Obra.
- + Valorizaciones de Obra.
- + Resolución de Adicionales, Ampliaciones de Plazo u otros.
- + Cuaderno de Incidencias (original)



Executive Control					M.P.H. FOLIO
	Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerencia de EM 646 Obras Publicas y Equipo Mecánico

- → Solicitud de Adelantos por parte del Contratista si los hubiera, con la relación de materiales a adquirir y cálculo de monto máximo a otorgar.
- + Certificados de Control de Calidad (originales).
- + Acta de Entrega del Terreno
- + Acta de Recepción de Obra.
- + Acta de Observaciones (si las hubiera)
- + Índice Unificado de precios del INEI.
- Panel fotográfico de todas las actividades y/o partidas ejecutadas. Adjuntar un CD debidamente etiquetado, tomas como mínimo en físico y en digital. Se especificará su leyenda respectiva.
- + Declaración Jurada de no tener reclamos laborales del Ministerio de Trabajo.
- + Declaración Jurada de no tener pagos pendientes a los trabajadores.
- + De las actividades técnico-económico-administrativo y ambientales de la Obra

3.4. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.4.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a \$/531,450.69 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 69/100 SOLES), en la ejecución de obras en la especialidad y las subespecialidades correspondientes durante los veinte años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considera la siguiente especialidad y subespecialidades como experiencia del postor: Obras en Edificaciones y afines en Construcción, reconstrucción, remodelación, refacción, ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación de establecimientos de salud.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados¹, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (iv) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos o constancia de prestación o valorizaciones.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo Nº 16.**

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente

Página **25 | 71**

(9)	Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerencia de Obras Publicas y Equipo Mecánico
	Huarai		Acros organisations of Charles	Orbano y Rufai	Equipo iviecariico

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL DEL PERSONAL CLAVE

B.1 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

CARGO	N°	PROFESIÓN	GRADO REQUERIDO
RESIDENTE DE OBRA	1	INGENIERO CIVIL	TITULO PROFESIONAL, COLE- GIADO Y HABILITADO
ESPECIALISTA AMBIENTAL	1	INGENIERO CIVIL O INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO DE GESTIÓN AMBIENTAL O IN- GENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS AM- BIENTALES O INGENIERO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGÍA RENOVABLE O IN- GENIERO DE RECURSOS RENOVABLES O INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES.	TITULO PROFESIONAL, COLE- GIADO Y HABILITADO
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO	1	INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL O INGENIERO IN- DUSTRIAL O INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	TITULO PROFESIONAL, COLE- GIADO Y HABILITADO

Acreditación:

El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO es verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En el TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida en el caso de estudios realizados en el extranjero.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE



Página 26 | 71

	ഗ
	⋖
	\sim
	×
	Щ
	O
	ш
	\cap
	7
	\simeq
	닏
	⊴
	>
	íii.
	7
	×
	щ.
	⋖
	⋖
	13
	\cong
	\mathbf{m}
h	
	1
	_
	\leq
h	\mathbf{O}
	$\overline{}$
	\mathcal{L}
	ᆺ
	느
	()
	\cong
	_

						M.P.H.	FOLIO
-	Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Sub Ger Obras P Equipo M		647

a. Residente de obra

EXPERIENCIA		
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia
residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra o la combinación de estos de: obras, en edificaciones y afines en construcción, reconstrucción, remodelación, refacción, ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación de espacio públicos y recreacionales	Especifica en la especialidad y subespecialidades indicadas en el requisito de calificación "A"	24 meses en el cargo desempeñado (computada desde la fecha de la colegiatura)

b. Especialista Ambiental

EXPERIENCIA					
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia			
Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente. obras en edificaciones y afines en construcción, reconstrucción, remodelación, refacción, ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación de espacio públicos y recreacionales.	Especifica en la especialidad y subespecialidades indicadas en el requisito de calificación "A"	12 meses en el cargo desempeñado (computada desde la fecha de la colegiatura)			

c. Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo

EXPERIENCIA						
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia				
Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales en obras en edificaciones y afines en construcción, reconstrucción, rempliación, mejoramiento y/o recreacionales	Especifica en la especialidad y subespecialidades indicadas en el requisito de calificación "A"	18 meses en el cargo desempeñado (computada desde la fecha de la colegiatura)				

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.



1 P	Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerencia de Obras Publicas y Equipo Mecánico
-----	--	----------	-----------------------	---	--

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

3.3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

C. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

ITEM	MAQUINARIA - EQUIPOS	UND MED	CANT
1	CAMION VOLQUETE 10 M3.	UND	1
2	ANDAMIO METALICO	UND	1
3	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4 HP	UND	1
4	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP 3 yd3	UND	1
5	ROTOMARTILLO	UND	1
6	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	UND	1
7	MEZCLADORA CONCRETO TAMBOR 18HP 11P3	UND	1
8	CAMION VOLQUETE 15 M3	UND	1
9	MAQUINA DE SOLDAR 350 A	UND	1
10	GRUA HIDRAULICA AUTOP. 127HP 18TON-9M.	UND	1

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra, venta o alquiler u otro documento que acredite que la maquinaria y/o equipamiento estará disponible para la ejecución del proyecto.

De conformidad con el literal b) del numeral 72.3 artículo 72 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato, salvo que se hayan elegido factores de evaluación como la experiencia específica adicional o la formación adicional del personal clave.

D. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

Requisitos:

De conformidad con el numeral 72.3 del Artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, inciso d) Condiciones de participación en consorcio, se puede incluir lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de DOS (02) INTEGRANTES.
- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%.
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 55%.

Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio.

CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LOS CONSORCIOS:

Página 28 | 71

1ºB

Municipalidad Provincial de Huaral Alcaldía Gerencia Municipal Gerencia Desarrollo Urbano y Rural Equipo Mecánico

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

En el caso de consorcios, basta que uno de sus integrantes se haya registrado como participante en el procedimiento de selección, para lo cual dicho integrante debe contar con inscripción vigente en el RNP como consultor y/o ejecutor de obras. Los demás integrantes del consorcio deben contar con inscripción vigente en el RNP, en las demás etapas del procedimiento de selección. No se considera consorcio a la asociación de personas de duración ilimitada o indefinida que, denominándose consorcios, han sido constituidas como personas jurídicas en los Registros Públicos.

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems. Tratándose de un procedimiento por relación de ítems, los integrantes del consorcio pueden participar en ítems distintos al que se presentaron en consorcio, sea en forma individual o en consorcio.

Como parte de los documentos de su oferta el consorcio debe presentar la promesa de consorcio con firmas digitales de todos sus integrantes o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne lo siguiente:

- a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.
- b) La designación del representante común del consorcio.
- c) El domicilio común del consorcio.
- d) El correo electrónico común del consorcio, al cual se dirigirán todas las comunicaciones remitidas por la entidad contratante al consorcio durante el proceso de contratación, siendo éste el único válido para todos los efectos
- e) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio.
- f) El porcentaje del total de las obligaciones de cada uno de los integrantes, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

La información contenida en los literales a), e) y f) precedentes no puede ser modificada, con ocasión de la suscripción del contrato de consorcio, ni durante la etapa de ejecución contractual. En tal sentido, no cabe variación alguna en la conformación del consorcio, por lo que no es posible que se incorpore, sustituya o separe a un integrante.

El representante común tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda. El representante común no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado. Para cambiar al representante común, todos los integrantes del consorcio deben firmar (mediante firmas legalizadas o firmas digitales) el documento en el que conste el acuerdo, el cual surte efectos cuando es notificado a la entidad contratante.

En el caso de consorcios, las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en el procedimiento de selección que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el representante común o por todos los integrantes del consorcio, según corresponda (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). En el caso de los documentos que deban suscribir todos los integrantes de consorcio, la firma es seguida de la razón social o denominación de cada uno de ellos. Lo mismo aplica en caso deban ser suscritos en forma independiente por cada integrante del consorcio, de acuerdo con lo establecido en los documentos del procedimiento de selección. En el caso de un consorcio integrado por una persona natural, basta que la persona natural indique debajo de su firma, sus nombres y apellidos completos.

La acreditación del requisito de calificación de la experiencia del postor se realiza en base a la documentación aportada por los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio. Para ello se debe seguir los siguientes pasos:

a) Primer paso: obtener el monto de facturación por cada integrante del consorcio, el cual se obtiene de la sumatoria de montos facturados por éste que, a criterio del evaluador, han sido acreditados conforme a las bases, correspondiente a las contrataciones ejecutadas en forma individual y/o consorcio.

En caso un integrante del consorcio presente facturación de contrataciones ejecutadas en consorcio, se

Página 29 | 71

Municipalidad Provincial de Huaral Municipalidad Alcaldía Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerencia de Obras Publicas y Equipo Mecánico
---	---	--

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

considera el monto que corresponda al porcentaje de las obligaciones del referido integrante consorcio. Este porcentaje debe estar consignado expresamente en la promesa o en el contrato de consorcio, de lo contrario, no se considera la experiencia ofertada en consorcio.

b) Segundo paso: verificar si el integrante del consorcio que acredita la mayor experiencia cumple con un determinado porcentaje de participación. En caso la entidad contratante haya establecido en las bases un porcentaje determinado de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, debe verificarse que éste cumple con dicho parámetro a efectos de considerar su experiencia.

En el caso de obras bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción, la mayor experiencia se refiere a la experiencia en las subespecialidades de obras.

c) Tercer paso: sumatoria de experiencia de los consorciados. Para obtener la experiencia del consorcio se suma el monto de facturación aportado por cada integrante que cumple con lo señalado previamente.

Para calificar la experiencia del postor no se toma en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes actividades:

- 1) Actividades de carácter administrativo o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de carantías, entre otras.
- 2) Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras. Asimismo, debe precisar en su promesa estar sujetos a la calificación de la experiencia de las actividades 1) y (2) debiendo indicar su contenido.

En el caso de obras convocadas bajo el sistema de entrega de solo construcción, todos los integrantes del consorcio deben contar con inscripción vigente en el RNP como ejecutores de obra.

4. OTRAS OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A Responsabilidad del contratista y equipo técnico

El proyecto debe será ejecutado por profesionales con título Profesional a nombre de la nación, inscritos en el colegio profesional respectivo y con certificado de habilitación vigente, de acuerdo a su especialidad, por lo que el contratista, ejecutará la obra con el plantel propuesto y ofertado durante el proceso.

Además, el Contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la obra materia de la presente convocatoria, por el Plazo de siete (07) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra. Así mismo de presentarse en consorcio deberá precisar sobre la responsabilidad de vicios ocultos y su plazo en su promesa.

B Seguridad e Higiene Ocupacional

El contratista debe cumplir con las Normas Legales de seguridad e higiene ocupacional en resguardo de la integridad física de los trabajadores. Es legalmente responsable de su previsión y adecuada protección, contra accidentes y enfermedades ocupacionales. Asimismo, debe proporcionar a sus trabajadores el equipo de protección personal (uniforme, mascarilla y otros implementos indispensables acorde con la labor que desempeñarán) adecuado para el desarrollo de sus actividades, tal como lo establecen la Ley N° 23407 y el Decreto Supremo N° 042-F.

C Pruebas y Certificado de Calidad

El costo de pruebas y controles, así como los análisis de control de calidad de materiales y ejecución de trabajos serán por cuenta exclusiva del contratista, las cuales se efectuarán en laboratorios externos de – universidades y/o instituciones debidamente acreditadas para tal fin.

El tipo y calidad de pruebas serán indicadas en el expediente técnico y/o Reglamento Nacional de Edificaciones y normas conexas, así como aquellas que el inspector o supervisor consideran necesarias para alcanzar una obra con calidad y eficiencia.

El contratista está obligado a presentar ante la MUNICIPALIDAD contratante, los certificados de calidad expedidos por los organismos competentes, de los materiales e insumos empleados en la construcción de la obra, bajo los siguientes patrones de calidad.

Página 30 | 71

Municipalidad Provincial de Huaral

Municipalidad Provincial de Huaral

Municipal de Huaral

Municipal de Desarrollo Obras Publicas y Equipo Mecánico

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Materiales e insumos Nacionales, Certificación de calidad expedida por laboratorios dando cuenta de la Norma Técnica Nacional INDECOPI vigente o su análoga extranjera autorizada por INDECOPI. El contratista no podrá pasar de una partida a otra de la obra, mientras no cuente con la respectiva conformidad de los resultados de los ensayos por parte del supervisor o inspector.

D Tributos y otras obligaciones

Estarán de cargo del Contratista todos los tributos, contribuciones y gravámenes que le corresponden de acuerdo a Ley. Toda responsabilidad de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales es exclusivamente del contratista.

E Coordinación con Entidades públicas y empresas de servicio

El Contratista a la firma del contrato, está obligado a efectuar las respectivas coordinaciones con las Entidades Públicas y empresas de servicio, mediante Cartas y gestiones a fin de asegurar la correcta y oportuna ejecución de los trabajos contratos siempre que estos se encuentren supeditados a autorizaciones y aceptación de dichas empresas para su realización.

F Suministros de servicios

El suministro de energía eléctrica, así como el abastecimiento de agua y uso de desagües que sean necesarios para la ejecución de la obra será de cuenta y responsabilidad del Contratista.

G Daños a terceros

Constituye obligación del contratista asumir los costos de reparación de los daños que ocasionen a las redes eléctricas, agua, desagüe, teléfonos y demás terceros., el postor debe indicar en su promesa que ambos consorciados serán responsables daños a terceros. La negativa del Contratista en reparar el daño causado será causal de resolución del contrato, sin perjuicio de la Municipalidad Provincial de Huaral a las empresas de servicio ejecuten los trabajos con cargo a las valorizaciones del Contratista o garantías de Fiel cumplimiento de ser el caso.

H Indemnizaciones

Es obligación y responsabilidad del Contratista, a tender los juicios, reclamos, demandas o acciones imputables a él o su personal directa o indirectamente por las actividades ilícitas, daños, pérdidas, accidentes, lesiones o muertes, producidos dentro de la obra o áreas aledañas de su influencia, como consecuencia de la ejecución de trabajos o negligencia.

Es obligación y responsabilidad del Contratista, inspeccionar los inmuebles aledaños en el perímetro de la construcción, cuyas instalaciones o cimentaciones queden comprendidas en el área de influencia de las excavaciones efectuadas para el proyecto y que puedan ver afectada su estabilidad o continuidad y además de ejecutar cualquier obra que sea necesario para evitar accidentes o demandas de los propietarios.

4.1. CONFIDENCIALIDAD

El contratado debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la Información.

Dichas obligaciones comprenden la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la Obra.

4.2. OTROS ASPECTOS Y/O CONSIDERACIONES

- El Contratista debe conocer y cumplir estrictamente:
- Todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución de los trabajos.
- En caso de existir divergencias entre estas especificaciones técnicas y las leyes, normas o reglamentos, es obligación del Contratista poner en conocimiento del Inspector de Obra y/o supervisor de obra esta situación, previa a la realización de los trabajos, a fin de que éste determine la acción a seguir.
- Todas las normas técnicas y prescripciones de los presentes documentos referentes a materiales y trabajos. Los daños y/o problemas causados por infracciones a este punto, corren por cuenta y costo del Contratista deberán ser reparados por éste sin derecho a pago alguno.
- Todas las normas laborales y las de seguridad e higiene ocupacional.

Toda materia producida bajo las estipulaciones de los términos de referencia, serán concedido exclusivamente a la Entidad.

Página 31 | 71

	Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerencia de Obras Publicas y Equipo Mecánico
Income and				E. 11 E. 11 E. 2 E. 11 E. 11	-4-7

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- El postor y/o participante deberá de revisar detenidamente las Bases y documentos relacionados, y de ser el caso, comunicar por escrito, dentro de los plazos las consultas y observaciones, para absolver las aclaraciones o rectificaciones; pues en el caso de no hacerlo, se entenderá que es el postor está de acuerdo y acepta todas las condiciones establecidas.

4.3. SUPERVISIÓN O INSPECTOR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

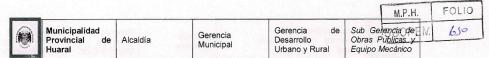
La MUNICIPALIDAD controlará los trabajos efectuados por el contratista a través del Supervisor o Inspector, quien será responsable de velar directa y permanente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato.

El supervisor o Inspector es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de la obra con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto. El supervisor o Inspector tendrá autoridad suficiente para ordenar el retiro de cualquier sub contratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que a su juicio perjudique la buena marcha de la obra, suspender los trabajos rechazar u ordenar el retiro de los materiales o equipos por la mala calidad o cuando no cumplan las especificaciones técnicas para asegurar la calidad de la obra y resolverá las interrogantes que puedan presentarse durante su ejecución.

El supervisor o Inspector tienen la facultad para ordenar el retiro de la obra del personal del contratista que de manera comprobada cause desorden, fomente indisciplina en la obra o desacate sus indicaciones, dando cuenta a la MUNICIPALIDAD.

El supervisor o Inspector verificará que el personal designado por el contratista para la capacitación a los beneficiarios, sean especialistas en el tema debidamente acreditados para tal fin.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5. ANEXOS

- Anexo Nº 01 Plan de trabajo del contratista
 - Listas de chequeo Nº 01
 - Listas de chequeo Nº 02
 - Listas de chequeo Nº 03
 - Listas de chequeo Nº 04
 - Listas de chequeo Nº 05

 - Listas de chequeo Nº 05.1
 - Listas de chequeo Nº 06
 - Listas de chequeo Nº 07
 - Listas de chequeo Nº 08 Listas de chequeo Nº 09
- Anexo Nº 02 Estructura de la valorización del periodo
- Anexo Nº 03 Entregables
- Anexo Nº 04 Estructura del informe periódico del plan de aseguramiento y control de
- la calidad de la obra-PAC
- Versión 02 Página 12 de 50
- Anexo Nº 05 Estructura del informe periódico del Plan de Seguridad y Salud
- Ocupacional-PSSO
- Anexo Nº 06 Estructura del informe periódico del Plan de Manejo Ambiental -PMA
- Anexo Nº 07 Pruebas a realizar
- Anexo Nº 08 Registro de calidad RC (Ejemplo)
- Anexo Nº 09 No conformidades NC (Ejemplo)
- Anexo Nº 10 Eficiencia del aseguramiento de calidad (Ejemplo)
- Anexo Nº 11 Gestión SSOMA Registro de estadísticas de seguridad y salud
- ocupacional Totales (Ejemplo)
- Anexo Nº 12 Gestión SSOMA Registro de estadísticas de seguridad y salud
- ocupacional Sub contratistas (Ejemplo)
- Anexo Nº 13 Gestión SSOMA Registro de estadísticas de seguridad y salud
- ocupacional Contratistas (Ejemplo)
- Anexo Nº 14 Impactos ambientales a prevenirse, mitigarse, corregirse o compensarse
- Anexo Nº 15 Criterios de evaluación de los impactos por componente ambiental
- Formato Nº 01 Resumen de la valorización
- Formato Nº 02 Control general de avance de obra
- Formato Nº 03 Valorización de obra (principal / adicional)
- Formato Nº 04 Cálculo del valor "K" de reajuste
- Formato Nº 05 Cálculo de reajustes
- Formato Nº 06 Amortización del adelanto directo
- Formato Nº 07 Deducción por adelanto directo
- Formato Nº 08 Amortización por adelanto de materiales
- Formato Nº 09 Deducción por adelanto de materiales
- Formato Nº 10 Liquidación final de contrato de obra



Página 33 | 71

Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerencia de Obras Publicas y Equipo Mecánico
"Año de	a recuperació	n y consolidación o	le la economía peruan	a"
		MVCS	Sport Mark Out of All Sall on South	107

Por: ARIAS GALDOS Mana Del nusa Motivo: Doy V B Fecha: 2024/03/05 11:20:45-0500 Anexo Nº 01

PLAN DE TRABAJO DEL CONTRATISTA

Gestión de la Integración	1.1	Plan de Dirección	Lista de Chequeo 1: Cumplimiento de requisitos para dar inicio del plazo de ejecución de obra	
2. Gestión de	2.1	Recopilar requisitos	Lista de Chequeo 2:	
Alcance	2.2	Definir alcance	Programa de trabajo por actividades o plan de acción	
	2.3	Crear la estructura EDT		
3. Gestión de	2.5	Definir las actividades	Lista de Chequeo 3:	
Tiempo	2.6	Secuenciar las actividades	Cronograma de trabajo por	
•	2.7	Estimar los recursos de las actividades	tiempos y frentes de trabajo.	
	2.8 Estimar la duración de las actividades			
	2.9	Desarrollar el cronograma		
4. Gestión de	2.10		Lista de Chequeo 4:	
Costos	2.11	Determinar el presupuesto	Control del presupuesto por frentes de trabajo,	
5. Gestión de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente	2.12	Planificar la calidad (PAC), Seguridad y Salud Ocupacional (PSSO) y Medio Ambiente (PMA)	Lista de Chequeo 5: Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad Lista de Chequeo 5.1: La Seguridad y Salud Ocupacional y el Plan de Manejo Ambiental	
6. Gestión de Recursos Humanos	2.13	Desarrollar el plan de Recursos Humanos	Lista de Chequeo 6: Control de las Obligaciones Laborales	
7. Gestión de la Comunicación	2.14	Planificar las Comunicaciones	Lista de Chequeo 7: Plan de Comunicaciones	
8. Gestión de	2.15	Planificar la Gestión de Riesgos	Lista de Chequeo 8:	
Riesgos	2.16	Identificar Riesgos	Plan de Gestión de Riesgos	
2.17 Realizar análisis cualitativo de Riesgos		Transact actions additioned as		
	2.18	Realizar análisis cuantitativo de Riesgos		
	2.19			
Gestión de Aprovisionamiento	2.20		Lista de Chequeo 9: Plan de Compras o Adquisiciones	

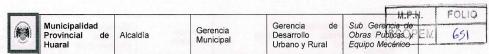
MVCS Por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V' 8' Fecha: 2024/02/28 16:58:33-0500

Página 13 de 50

MVCS Por: ARGUEDAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V: B Fecha: 2024/02/29 12:20:27:0500



Página 34 | 71



MVCS Por: ARIAS GALDOS Maria Del Rosario FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V^{*} B Fecha: 2024/03/05 11:20:45-0500

LISTAS DE CHEQUEO Nº01

Lista de chequeo Nº 01	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 1. Cumplimiento de requisitos antes del inicio del plazo de ejecución de obra

LIS	TA DE CHEQUEO DE CUMPLIMIENTO DE REQU EJECUCIÓN DE			I ES DE	EL INICIO DEL PLAZO
No.	Requisito	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	Se tiene firmado el contrato por las partes.			0.500	
2	Cumplimiento de condiciones para el inicio del plazo de ejecución de obra según lo establecido en el RLCE.				
3	Se tiene informe de revisión del expediente técnico de obra de la supervisión.			503	
4	Se cuenta con las garantías totales solicitadas.		-		
5	Se cuenta con el personal contratado para dar inicio a las obras civiles.				
6	Se cuenta con los recursos para dar inicio a las obras civiles, normas, licencias y permisos.				
7	Se cuenta con el expediente técnico compatibilizado con el pliego de consultas y/o observaciones absueltas durante el proceso de contratación.				
8	Se tiene conocimiento del alcance del proyecto.			105	
9	Se tiene delimitadas las áreas de trabajo conforme a los planos del expediente técnico, compatibilidad con el terreno utilizando tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación de acuerdo al RLCE				
10	Se tiene elaborado o actualizado los planes de: PT, PAC, PMA y PSSO.				
11	De ser el caso, se cuenta con la autorización de acceso al CODI				

Versión 02 MVCS Por: IZARRA BEJARANO Cados Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Dov W Br Fecha: 2024/02/28 16.58:33-0500 Pägina 14 de 50 MVCS For ARGUEDAS VILLACRES Garlos Tomas FAU 20504743307 sof Monor Day V B Fechia: 2024/92/29 12:20:27:9500

AND SERVICES TO SE

(6)	Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerencia de Obras Publicas y Equipo Mecánico
-----	--	----------	-----------------------	---	--

MVCS 501, ARIAS GALDOS Maria Del Rosario FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/03/05 11:20:45-05:00

LISTAS DE CHEQUEO Nº02

Lista de chequeo Nº 02	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

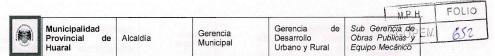
Lista de chequeo 2. Programa de Trabajo por actividad o plan de acción

No.	Requisito		NO	NA	OBSERVACIONES
1	Se tienen identificado los frentes de trabajo.				
2	Se tiene identificadas las actividades por frentes de trabajo.				-
3	Se tiene identificado las precedencias y sucesoras de las actividades (partidas)		No.		
4	Se tiene identificado el tipo (crítica o no critica) de precedencias y sucesoras		e constant de la cons		
5	Se tiene definida la duración de las actividades				
6	Se tiene disponibilidad de maquinaria, vehículos, herramientas, insumos, materiales y personal				
7	Otros establecidos por la Entidad				

MVCS Por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V' B' Fecha: 2024/02/23 16-58-33-0500

Página 15 de 50 MVCS Por ARGUEDAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20504743307 Motivo: Doy V B Fecha; 2024/02/29 12:20:27-0500

Página 36 | 71



MVCS Por: ARIAS GALDOS Maria Del Resario FAU 20504743307 soft Motivo: Day V B Fecha: 2024/03/05 11:20:45-0500

LISTAS DE CHEQUEO Nº03

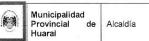
Lista de chequeo Nº 03	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 3. Cronograma de trabajo por tiempos y frentes de trabajo

No.	Requisito	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	Se tiene aprobado el Programa de Avance de Obra (CPM)				the affective of the state of t
2	Se tiene aprobado el cronograma valorizado de avance de obra	NI N			
3	Se tiene aprobado el calendario de adquisición de materiales				
4	Se tiene aprobado el calendario de utilización de equipos				
5	Se tienen claras y definidas las actividades, secuencias y precedencias a seguir por cada frente de trabajo.				
6	Se cuenta con los recursos que se requieren para dar cumplimiento a las actividades por frente de trabajo.				
7	Se tiene establecida la duración de las actividades por frente de trabajo.				
8	Se cuenta con el cronograma de trabajo por frente de trabajo.				
9	Se tiene definido el control de las actividades por frente de trabajo.				
10	Otros establecidos por la Entidad	1			

Versión 02 MVCS Por: IZARRA BEJARANO Cados Cristian FAU 20504743307 sof Motivo: Doy V B

Página **37 | 71**



Gerencia Municipal Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Sub Gerencia de Obras Publicas y Equipo Mecánico

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MVCS Por: APIAS GALDOS Maria Del Rosario FAU 20504743307 so: : Motivo: Doy V B Fecha: 2024/03/05 11:20:45-0500

LISTAS DE CHEQUEO Nº04

Lista de chequeo Nº 04	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 4. Control de presupuesto por frentes de trabajo

No.	Requisito	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	Se tiene elaborado el presupuesto contractual en archivo editable.				
2	Se tiene verificado el valor del presupuesto de obra por frente de trabajo.			The same of the sa	A STATE OF THE STA
3	Se tienen elaborados los A.P.U de todas las actividades por frente de trabajo.				
4	Se tiene elaborado el plan de trabajo e inversión por frente de trabajo.				
5	Se tiene elaborado el control y manejo del anticipo por frente de trabajo.				
6	Otros establecidos por la Entidad.		_		

Versión 02

MVCS Por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/02/28 16:58:33-0500 Pégina 17 de 50

MMCS
Por ARGUEDAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20604743307 soft

Página 38 | 71

	S
	⋖
	α
	$\overline{\mathbf{m}}$
	ō
	Ш
	⋖
	$\hat{\Box}$
	4
	2
	?
	Щ
	兴
	щ
	⋖
	⋖
	S
	Ť,
	둤
	쁘
١	\preceq
	П
	Z
	$\overline{}$
	\approx
	Q
	⋖
	느
	15
	≌.
	_

				M.P.H.	FOLIO
Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerençia de EM Obras Publicas y Equipo Mecánico	653

MVCS Port. A: AS GALDOS Maria Del Rosario FAU 20504743307 soft Molavo: Doy V B Fecha: 2024/03/05 11:20:45-0500

LISTAS DE CHEQUEO Nº05

Lista de chequeo Nº 05	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	(process)
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 5. Plan de aseguramiento y control de la calidad - PAC

No.	Requisito	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	El alcance del Plan de Calidad corresponde al alcance del proyecto objeto del contrato				
2	El Plan de Aseguramiento y Control de Calidad -PAC incluye, entre otros; posibles modificaciones, riesgos y otra materia de consulta		Toy	2013	
3	En el PAC, se identifican los procesos del Sistema de Calidad, su secuencia e interacción.				
4	Están claramente definidas las responsabilidades y autoridades	l Y		200	
5	Se han identificado los recursos (humanos, infraestructura) requeridos para la ejecución de la obra				Service (CS)
6	Se identifican las competencias (educación, entrenamiento, experiencia y habilidades) del personal que va a intervenir en la obra.		10.12	936	E STANDARDS
7	Se cuenta con el proceso de mantenimiento de los equipos y de la infraestructura requerida por el contratista para la ejecución de la obra		14550 57575 1415		a stationage
8	Se cuenta con los mecanismos de comunicación para la ejecución de la obra, entre ellos, la comunicación del contratista con el supervisor / inspector y Entidad, incluyendo manejo de: conformidades, no conformidades, quejas o reclamos, atención de inquietudes y cambios en las condiciones pactadas.				
9	Se cuenta con las actividades para el cumplimiento de las especificaciones técnicas (control de calidad) en el aprovisionamiento del contratista, la evaluación y selección de los proveedores (del contratista) y la verificación de los productos (servicios adquiridos) por el contratista).				
10	Se cuenta con la metodología que usará el contratista en la determinación de los porcentajes (%) de eficiencia del sistema de aseguramiento de la calidad; por periodo y acumulado de obra y sean concordantes con el PAC.				
11	Se cuenta con metodologías efectivas para el seguimiento, medición y control de las conformidades y no conformidades de los insumos, los procesos y del producto del contratista				
12	Se cuentan con la metodología y las acciones a emprender por el contratista, cuando se presente desviaciones reales o potenciales en la calidad (insumo, proceso y producto) durante la ejecución del proyecto.				TELLONGO COME

Versión 0

MVCS Por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V' B Página 18 de 50 DAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20504743307 sof



Municipalidad Provincial

Huaral

Alcaldía

de

LISTAS DE CHEQUEO Nº05.1

Gerencia Municipal

Lista de chequeo Nº 5.1	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

LI	STA DE CHEQUEO DE: LA SEGURIDAD Y SAL MANEJO AMBIEN				L(PSSO) Y EL PLAN DE
No.	Requisito	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	Se cuenta con el Organigrama de la empresa				
2	El alcance del PSSO y PMA corresponde al				
	alcance del proyecto, objeto del contrato				
3	El PSSO y PMA incluyen, entre otros; posibles modificaciones, riesgos y otra materia de consulta				
4	Se cuenta con la metodología que usará el contratista en el control y registro de los accidentes mortales, accidentes leves, accidentes incapacitantes, enfermedades ocupacionales e incidentes, las acciones tomadas para cada una de ellas, por periodo y acumulado de obra y sean concordantes con el PSSO				
5	Se cuenta con la metodología que usará el contratista en el control y registro de los impactos ambientales (irrelevante, moderado, severo o crítico) y las acciones tomadas para cada una de ellas (preventivas, mitigación, correctiva, o compensación) por período y acumulado de obra y sean concordantes con el PMA				
6	Se cuenta con hojas de vida del personal clave y de apoyo				
7	Se cuenta con medios de comunicación, con volantes informativos y otros medios alternativos				
8	Están claramente definidas las responsabilidades y autoridades				
9	Se cuenta con la programación de los cursos de inducción necesarios, con programas de capacitación y reentrenamiento.				
10	Se tiene establecido (s) el campamento (os) de obra y su dotación de servicios.				
11	Se tiene programadas reuniones con la comunidad, actas de vecindad y de socialización				7
12	Se cuenta con planes de contingencia, dotación de servicios, carnetización de personal y vallas/tranqueras de seguridad.				
13	Se cuenta con el plan de señalización (planillas), y las señalizaciones respectivas.				



MVCS Por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V⁻ B⁺ Fecha: 2024/02/28 16:58:33-0500

Página 19 de 50

MVCS Por: ARGUEDAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/02/29 12:20:27-0500

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana" "MVCS POTE ARAS GALDOS Maria Del Resario FAU 20504743307 soft Fecha: 2024/03/05 11:2045/05/00 14 Se cuenta con el plan de manejo vial (rotura de Vías), manejo de tránsito vehicular y peatonal. 15 Se cuenta con el plan de manejo de materiales, escombros y zonas verdes. 16 Se cuenta con sitio para almacenamiento de materiales, botadero y su licencia. 17 Se cuenta con un plan control de maquinaria y vehículos a utilizar 18 Se cuenta con un plan de gestión en salarios y seguridad social, gestión en salud ocupacional 19 Se cuenta con el plan de respuesta ante emergencias validados y socializados	"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana" "MNCS NAS GALPOS Maria Del Resistro FAU 20504743307 soft Fecha: 2024/03/05 11:20:45-05/00 14 Se cuenta con el plan de manejo vial (rotura de vías), manejo de tránsito vehicular y peatonal. 15 Se cuenta con el plan de manejo de materiales, escombros y zonas verdes. 16 Se cuenta con sitio para almacenamiento de materiales, botadero y su licencia. 17 Se cuenta con un plan control de maquinaria y vehículos a utilizar 18 Se cuenta con un plan de gestión en salarios y seguridad social, gestión en salud ocupacional 19 Se cuenta con el plan de respuesta ante	6	Municipalidad Provincial d	e Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo	Sub Gerendia de Obras Publicas De PEN
MVCS RAS GALDOS Maria Del Relativo FAU 20504743307 soft Michiev Day V Brockers Day V Brockers Day V Brockers Day Office FAU 20504743307 soft Michiev Day V Brockers Day Office FAU 20504743307 soft Michiev Da	MNCS. Pgr. ARAS GALDOS Maria Del Rosairo FAU 20504743307 soft Mointe Day 8 14 Se cuenta con el plan de manejo vial (rotura de vías), manejo de tránsito vehicular y peatonal. 15 Se cuenta con el plan de manejo de materiales, escombros y zonas verdes. 16 Se cuenta con sitio para almacenamiento de materiales, botadero y su licencia. 17 Se cuenta con un plan control de maquinaria y vehículos a utilizar 18 Se cuenta con un plan de gestión en salarios y seguridad social, gestión en salud ocupacional 19 Se cuenta con el plan de respuesta ante emergencias validados y socializados		Huaral	B ME (No.		Urbano y Rural	Equipo Mecánico
14 Se cuenta con el plan de manejo vial (rotura de vías), manejo de tránsito vehicular y peatonal. 15 Se cuenta con el plan de manejo de materiales, escombros y zonas verdes. 16 Se cuenta con sitio para almacenamiento de materiales, botadero y su licencia. 17 Se cuenta con un plan control de maquinaria y vehículos a utilizar 18 Se cuenta con un plan de gestión en salarios y seguridad social, gestión en salud ocupacional 19 Se cuenta con el plan de respuesta ante emergencias validados y socializados	14 Se cuenta con el plan de manejo vial (rotura de vías), manejo de tránsito vehicular y peatonal. 15 Se cuenta con el plan de manejo de materiales, escombros y zonas verdes. 16 Se cuenta con sitio para almacenamiento de materiales, botadero y su licencia. 17 Se cuenta con un plan control de maquinaria y vehículos a utilizar 18 Se cuenta con un plan de gestión en salarios y seguridad social, gestión en salarios y seguridad social, gestión en salud ocupacional 19 Se cuenta con el plan de respuesta ante emergencias validados y socializados		"Año d	e la recuperació	on y consolidación o	de la economía peruan	a"
14 Se cuenta con el plan de manejo vial (rotura de vías), manejo de tránsito vehicular y peatonal. 15 Se cuenta con el plan de manejo de materiales, escombros y zonas verdes. 16 Se cuenta con sitio para almacenamiento de materiales, botadero y su licencia. 17 Se cuenta con un plan control de maquinaria y vehículos a utilizar 18 Se cuenta con un plan de gestión en salarios y seguridad social, gestión en salud ocupacional 19 Se cuenta con el plan de respuesta ante emergencias validados y socializados	14 Se cuenta con el plan de manejo vial (rotura de vías), manejo de tránsito vehicular y peatonal. 15 Se cuenta con el plan de manejo de materiales, escombros y zonas verdes. 16 Se cuenta con sitio para almacenamiento de materiales, botadero y su licencia. 17 Se cuenta con un plan control de maquinaria y vehículos a utilizar 18 Se cuenta con un plan de gestión en salarios y seguridad social, gestión en salarios y seguridad social gual de respuesta ante emergencias validados y socializados						
14 Se cuenta con el plan de manejo vial (rotura de vías), manejo de tránsito vehicular y peatonal. 15 Se cuenta con el plan de manejo de materiales, escombros y zonas verdes. 16 Se cuenta con sitio para almacenamiento de materiales, botadero y su licencia. 17 Se cuenta con un plan control de maquinaria y vehículos a utilizar 18 Se cuenta con un plan de gestión en salarios y seguridad social, gestión en salud ocupacional 19 Se cuenta con el plan de respuesta ante emergencias validados y socializados	14 Se cuenta con el plan de manejo vial (rotura de vías), manejo de tránsito vehicular y peatonal. 15 Se cuenta con el plan de manejo de materiales, escombros y zonas verdes. 16 Se cuenta con sitio para almacenamiento de materiales, botadero y su licencia. 17 Se cuenta con un plan control de maquinaria y vehículos a utilizar 18 Se cuenta con un plan de gestión en salarios y seguridad social, gestión en salud ocupacional 19 Se cuenta con el plan de respuesta ante emergencias validados y socializados				MVCS Por: ARIAS GA	LDOS Maria Del Rosario FAU 205047433	307 soft
vías), manejo de tránsito vehicular y peatonal. 15 Se cuenta con el plan de manejo de materiales, escombros y zonas verdes. 16 Se cuenta con sitio para almacenamiento de materiales, botadero y su licencia. 17 Se cuenta con un plan control de maquinaria y vehiculos a utilizar 18 Se cuenta con un plan de gestión en salarios y seguridad social, gestión en salud ocupacional 19 Se cuenta con el plan de respuesta ante emergencias validados y socializados	vías), manejo de tránsito vehicular y peatonal. 15 Se cuenta con el plan de manejo de materiales, escombros y zonas verdes. 16 Se cuenta con sitio para almacenamiento de materiales, botadero y su licencia. 17 Se cuenta con un plan control de maquinaria y vehículos a utilizar 18 Se cuenta con un plan de gestión en salarios y seguridad social, gestión en salud ocupacional 19 Se cuenta con el plan de respuesta ante emergencias validados y socializados				Fecha: 2024/03	3/05 11:20:45-0500	
15 Se cuenta con el plan de manejo de materiales, escombros y zonas verdes. 16 Se cuenta con sitio para almacenamiento de materiales, botadero y su licencia. 17 Se cuenta con un plan control de maquinaria y vehículos a utilizar 18 Se cuenta con un plan de gestión en salarios y seguridad social, gestión en salud ocupacional 19 Se cuenta con el plan de respuesta ante emergencias validados y socializados	15 Se cuenta con el plan de manejo de materiales, escombros y zonas verdes. 16 Se cuenta con sitio para almacenamiento de materiales, botadero y su licencia. 17 Se cuenta con un plan control de maquinaria y vehículos a utilizar 18 Se cuenta con un plan de gestión en salarios y seguridad social, gestión en salud ocupacional 19 Se cuenta con el plan de respuesta ante emergencias validados y socializados		14 Se cuenta	con el plan de mane	ejo vial (rotura de		
escombros y zonas verdes. 16 Se cuenta con sítio para almacenamiento de materiales, botadero y su licencia. 17 Se cuenta con un plan control de maquinaria y vehículos a utilizar 18 Se cuenta con un plan de gestión en salarios y seguridad social, gestión en salud ocupacional 19 Se cuenta con el plan de respuesta ante emergencias validados y socializados	escombros y zonas verdes. 16 Se cuenta con sitio para almacenamiento de materiales, botadero y su licencia. 17 Se cuenta con un plan control de maquinaria y vehículos a utilizar 18 Se cuenta con un plan de gestión en salarios y seguridad social, gestión en salud ocupacional 19 Se cuenta con el plan de respuesta ante emergencias validados y socializados						Manual Control of the
16 Se cuenta con sitio para almacenamiento de materiales, botadero y su licencia. 17 Se cuenta con un plan control de maquinaria y vehículos a utilizar 18 Se cuenta con un pian de gestión en salarios y seguridad social, gestión en salud ocupacional 19 Se cuenta con el plan de respuesta ante emergencias validados y socializados	16 Se cuenta con sitio para almacenamiento de materiales, botadero y su licencia. 17 Se cuenta con un plan control de maquinaria y vehículos a utilizar 18 Se cuenta con un plan de gestión en salarios y seguridad social, gestión en salud ocupacional 19 Se cuenta con el plan de respuesta ante emergencias validados y socializados				ejo de materiales,		
17 Se cuenta con un plan control de maquinaria y vehículos a utilizar 18 Se cuenta con un plan de gestión en salarios y seguridad social, gestión en salud ocupacional 19 Se cuenta con el plan de respuesta ante emergencias validados y socializados	17 Se cuenta con un plan control de maquinaria y vehículos a utilizar 18 Se cuenta con un plan de gestión en salarios y seguridad social, gestión en salud ocupacional 19 Se cuenta con el plan de respuesta ante emergencias validados y socializados				nacenamiento de		
vehículos a utilizar 18 Se cuenta con un plan de gestión en salarios y seguridad social, gestión en salud ocupacional 19 Se cuenta con el plan de respuesta ante emergencias validados y socializados	vehículos a utilizar 18 Se cuenta con un plan de gestión en salarios y seguridad social, gestión en salud ocupacional 19 Se cuenta con el plan de respuesta ante emergencias validados y socializados		materiales	botadero y su licer	ncia.		
seguridad social, gestión en salud ocupacional 19 Se cuenta con el plan de respuesta ante emergencias validados y socializados	seguridad social, gestión en salud ocupacional 19 Se cuenta con el plan de respuesta ante emergencias validados y socializados				de maquinaria y		
19 Se cuenta con el plan de respuesta ante emergencias validados y socializados	19 Se cuenta con el plan de respuesta ante emergencias validados y socializados						
			19 Se cuenta	con el plan de resp	uesta ante		
20 Otros establecidos por la Entidad	20 Ottos establicados por la Entidad						

Versión 02 MVCS Por: (ZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Dey V. 5 Pocha: 2074/10/2 316.58.33-0500



Página 41 | 71



Municipalidad Provincial de Huaral

Alcaldía

Gerencia Municipal Gerencia Desarrollo Urbano y Rural Sub Gerencia de Obras Publicas y Equipo Mecánico

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MVCS Por: ARIAS GALDOS María Del Rosario FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/03/05 11:20:45-0500

LISTAS DE CHEQUEO Nº06

Lista de chequeo Nº 6	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 6. Control de obligaciones laborales

No.	Requisito	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	Se cuenta con el listado de todo el personal requerido que laborará en la obra con los requisitos referidos a su especialidad y sus afiliaciones laborales (AFP, ONP)				
2	Se cuenta con la copia de la póliza de seguro de vida colectivo requerido				
3	Se cuenta con un plan de gestión y/o examen médico (pruebas) de cada trabajador de pre empleo o revisión periódica			AND	
4	Se tiene proforma de los contratos y/o copia de los contratos de trabajo de todo el personal individuales y firmado entre las partes				
5	Se tiene afiliado el personal a la O.N.P.				
6	Se tiene afiliado el personal a la A.F.P.	1	1		
7	Se ha entregado dotaciones EPP al personal				
8	Se tiene carnetizado el personal				
9	Se cuenta con un plan de gestión para el traslado del personal				
10	Otros establecidos por la Entidad			Ī	



Versión 0

MVCS POT: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V* B* Fecha: 2024/02/28 16:58:33-0500 Página 21 de 50

MVCS Por: ARGUEDAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20604743307 soft Motivo: Doy V 8 Fecha: 2024/02/29 12:20:27-0500

Página 42 | 71

						M.P.H.	FOLIO
Pro	nicipalidad ovincial de aral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Sub Geren Obras Pub Equipo Med		655

MVCS Por: ARIAS CALDOS Maria Del Rosario FAU 20504743307 so Motivo: Doy V B Fecha: 2024/03/05 11:20:45-0500

LISTAS DE CHEQUEO Nº07

Lista de chequeo Nº 7	Fecha:	
Objeto del contrato		z zaronye.
Contratista		
Supervisor		
Supervisor/inspector		

Lista de chequeo 7. Plan de comunicaciones

No.	Requisito	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	Se tiene conocimiento total del alcance del proyecto				Esperantial III
2	Se tiene la información correcta y completa del proyecto				
3	Se cuenta con telefonía móvil para las diferentes áreas del proyecto		yeigi mal		
4	Se tiene establecido comités de obra para hablar del proyecto al interior				
5	Se cuenta con correos electrónicos validados.				
6	Están establecidos los conductos regulares para el manejo de la comunicación		rei.		
7	Se cuenta con internet en la influencia del proyecto.				
8	Se tiene la información de planificación del proyecto y está desplegada a las partes				
9	Se cuenta con la designación del personal necesario para la labor de comunicaciones				
10	Se cuenta con medios y/o canales de comunicación (telefonía, internet, radios, tv, carteles, boletines, volantes etc.).				
11	Otros establecidos por la Entidad				

Versión 02 MVCS PORTIZARRA BEJARANO Cados Cristian FAU 20504743307 soft Motivo Doy V Basis 58-39 pcm Página 22 de 50

WCS RGUEDAS VILLAGRES Carlos Tomas FAU 20504743307 soft
Fecha: 2024/02/29 12:20:27-0500

Página 43 | 71

(a)	Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerencia de Obras Publicas y Equipo Mecánico
	"Año de	la recuperación y	consolidación de la	a economía peruan	a"

MVCS Por: ARIAS GALDOS Maria Del Rosano FAU 20504743307 soft Motivo: Day V B Fecha: 2024/03/05 11:20:45-0500

LISTAS DE CHEQUEO Nº08

Lista de chequeo N° 8	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 8. Plan de gestión de riesgos

No.	Requisito	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	Se tiene identificados los riesgos del proyecto				
2	Se tiene elaborada la matriz de riesgos				
3	Se cuenta con las pólizas de garantías				
4	Se tiene prevista la implementación de planes para mitigar los impactos y que estas son concordantes con los planes de PMA, PSSO y PAC				
5	Otros establecidos por la Entidad				



Versión 02

MVCS Por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V* 8* Fecha: 2024/02/28 16:58:33-0500 Página 23 de 50
MVCS
Por, ARGUEDAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20504743307 soft
Motivo: Day V B
Fecha: 2024/02/29 12:20:27-0500

Página 44 | 71

				M.P.H.	FOLIO
Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Sub Geren cia de Obras Publicas y PEM Equipo Mecá nico	656

MVCS POT: ARIAS GALDOS Maria Del Rosario FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/03/05 11:20:45-0500

LISTAS DE CHEQUEO Nº09

Lista de chequeo Nº 9	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 9. Plan de adquisiciones

lo. Requisito		SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1 Se tiene planificada l	as adquisiciones				
2 Se tiene defin subcontratistas	ido los proveedores				
3 Se tiene claro los contratos y sus formalidades, para los proveedores y/o subcontratistas			Sir s	Total Control	
4 Se tiene el inventari servicios requeridos	o de insumos, productos y				
5 Se tienen definidas las actividades para el control de las adquisiciones (del contratista),					
Se tiene planificada la evaluación y selección de los proveedores (del contratista)					
	erificación de los productos s (por el contratista), er				100150 100
8 Otros establecidos p	or la Entidad				

Versión 02

NVCS
POT: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft

Página 24 de 50

Pógina 24 de 50

Por ARGUEDAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B

Fecha: 2024/02/29 12:20.27-0500

ROVINCIA

SE OF SELECTION

RECENTADE

RECENT

Página 45 | 71

MVCS Por: ARIAS GALDOS Maria Del Rosario FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B' Fecha: 2024/03/05 11:20:45-0500

Anexo Nº 02

Estructura de la valorización del periodo

Cálculos de la valorización

- Calculos de la valorización
 Resumen de la valorización principal (Ver formato N° 01)
 Control general de avance de obra Curva "S" (Ver formato N° 02)
 Valorización de Obra (Ver formato N° 03)
 Cálculo del valor "K" de regiuste (Ver formato N° 04)
 Cálculo de reajustes (Ver formato N° 05)

- Amortización del Adelanto Directo (Ver Formato N°06) Deducción del adelanto directo (Ver formato N°07) Amortización del adelanto de materiales (Ver formato N°08) Deducción del adelanto de materiales (Ver formato N°09)
- 9.
- 10. Liquidación Final de contrato (Ver formato N° 10)
 11. Programa de ejecución de obra -CPM y calendario de avance de obra vigentes
 12. Resumen de metrados y valorizaciones
 13. Otro requerimiento que la Unidad Ejecutora considere conveniente

Documentos que sustentan los metrados ejecutados

- Planilla de metrados valorizados sustento de metrados
- Informe periódico del Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad de la Obra. Ver anexo Nº 04
- 16. Informe periódico del *Plan de Seguridad y Salud Ocupacional* PSSO, Ver anexo Nº 05
- 17. Informe periódico del *Plan de Manejo Ambiental* PMA. Ver anexo N° 06
- Copia de los asientos del cuaderno de obra
 Otro requerimiento que la Unidad Ejecutora considere conveniente

- Anexos que sustentan los metrados ejecutados 20. Panel fotográfico georreferenciado de las partidas ejecutadas y/o eventos producidos
- en obra
 21. Índice de precios unificados

- Copia de garantías vigentes
 Copia de contrato de obra y adendas
 Otros documentos que la Unidad Ejecutora considere conveniente

Versión 02

MVCS Por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/02/28 16:58:33-0500

Página 25 de 50

MVCS Por, ARGUEDAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/02/29 12:20:27-0500

Página 46 | 71

Municipalidad
Provincial de Huaral

Municipal

Min.P.H. FOLIO

Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural

Gerencia de Obras Publicas O EM 653

Equipo Mecánico

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MVCS Por: ARIAS GALDOS Maria Del Rosatio FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/03/05 11:20:45-0500

Anexo N° 03 Entregables

		Plazo (días calendario)		
Entregables	Descripción	Presentación de entregables	Pronunciamient o	
Primer entregable (único)	Informe técnico de revisión del expediente técnico de obra que incluya entre otros, las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta. El supervisor/inspector; dentro del plazo establecido por el RLCE; eleva el informe técnico de revisión del expediente técnico de obra a la Entidad, con copia al contratista, adjuntando su evaluación, pronunciamiento y verificaciones propias realizadas como supervisión o inspección.	Determinado por el numeral 1.2 de la fase I: Funciones y/o actividades previas al inicio del plazo de ejecución de dobra del Residente, a requerimiento de la UE	Determinado por el Reglamento de la Ley de Contracciones del Estado-RLCE	
Segundo entregable (único)	Plan de trabaĵo que contemple los procesos constructivos; las instalaciones de los equipos; procura de: maquinaria, materiales y personal; permisos; revisión del programa de ejecución de obra CPM; revisión y/o actualización y/o elaboración de los planes de: Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad-PAC; Plan de Seguridad y Salud Ocupacional — PSSO, Plan de Manejo Ambiental - PMA; documentación y participación del plantel de profesionales destacados en obra (personal clave y de apoyo); - Plan de desvios; y - Otras actividades previstas por la Unidad Ejecutora.	Determinado por el numeral 1.2 de la fase I: Funciones y/o actividades previas al inicio del plazo de ejecución de obra del Residente, a requerimiento de la UE	Determinado por la Unidad Ejecutora	
Tercer entregable (mensual)	- Informe de la valorización del periodo, adjuntando: • Informe periódico del plan de aseguramiento y control de la calidad de la obra-PAC, observando como indicador principal: el porcentaje (%) de eficiencia del sistema de aseguramiento de la calidad; por periodo y acumulado de obra; Ver Estructura del informe del PAC • Informe periódico del plan de seguridad y salud ocupacional — PSSO. Ver estructura del informe del PSSO • Informe periódico del plan de manejo ambiental-PMA. Ver estructura del informe PMA • Informe de procesamiento y suministro al supervisor/inspector; de la información digital y los planos de avance de obra georreferenciados.	Determinado por el RLCE y la Unidad Ejecutora	Determinado por la Unidad Ejecutora	
Cuarto entregable (único)	Informe final, incluyendo planos de replanteo y documentación de sustento.	Determinado por la Unidad Ejecutora	Determinado por la Unidad Ejecutora	
Otros informes previstos por la Unidad Ejecutora	Otros informes previstos por la Unidad Ejecutora	Determinado por la Unidad Ejecutora	Determinado por la Unidad Ejecutora	

Versión 02

MVCS Por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B* Fecha: 2024/02/28 16:58:33-0500 Página 26 de 50

MVCS Por: ARGUEDAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V⁻ B⁻ Fecha: 2024/02/29 12:20;27-0500



Gerencia Desarrollo Urbano y Rural Sub Gerencia de Obras Publicas v Equipo Mecánico

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MVCS Por: ARIAS GALDOS Maria Del Rosario FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/03/05 11:20:45-0500

Anexo Nº 04
Estructura del informe periódico del plan de aseguramiento y control de la calidad de la obra-PAC

Parte I

Presentación

Sobre políticas de compromiso con el Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad de la Obra -PAC
Objetivos del PAC

Descripción del proyecto

Sobre la organización y responsabilidades en la implementación del PAC

Parte II

- Plan de Calidad de Obra; Ver
 Documentos contractuales relacionados con obligaciones de calidad
- Evaluación de partidas a controlar:
 - a. Evaluación económica, este análisis consiste en hacer la selección las partidas que presentan los montos de precios unitarios y metrados más altos respecto al resto de partidas del presupuesto seleccionado:
 - b. Evaluación técnica; en esta etapa del análisis se consideran las razones técnicas que sustenten la necesidad de un estricto control de ciertas partidas; y
 c. Evaluación de partidas por su ubicación en la ruta critica
- Partidas a controlar en el sistema de plan de calidad de obra

Puesta en marcha del aseguramiento de calidad

- Capacitación del personal
- Inicio de los trabajos Control y seguimiento de procedimientos
- No conformidades
- Acciones correctivas: a. Descripción del problema:
- b. Causas del problema;

- c. Acción correctiva propuesta; d. Acciones correctivas preventivas; e. Cumplimiento de la acción correctiva; y f. Cierre del ciclo

Control estadistico de fallas

- Registro de calidad de las partidas a controlar
- Registro de no conformidades y acciones correctivas Registro de comparación mensualizado:
- a. Eficiencia del sistema de aseguramiento de la calidad por partidas a controlar;
- b. Eficiencia del sistema de aseguramiento por obra;
 c. Número de no conformidades a lo largo del plazo de ejecución.
- Con estos indicadores acompañará; en cada informe mensual; la estadística del nivel de desempleo del contratista con indicación del porcentaje de eficiencia por partida seleccionada en el Plan de Calidad y por obra.
- Mejora continua

Componente de Verificación, Mecanismos de Supervisión - Medidas Proactivas con indicación de:

- Inspecciones de calidad;
- Monitoreo; y Observaciones de tareas;
- Componente de evaluación del plan con indicación de: a. Indicadores proactivos b. Indicadores reactivos y c. Auditorias de calidad

Conclusiones y recomendaciones

- Anexos
 Control de registros de calidad
- Control de cambios de ingeniería Inspección en la recepción de suministros

Versión 02

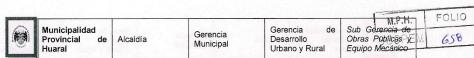
MVCS POT: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V' B' Fecha: 2024/02/28 16:58:33-0500

Página 27 de 50

MVCS Por: ARGUEDAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20504743307 soft Montro: Doy V B Fecha: 2024/02/29 12:20:27-0500

Página 48 | 71

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADADE OBRA



MVCS Por: ARIAS GALDOS Maria Del Rosario FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/03/05 11:20:45-0500

- Identificación y trazabilidad de los suministros Control de calidad de subcontratas Calibración de equipos de medición y ensayo Auditoría Interna de Calidad Control de los productos No conformes (PNC) Acciones correctivas Acciones preventivas Mejora de competencias Comunicariones

- Comunicaciones Otras de acuerdo a la especialidad y al requerimiento de la Entidad

MVCS POT: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B' Fecha: 2024/02/28 16:58:33-0500

Página 28 de 50 MVCS Por: ARGUEDAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B' Fecha: 2024/02/29 12:20:27-0500



Página 49 | 71

Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerencia de Obras Publicas y Equipo Mecánico
- Idaiai			Olbano y Marai	Equipo Mece

MVCS Por: ARIAS GALDOS Mana Del Rosario FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/03/05 11:20:45-0500

Anexo N° 05 Estructura del informe periódico del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional-

- Presentación
- Sobre políticas de compromiso de Seguridad, Salud en el Trabajo Objetivos del Plan de Seguridad y Salud
- Alcance

- Descripción del proyecto
 Sobre la organización y responsabilidades en la implementación del plan
 Sobre organización y funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Parte II

Plan de Seguridad y Salud

- Componente de Planificación
- Sobre proceso de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de
- Sobre programación de actividades de seguridad, salud

Componente de Prevención

- Responsabilidades del personal trabajador
- Reglamento de seguridad y salud en el trabajo
- Sobre requerimiento del nuevo personal
- Sobre requerimiento de inducción y capacitación
 Sobre control operacional con indicación de: a. Estándares de seguridad y salud; b. Sobre procedimientos de trabajo; c. Sobre programa de capacitación y d. Sobre equipos de protección personal Exámenes médicos ocupacionales
- Gestión de accidentes e incidentes

Componente de Mitigación y/o Contingencia

- Inventario de medios técnicos con indicación de: a. Planos de seguridad y mapa de riesgos;
- b. Protección contra incendios Medios humanos: Organización, comando de emergencia
- Clasificación de emergencias
- Lineamiento para el comando de emergencia
 Fase de detección y alarma
- Fase de extinción/intervención
- Fase evacuación, aislamiento y primeros auxilios Plan de simulacros

- Componente de Verificación, Mecanismos de Supervisión Medidas proactivas con indicación de: a. Inspecciones de seguridad; b. Monitoreo; c. Observaciones de tareas
- Reportes e indicadores mensuales de: accidentes mortales, accidentes leves, accidentes incapacitantes, enfermedades ocupacionales e incidentes. Ver cuadros N° 5, 6 y 7 Componente de evaluación del plan con indicación de: a. Indicadores proactivos b.
- Indicadores reactivos y c. Auditorias
 Con estos indicadores acompañará; en cada informe mensual; la estadística del nivel de desempleo del contratista

Conclusiones y recomendaciones

Anexos

- Control de documentos Control de registros de: accidentes, enfermedades ocupacionales e incidentes Control de cambios de PSSO
- Otras de acuerdo a la especialidad y al requerimiento de la Entidad

Versión 02

MVCS For: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/02/28 16:58:33-0500

Página 29 de 50

MVCS For: ARGUEDAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20504743307 of Motivo: Day V B Fecha: 2024/02/29 12:20:27-0500



FOLIO M.P.H. Sub Gerencia de Municipalidad Gerencia de 659 Gerencia Provincial Huaral de Alcaldía Desarrollo Ohras Publicas V Municipal Urbano y Rural Equipo Mecánico "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana" MVCS Por: ARIAS GALDOS Maria Del Rosario FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/03/05 11:20:45-0500 Anexo Nº 06
Estructura del informe periódico del Plan de Manejo Ambiental -PMA Parte I Presentación Obietivos del PMA Objetivos del rivir.

Descripción del proyecto

Sobre la organización y responsabilidades en la implementación del plan

Sobre organización y funciones Marco Legal Parte II Ocurrencias e incidentes

- Especificar el <u>área auxiliar</u> donde se presentó la ocurrencia

- Indicar con quién/quienes se ha presentado la ocurrencia o incidentes

- Indicar el origen y desarrollo de la ocurrencia o incidente. Señalar nombre y fechas especificas específicas Áreas auxiliares Campamento de Obra; Patio de máquinas; Chancadora; Planta de Asfalto: Canteras; Canieras;
 Almacenamiento de residuos sólidos y/o acopio de Material Excedente;
 Otras instalaciones de la infraestructura provisional del contratista;
 Uso de fuentes de agua; y
 Otras áreas auxiliares consideradas en el PMA Parte III – Ejecución de obra Plan de manejo ambiental an ue manejo ampiental

Programa de medidas preventivas, mitigadoras, correctivas y de compensación

Manejo de Emisiones Gaseosas y Material Particulado.

Manejo de Ruidos

Residuos Sólidos y Efluentes. Manejo de residuos sólidos
 Manejo de efluentes.
Control de Erosión y Sedimentos. Estabilidad de Taludes. Protección de Recursos Naturales. Señalización y Seguridad. a. Señalización ambiental y seguridad a. Senalización ambiental y seguridad.
 b. Seguridad vial.
 Otros Programas o subprogramas considerados en el PMA
 Programa de monitoreo y seguimiento –ambiental, según corresponda
 Monitoreo de la Calidad del Aire y Ruido
 Monitoreo de la Calidad de Agua
 Monitoreo de la Calidad del Suelo
 Otros Programas o Subprogramas considerados en el PMA Otros Programas o Subprogramas considerados en el PMA
Programa de asuntos sociales, según corresponda
 Relaciones Comunitarias. Contratación de Mano de Obra Local. Participación Ciudadana. Deudas Locales Otros Programas o Subprogramas considerados en el PMA
Programa de educación y capacitación ambiental
 Educación ambiental Capacitación ambiental Otras capacitaciones consideradas en el PMA Componente de Verificación, Mecanismos de Supervisión Medidas proactivas con indicación de: a. Inspecciones de control ambiental; b. Monitoreo; Página 30 de 50 Versión 02 MVCS Por: ARGUEDAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B' Fecha: 2024/02/29 12:20:27-0500 NVCS Por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/02/28 16:58:33-0500

Página 51 | 71

Municipalidad Provincial de Huaral Municipalidad Alcaldía Municipal	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerencia de Obras Publicas y Equipo Mecánico
--	---	--

MVCS Port ARIAS GALDOS Maria Del Rosario FAU 2010-17-13307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/03/05 11:20:45-0500

- c. Observaciones de tareas con indicaciones de las acciones tomadas tales como: medias preventivas y/o medidas de mitigación y/o medidas de corrección y/o medidas de compensación. Ver cuadros N° 8 y 9

 Componente de evaluación del plan con indicación de:

 a. Indicadores proactivos;

 b. Indicadores reactivos; y

 Auditorias

- Auditorias
- c. Auditorias
 Con estos indicadores acompañará; en cada informe periódico; la estadística del nivel de desempeño del contratista.
 Conclusiones y recomendaciones

- Anexos

 Control de documentos:
 Control de registros derivadas del PMA;
 Control de cambios de PMA; y
 Otras de acuerdo a la especialidad y al requerimiento de la Entidad

Versión 02 MVCS Por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/02/28 16:58:33-0500



Página 52 | 71

Municipalidad Provincial Huaral

Alcaldía

de

Gerencia Municipal Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Sub Gerencia de Obras Publicas y Equipo Mecánico FOL10

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MVCS Por: ARIAS GALDOS Maria Del Rosario FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/03/05 11:20:45-0500

Anexo N° 07 Pruebas a realizar

En cuanto a las pruebas y controles de calidad, de acuerdo a las condiciones de los componentes ejecutados de la obra y según lo establezca la unidad ejecutora, el residente y el supervisor/inspector deberán seguir y realizar lo siguiente:

CARACTERÍSTICAS / CONDICIONES	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Pavimentos urbanos	Cumplir con lo establecido en las especificaciones y planos del expediente técnico y la normatividad vigente.	Reglamento Nacional de Edificaciones.

Versión 02

NVCS
OUT. IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V Brecha: 2024/02/28 16:58:33.0600

Página 32 de 50 MVCS POT: ARQUEDAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V Fectus: 2024/02/29 12-20.27,0500

A STREET OF CORNECT OR

Página 53 | 71

BLOOM STREET,		
District of the last	-	

Municipalidad Provincial de Huaral

Alcaldía

Gerencia Municipal Gerencia Desarrollo Urbano y Rural Sub Gerencia de Obras Publicas y Equipo Mecánico

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MVCS Por, ARIAS GALDOS Maria Del Rosario FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/03/05 11:20:45-0500

Anexo № 08

REGISTRO DE CALIDAD-RC (Ejemplo)

NUMERO DE REGISTROS DE CALIDAD GENERADOS POR PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES

DE TERBALIO.

ITEM	TIPO DE PROTOCOLO	CÓDIGO S	ENERO	FEBRER O	MARZO	ABRIL	TOTAL
1	Trazo y replanteo		32	66	69	37	204
2	Conformación del terreno de fundación		22	62	65	37	186
3	Conformación, nivelado y compactación de sub base		34	59	62	32	187
4	Conformación, nivelado y compactación de base granular		25	13	12		50
5	Carpeta asfáltica en caliente e= 2"		10	5	12	8	35
6	Concreto f'c =210 kg/cm2 en muros de contención		0	7	43	13	63
7	Acero corrugado fý= 4200 kg/cm2, grado 60 en muros de		0	4	8	12	24
8	Concreto f'c =175 kg/cm2 en veredas, martillos y rampas		0	12	8	10	30
9	Concreto f'c =175 kg/cm2 en sardineles peraltados		5	4	4	3	16
10	Pintado de la señalización horizontal		0	8	6	6	20
		TOTALE	128	240	289	158	815

Anexo N° 09

NO CONFORMIDADES - NC (Ejemplo)

NUMERO DE NO CONFORMIDADES GENERADOS POR PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES DE TRABAJIO

ITEM	ESPECIALIDAD	CÓDIGOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL DE OBRA
1	Trazo y replanteo		5	5	2	2	14
2	Conformación del terreno de fundación		6	4	3	1	14
3	Conformación, nivelado y compactación de sub base	1	1	3	2	0	6
4	Conformación, nivelado y compactación de base granular	İ	2	2	0	0	4
5	Carpeta asfáltica en caliente e= 2"		3	3	2	1	9
6	Concreto f'c =210 kg/cm2 en muros de contención		0	2	1	0	3
7	Acero corrugado fý= 4200 kg/cm2, grado 60 en muros de		0	3	2	0	5
8	Concreto f'c =175 kg/cm2 en veredas, martillos y rampas		0	2	1	0	3
9	Concreto f'c =175 kg/cm2 en sardineles peraltados		2	1	1	0	4
10	Pintado de la señalización horizontal		1	0	1	0	2
		TOTALES	20	25	15	4	64

Versión 02

MVCS Por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivor: Doy V B Fecha: 2024/02/28 16:58:33-0500 Página 33 de 50

MVCS Por: ARQUEDAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20504743307 sof Motivo: Doy V B' Fecha: 2024/02/29 12:20:27-0500



Página 54 | 71

Municipalidad Provincial de Huaral

Municipalidad Provincial de Huaral

Municipal

Gerencia Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural

Gerencia Desarrollo Urbano y Rural

Equipo Mecánico

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MVCS Por: ARIAS GALDOS Maria Del Resetio FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/03/05 11:20:45-0500

Anexo Nº 10 EFICIENCIA DEL ASEGURAMIENTO DE CALIDAD (Ejemplo)

ITEM	ESPECIALIDAD	CÓDIGOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL DE
1	Trazo y replanteo		84%	92%	97%	95%	93%
2	Conformación del terreno de fundación		73%	94%	95%	97%	92%
3	Conformación, nivelado y compactación de	Mark to the same	97%	95%	97%	100%	97%
4	Conformación, nivelado y compactación de		92%	85%	100%		92%
5	Carpeta asfáltica en caliente e= 2º		70%	40%	83%	88%	74%
6	Concreto f'c =210 kg/cm2 en muros de			71%	98%	100%	95%
7	Acero corrugado fý= 4200 kg/cm2, grado 60			25%	75%	100%	79%
8	Concreto f'c =175 kg/cm2 en veredas, martillos y rampas			83%	88%	100%	90%
9	Concreto f'c =175 kg/cm2 en sardineles		60%	75%	75%	100%	75%
10	Pintado de la señalización horizontal			100%	83%	100%	90%
	TOTALES		84%	90%	95%	97%	92%

Versión 02 NVCS PORTIZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B 1658:33-0500

Página 34 de 50

MVCS
BYT ARGUEDAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20504743307 so
Motivo: Doy V⁻ B / LL20:27-0500

Página 55 | 71

Anexo N° 11

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL FECHA DE ULTIMA ACTUALIZACION: Dicier	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL: FECHA DE ULTIMA ACTUALIZACIÓN: Diciembre - 2019	- 2019	GISTRC	REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL – TOTALES (Ejemplo)	STICASE	E SEGUI	RIDAD	YSALU	D OCUPA	ACIONA	L - TOTAL	ES (E)	mplo)				VEF Página:	VERSION: 00	de de
				SOLO PARA ACCIDENTES NCAPACITANTES	ACCIDEN	TES INCAP	ACITANT	S				\$	ERWEDA	ENFERMEDAD OCUPACIONAL	DIVAL		≗	NCIDENTES	
2 2	S = 8	ACCIDENTES DE TRABAJO KOAPACITANTES	POPONIA NOEDE	SAGALABART	FRECUENCIA	MULADO ECUENCA IDICE	SOCIO: DIVS	E OBVAEDVD	WY, ADO WY, ADO	20 X 10 CHO LEANTH	GACI JBATKS OGAJUM	ACIONAL PROJUMAL	SEDE SEDE	ENERGENTE SC ACA DE SC ACA	DENOR BAJADORES CÁNCER	CHOSOS CIDENTES ESICHMI	SEDE /KEV	CODENTES	A39/
ACC. C.BA.M	1072	N ACCID.	130) 1314		30 30ION	MH 30	19d N		9 30	3CCCY	DE Accus	enco		EXPUEST	ART *N	NI »N O8d	1		
0		0	9105	36752	000	00.0	0	00.0	000	90.0	000	0	9105	0 91	9105 0	0	9105	8	9105
	-	0	9105	67392	14.84	096	-	0.01	0.01	000	000	0	9105	0 91	9105 0	0	9105	-	9105
	0	0	9105	63168	000	5.98	0	000	0.01	000	000	5 0	9105	0 91	9105 0	0	9105	m	9105
	0	2	9105	79848	2505	12.14	6	011	30	300	000	3 - 0	9105	0 9105	0 90	٥	9105	**	9105
	0	0	9105	99840	000	865	0	000	0.03	9 00	000	5 0	9105	0 91	9105 0	٥	9105	-	9105
	0	0	9105	135648	000	6.22	0	000	0.02	13(1)	000	0	9105	0 91	9105 0	a	9105	-	9105
	0	0	9105	127000	000	5.63	0	000	88	9.00	000	5 0	9105	0 91	9105 0	-	9105	0	910
	0	0	9105	143216	000	3 98	0	000	100	000	000		9105	0 91	9105 0	0	9105	0	9016
	-	0	9105	161024	621	4 38	64	001	10 0	1000	000	5 0	9105	0 91	9105 0	0	9105	0	9105
	-	0	9105	196752	110	455	-	100	100	1008	000	3	9105	16 0	9105 0	0	9105	6	9105
	0	0	9105	218352	000	377	0	000	100	400 }	900		9105	0 91	9105 0	0	9105	0	9105
1	0		9105	230504	4 34	385	6	0	100	3.00	000	6 0	9105	0 91	9105 0	0	9105	2	9105
		a	2010	1659406.00		20 6	000	,,,,	0.00		50.00	٧		-	9	_	•	_	52



Página 56 | 71

Municipalidad Provincial d Huaral

de

Alcaldía

FOLIO

662

Sub Gerencia de l Obras Publicas y Equipo Mecánico

Gerencia Desarrollo Urbano y Rural

Gerencia Municipal

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

S.VILLACRES Carlos Toma 8/29 12:20:27:06088gina 3	NVCS RAGUEDAS VILLACRES Garlos Tomas FAU 205047/ Molivo: Doy V Fecha: 2024/02/29 12:20:27.06/03/9ina 36 de 50		FAIL 20	2	0 de 20	
S. VILLACRES Co	16UEDAS VILLACRES Co 2024/02/29 12:20:27:05d		rios Toma		dagina 3	
S VILLA B 729 12:2	1GUEDAS VILLA 2024/02/29 12:2	James /	CBESCO	0	0.27.050	
	GUED Doy V		ALINS	8	129 12:2	



Página **57 | 71**

						REGISTRO	DE EST	ADISTICAS	DE SEGL	IRIDAD Y SAL	UD OCL	REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL – SUB CONTRATISTAS (Ejemplo)	SUB CON	TRATIS	TAS (Ejen	(oldi				Paoina	1	VERSIÓN: 00	
RAZÓN	SOCIAL OF	AZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:	CIÓN SC	CAL:																			
FECHA	SE ULTIMA	FECHA DE ULTIMA ACTUALIZACIÓN: Diclembre -2019	ACIÓN:	Diciemb	re -2019								-										
al a	ACCIE	ACCIDENTE MORTAL	ACCIDENTI	ENTE				SOLO P.	ARA ACC	SOLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES	CAPACIT	ANTES				蓄	ERMED	ENFERMEDAD OCUPACIONAL	ACIONAI		ž	NCIDENTES	Ø
INES	COLDENTE	GACTONES) SEDE AREA	CODENTE CODENTE	PERSON	NY ACCIE TRA NCAPA	W ACCIDENTES DE TRABAJO NORPACTANTES	EASEDE	AL HORAS OMBRE BADALAB	DICE DE	MODE SECUENCIA MALLADO	SAID 7	WAEDYD DICE DE	MOICE 386VEDAD JANULADO	ENTABLUDAD DICE DE	UNULADO DE ENTABIUDAD NOICE	FERNEDAD PACIONAL	SEDE	DESTOS AL BESTOS AL BESTOS AL	AINEGO COBROIA SPACON ASS	NC PINCES NC PINCES REVIVOORES	SOSOMOT	3636 3606 3606	ADENTES
	A*W M	(מפרפ	OA AT 30		ACC. CRAM<	Nº ACCID CBAIA	94 190)	TOT H WIT	Nİ BRR	H 3G	łd i	in GF	DEC	acca.	GOOA	OCI N. E)		EXb	NI .	2014	13d		
ENERO	0	9105	0	9105	0	0	9105	15952	00.0	000	0	00.0	000	000	000	0	9105	0	9105	0	0 9	9105	9105
FEBRERO	0	9105	0	9105	0	0	9105	28496	00:0	00.0	0	00.00	00.00	000	00'0	0	9105	0	9105	0	0	9105 0	9105
MARZO	0	9105	0	9105	0	0	9105	25536	00.00	00.0	0	00.00	00.0	000	00.0	0	9105	0	9105	0	0 9	9105 (0 9105
ABRIL	0	9105	0	9105	0	-	9105	24744	40.41	10.56	4	0.16	0.04	10.0	000	0	9105	0	9105	0	0 9	9105	2 9105
MAYO	0	9105	0	9105	0	0	9105	28224	00.0	8.13	0	00.0	0.03	000	000	0	9105	0	9105	0	0 9	9105	9105
OIND	0	9105	0	9105	0	0	9105	46440	0.00	989	0	0.000	0.05	000	00.0	0	9105	0	9105	0	0	9105	9105
JULIO	0	9105	0	9105	0	0	9105	39600	000	478	0	0000	0.02	000	0000	0	9105	0	9105	0	1 9	9105	9105
AGOSTO	0	9105	0	9105	0	0	9105	50416	000	3.85	0	0000	0.02	000	000	0	9105	0	9105	0	0 9	9105 (0 9105
SEPTIEMB RE	0	9105	0	9105	0	0	9105	56816	00.00	3.16	0	00000	0.01	000	0000	0	9105	0	9105	0	0	9105	2 9105
OCTUBRE	0	9105	0	9105	-	0	9105	66152	15.12	523	1	0.02	0.01	000	000	0	9105	0	9105	0	0	9105	3 9105
NOVIEMBR F	0	9105	0	9105	0	0	9105	70152	0.00	4.42	0	0	10.0	000	00.0	0	9105	0	9105	0	0 8	9105	0 9105
DICHEMBRE	0	9105	0	9105	0	0	9105	72216	00.00	3.81	0	0	0.01	000	000	0	9105	0	9105	0	0	9105	9105
TOTAL			•		-	-			-										CONTRACTOR OF THE PERSON	_	- Constant		

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADADE OBRAS

Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Sub Gerencia de Obras Publicas y Equipo Mecánico

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo Nº 13

										GE	STIÓN	GESTION SSOMA								-	CO-FO-9100-SSOMA-006	SSOM/	900-₹
						REC	SISTRO	REGISTRO DE ESTADISTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL — CONTRATISTAS (Ejemplo)	TICAS DE	SEGURID	AD Y SA	rop ocn	PACIONAL	CONTRATI	STAS (E	jemplo		Sandon Caracteristic Control			VERS Pagina:	VERSION: 00 ina: de	
RAZÓN SO	CIAL O DEN	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	OCIAL																				
FECHA DE	ULTIMA ACT	FECHA DE ULTIMA ACTUALIZACIÓN: 21/12/2019	21112/2	610				COLUMN TO THE PROPERTY OF THE					Allegation of the Control	A THE STATE OF THE PROPERTY OF	Bay 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10						American Anno among a community of the c		
	ACCIDEN	ACCIDENTE MORTAL	ACCIC	ACCIDENTE LEVE				SOLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES	A ACCIDE	ENTES INC	APACII	ANTES			EN	ERMED	AD OCU	ENFERMEDAD OCUPACIONAL	9		INCIDENTES	ES	
S	SIDENTE RTAL	ACIONES) SEA	DENTE DENTE	SACIÓN VSEDE	INCAPACE	NY ACCIDENTES DE TRABAJO INCAPACITANTE S	NOEDE NOEDE	SAGALABAR	FRECUENCIA	OGENCIA CLENCIA DOAJU	SAIG	DICE	OAGEVA OGAJUI 30 30 OAGIU BATI	OICE ENTABILIDAD OGAJUI	ENNE DAD	SDE EDE	SENDORES SAL AGENTE	ADE ADE	CANCER	SEOSOS SEOSOS SEOSOS	303	DENTES	A39 303
		S	NOOA BAAT 30	139A 13.130	ACC CBAJA 43 dias	ACCID.	\ЭЯÀ (ЭДЭО)	JATOT T 3A8MCH		DE EBE	"N PI39	Nį	JUDA IGN	DE VOCIDE	N* ENFI	٧	A8ART OT23U9X3	INCE	COM) 		ONI aN	S Y
ENERO	0	9106	-	9105	0	0	9105	20800	000	93.0	0	000 000	0 000000	00 0 00	0	9105	0	9105	0	6 0	9105	2	9106
FEBRERO	0	9105	0	9105	-	0	9105	38896	2571	16.75	-	0.03 0.02	2 100	000	0	9105	0	9105	0	6 0	9105	_	9105
MARZO	0	9105	0	9105	0	0	9105	37632	000	10.27	-	000	038 1	000	0	9105	0	9105	0	6 0	9105	3	9105
ABRIL	0	9105	0	9105	0	-	9105	55104	18 15	13.12	0	0 00 0 004	4 000		0	9105	0	9105	0		9105	2	9105
MAYO	0	9105	0	9105	0	0	9105	71616	0.00	8.93		000	3 3.00		0	9105	0	9105	0		9105	0	9105
JUNIO	0	9105	0	9105	0	0	9105	89208	0000	8.38	0	0.00	2 .00	0000	0	9105	0	9105	0	6 0	9105	0	9109
JULIO	0	9105	-	9105	0	0	9105	87400	0.00	4.69	0	100 000	03%	0	0	9105	0	9105	0		9105	_	9109
AGOSTO	0	9105	-	9105	0	0	9105	92800	0.00	4.05	0	000	910	80	9	9105	0	9105	0	6 0	9105	0	9109
SEPTIEMBRE	0	9105	0	9105	-	0	9105	104208	00.6	5.02		0.02 0.0		0	0	9105	0	9105	0		9105	-	9109
OCTUBRE	0	9105	-	9105	0	0	9105	129600	00.0	4 13	0	600 000	0300	000	0	9105	0	9105	0		9105	0	9109
NOVIEMBRE	0	9106	0	9105	0	0	9105	148200	900	3.43	0	000	030	000	0	9105	0	9105	0		9108	0	9106
DICHEMBRE	0	9105	0	9105	0	-	9105	158288	6.32	3.87	6	0.06 0.02	010 2	000	0	9105	0	9105	0	6 0	9105	_	9109
TOTAL		0		4		2	9105	1033752.0		3.87	-1-	0.02 0.01	-	000		0	0		0	0		13	

MAVCS MAGNED DAS VILLACINES Cortes Term of FAU 20094743307 soft Montes, Day V. B. Frecher 2074/02/29 12:20:27 05/8] agrins 37 to 50



Página 58 | 71

FOLIO

M.P.H.

			A CONTRACT OF STREET OF ST	and the same of th					
			derinant to						
								Ī	
								-	
	Ш				П				Ш

Contracción de mano de otros Otros Montización de personal márenales y equpos

FLORA Y

5 5

A CONTROL OF ANY DEFECT OF LOSS AND ALTERSON OF A CONTROL

Excavación del terreno	Manejo de residuos solidos	Office

CULTURAL

ħ

SOCIAL

7

Impacto Negativo	Acciones	Obligación Contractual
Irrelevante	Preventivo	Ejecutado
Moderado	Mitgación	No ejecutado
Severo	Corrección	No corresponde
Critico	Compensación	







Página **60 | 71**



SHEET CONTRACTOR						M.P.H.	FOLIO
	Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Sub Ger Obras Pi Equipo M		664

MVCS Por: ARIAS GALDOS Maria Del Rosario FAU 20504743307 sof Motivo: Doy V B Fecha: 2024/03/05 11:20:45-0500

Anexo № 15 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS POR COMPONENTE AMBIENTAL

ompor	nente Ambiental	Criterios para el Análisis de Impactos Ambientales
	Calidad de Agua y Flujo	Se tomará en cuenta las condiciones ambientales basada en las características establecidas en la linea de base, principalmente calidad fisicoquímico y flujo del área de influencia del proyecto. Del mismo modo, se analizará las actividades tales como: descarga de efluentes, operación de maquinarias y equipo, ylo disposición de materiales cercanos a los cuerpos de agua, que podría generar la alteración de la calidad de los cuerpos de agua, casionados por el desarrollo del proyecto. Se tendrá como herramienta básica para la evaluación los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua D.S 004-2017-MINAM, considerando los parámetros según la naturaleza del proyecto.
MEDIO FISICO	Calidad del Alre	El análisis está referido a: Frecuencia, intensidad, calidad de las emisiones gaseosas y material particulado generados por el uso de maquinarias y movimiento de tierras, traslado de personal entre otros, así como las actividades ya existentes en el área de influencia directa e indirecta del proyecto. Velocidad y dirección del viento Calidad de aire determinado en la línea de base en cada área del proyecto. Registro de los niveles de ruido (homogéneas y permanentes) existentes en las áreas de proyecto. Identificación de las fuentes de ruido a ser generados por el desarrollo del proyecto. Estándares Nacionales de Calidad Ambiental de Aire D.S. 003-2017-MINAM y para Ruido.
	Alteración de los suelos	La evaluación está relacionada con intervención en la estructura del suelo, característica fisicoquímicas, uso actual y potencial de uso; determinados en la línea de base ambiental En el desarrollo del proyecho, análisis de las fuentes (emisiones contaminantes y/c evacuación de efluentes líquidos y/o derrame de sustancias químicas) potenciales a degradar los suelos en calidad y estructura. Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Suelo D.S. Nº 011-2017-MINAM
	Paisaje	Evaluación de la alteración del paisaje con el desarrollo del proyecto, respecto de la línea base.
MEDIO BIOLOGICO	Analisis sobre flora, fauna y ecosistemas	Descripción e información proporcionada en la línea de base principalmente de los hábitats y/o comunidades bióticas, así como de las especies que presentan diversidad e individuos con algún grado de amenaza para su conservación. Impacto o alteración de los nichos ecológicos por el desarrollo del proyecto.
MEDIO SOCIO ECONOMICO	Análisis socioeconómico	Se basa en las actividades económicas que actualmente se desarrollan en el área de influencia directa del proyecto, nivel de ingreso económico local, estilos de vida y cultura Recojo de las opiniones y percepciones de la población del área de influencia social del proyecto. Interrelacionando la información de la linea de base e indicadores puntuales del desarrollo del proyecto
MEDIO CULTURAL	Cultural	Corresponde al valor histórico y cultural que tienen los restos arqueológicos que se ubican en la localidad de la población. Relacionado con el capital humano de la población para participar en las actividades del proyecto y la capacitación que oferta el proyecto para estas personas dispuestas a participar en ella.

WVCS Por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B' Fecha: 2024/02/28 16:58:33-0500 Página 40 de 50

Página 40 de 50

Kelivic Day V B

Silvic Day

Página 61 | 71



Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerencia de Obras Publicas y Equipo Mecánico
--	----------	-----------------------	---	--

MVCS Por: A :: 4.5 GALDOS Maria Del Rosario FAU 20504743307 soft Molivo: Day V B Fecha: 2024/03/05 11:20:45-0500

Formato Nº 01

RESUMEN DE LA VALORIZACIÓN N° XX

: <nombre del proyecto>

: <región> - - contro

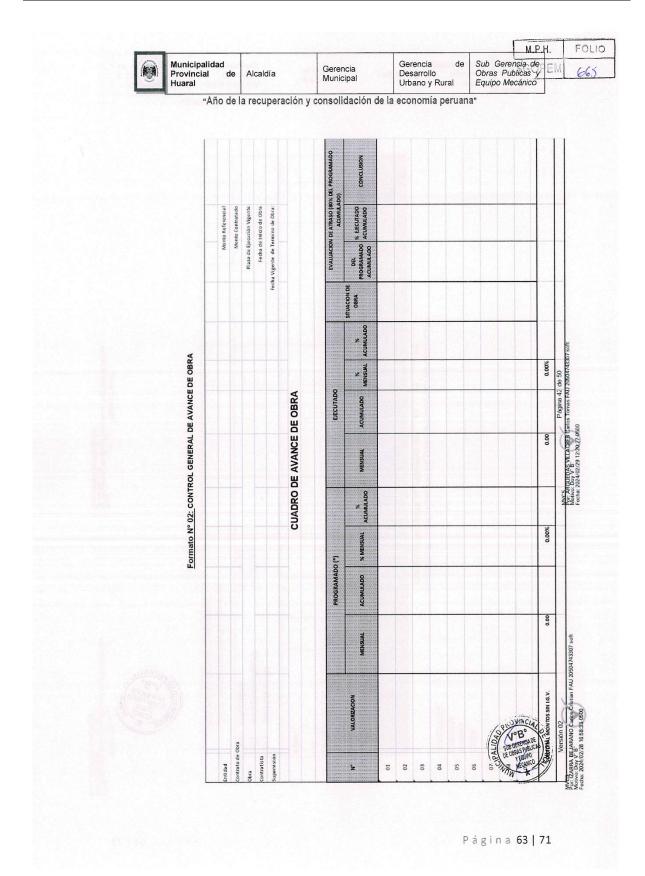
OBRA
UBICACIÓN
poblado>
CONTRATISTA
SUPERVISOR : <nombre del contratista> : <nombre del supervisor>

MES

ÍTEM	CONCEPTOS	MONTO (S/)
1.0	VALORIZACIÓN (V)	
2.0	REAJUSTES (R)	
3.0	DEDUCCIONES	
3.1	Deducción de reajuste que no corresponde por adelanto directo	
3.2	Deducción de reajuste que no corresponde por adelanto para materiales	
	TOTAL DEDUCCIONES (D)	-
	VALORIZACION BRUTA (VB=V+R-D)	_
4.0	AMORTIZACIONES	
4.1	Amortización por adelanto directo	
4.2	Amortización por adelanto para materiales	
	TOTAL AMORTIZACIONES (A)	-
	VALORIZACION NETA (VN=VB-A)	-
	IGV (18 * VN)	
	TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA (VN + IGV)	

Versión 02 MVCS Por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V' B Fecha: 2024/02/28 16:58:33-0500





FORMATO 03: VALORIZACIÓN DE OBRA (PRINCIPAL / ADICIONAL) Nº

OBRA TRAMO EJECUTA SUPERVISA

... DE... CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL.... AL DE SALDO POR VALORIZAR

ACTUAL ACTUAL

PRESENTE VALORIZACIÓN

ANTERIOR

ACUMULADO

PRESUPUESTO

S!

METRADO

S.

METRADO

METRADO

S.

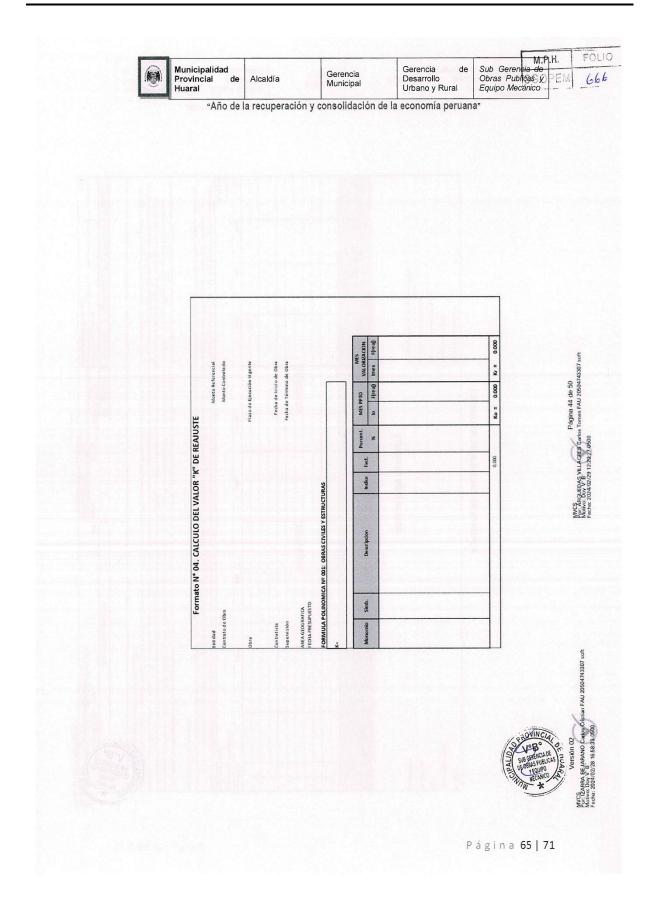
METRADO

Si.

PRECIO DE(A) DE(A) 'n % % TOTAL, VALORIZADO SIN I.G.V. (A + B + C): PORCENTAJE DE AVANCE VALORIZADO METRADO UNIDAD ## MVCS WORKS BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Morivo: Doy V B Fucha: 2024(02/28 16:58:33:0500 COSTO DIRECTO GASTOS GENERALES DESCRIPCIÓN DE PARTIDA Limpieza de terreno UTILIDADES 1.00.00 n.00.00 ITEM. (C) (A)

Pagins 41 46 50 Wilder Outpe Will Arges Carles from JAU 70507433D saft Form 202402091220 20 050

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADADE OBRAS



FORMATO 05: CALCULO DE REAJUSTES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Entidad		and a different department of the second second second second second department of the second	And the second s			O rely and to provide a control of the order of the control of the				Monto Referencial:	2		
Contrato de Obra	bra									Monto Contratado:	×		
Obra										Plato de Ejecución Vigente	n Vigente		
Contratesta										Fecha de Início de Obrac	e Obra:		
Supervision										(echa Vigente de Termino de Obra:	Termino de Obra		
					U	CALCULO DE REAJUSTE	ie read	USTE					
				4	FORMULA POLINOMICA Nº OOL: OBRAS CIVILES Y ESTRUCTURAS	MICA Nº 001:	OBRASC	IVILES Y ESTRU	CTURAS				
			PROC	PROGRAMADO			4	EJECUTADO		REINTEGRO	DEDOC	DEDUCCION (*)	READUSTE
N N	FEORA	тøх	¥	8 V*(K:1)	Acum.	VAL	×	N V-(K-1)	Acum.	BRUTO AUTORIZADO	EFECTIVO	MATER 01	NETO
Inicio									A STATE OF THE STA	THE RESERVE THE PROPERTY OF TH	4 m 0 m 0 m 0 m 0 m 0 m 0 m 0 m 0 m 0 m	A 100 C C C C C C C C C C C C C C C C C C	
1	A 40 CO CO CO CO CO CO CO CO CO CO CO CO CO								and of the state o	And and the second seco	And the control of th	And the second control of the second control	Annual Control of the State of
2									See A Section of the Land of the Land		Andrew Andrews (and a control of the second		SAME AND ADDRESS OF THE PARTY.
e						000 CO. C.	press (111) (prefer system)	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	\$200,000 to 000,000 to 000,000	The state of the s			
4							- New York						Carried Section 1911
S							Anthro Carlotte Commission of the Commission of	and the state of t	The second second second second second	mana Çengeli Qui PQE tiladus Pilgon (in Casti in accominante	A CALL CONTRACT THE STATE OF TH	The second secon	The second control of the second control of
v			-						The second contract of the second contract of the second				correspondent to administration of the second
,						-	Age of the contract of the con		manager and a second				Andrews of the Paris of the Par
30					A DATE OF THE PARTY OF THE PART	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		- Variable Control	-				
6					activities of the grade the property of the second		THE STREET, ST.		The state of the s	STATE OF THE PARTY AND ADMINISTRATION OF THE PARTY OF THE		manners of the distribute development of the second	
							-						
SUB-TOTAL		000	0	00	00:0	0,0	0.00	0.00	Opposit Armer and a control of the last	0.00	THE RESERVE AND THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE PERSON NAM	0.00	0.0
ACUMULADO ANTERIOR	ANTERIOR												10 245
REAJUSTE ACTUAL	UAL						AND DESCRIPTION OF THE PERSONS ASSESSMENT		-				10,745.
Articulo 38.3 contrato y sus publica el Inst regularización	Artículo 38.3" del RLCE,- En el ontrato y sus ampliaciones so unblica el Instituto Nacional de egularizaciones necesanas.	Articlo 38.3° del RCE. En el caso de contatos de han pactadas en manela nacional, los documentos de places conjuntes del contatos de obra pactadas en manela nacional, los documentos de aplacer en la formáxio is formás os formás as indicados de Presista de la Construcción que esta apparaciona para mitiglicandolas por el respectos cadi ciente de requiste. "A que se eletendo de aplacer en formás os formás as polomentes, los indices de presista de la Construcción que esta abundande Estadáxia e Informática - PRE, correspondente al meser que deles ser pagada la valunciación flus ver publicación con consecuente en presista de la paga, se revitam has approparaciones necesarias.	obra pactae andolas por itica - INEI, c	los en moneda n el respectivo cos corespondiente c	acional, los docume fit ciente de reajusto ifmes en que debes	ntos del procedi "K" que se abte ser pargada la va	mienta de s nga de apli dontación	selecton estables car en la formula tino vez mibboso	er ios formulas pol ro formulas pol	de reajaste. Las vala momicas, los Indices occespondientes of m	orizaciones que se . Unifi codos de Pre ies en que debió ej	ejectuen a precios ecios de la Constru fectuarse el pago,	originales del cción que se realizan las
(*) OPINIÓN P	Ve 076-2010/DI	** ORNIÓN Nº 076-2010/DTN (I.D.: 394176-30941), en el numeral 2.4 establece lo suguente: "2.4 en cuanto a las deducatores yas las adecimientes en compartas, en el comparta de el preceso Supremo Nº 011.79-VC, modificado por la comparta con la espuesta en las entresa nel comparta con la espuesta en las numerales a comparta con la espuesta en las numerales a	81), en el n regula la ap	umeral 2.4 estal olicación de las d	slece lo siguiente: " educciones por la es	2.4 En cuonto a strego del odela	las deduca into para in	ignes par los das laterlales y el dun	antes atonyada Aentes duecto. Es	os, debe indicarse qu n tol sentido, y en co	e el Decreto Supre	mo Nº 011.79-VC, expuesto en fos n	modificado por imerales
negativo se si	cuando al aplica uma como positi valonzación (K),	predente, cando al aplicar las formulas correspondentes para las defuciones de los adelantes deretas el volas de la relación resulte inequivo es desi, cando es des formulas entrespondentes para las defuciones negativos en sum acompositivos de la volasización. Cabe precion, que las defacciones regativos proque el correspondente de la volasización. Cabe preciones regativos en produces produces personas personas personas en entre el metro forma del metro fila, de un mes posterior el calciante, en menor que el correspondente, en produce el netico forma del metro forma que el correspondente, en porte el netico de producir del mes posterior el calciante, en menor que el correspondente, en porte el porte de la porte de producir del mesto porterior el calciante, en menor que el correspondente, en porte el netico de la porterior del mespondente el porterior de la porterior del mespondente el porterior de la porterior de la porterior de la porterior de la constante el menor de la constante de la volaciante en la constante de la volaciante del la volaciante de la volacian	ondientes pi lorización. C ificado defr n".	ara las deduccios Gabe precisar, qui naterial (Imri), de	ees de los adelantos e las deducciones ni un mes postenor al	de materiales o gativas se priodi adelanto, es im	adelantos ucen porqu enor que cl	directos el valors. Le el confiseratos a correspondientes	de la deducción e respuise del m a ra ficha en qu	resulte negativa -es - es en que se atorgá e se se atorgá el adela	decir, cuando K.<.! el adelanto directo nto respectivo (im	ka o Imr < ima-, ta , (Ku) es mayor al a); por consiguien	aeduccion oeficiente del e, en lugar de
UB GEO	ROW										-		
B° KENCU IS PUB ECAN ECAN	D°	RESI	RESUMEN DE REAJUSTE	EAJUSTE					formula		Descripción		Monto
See See See See See See See See See See	SAT ACOMINIADO TOTAL	O TOTAL			0.0	o.oo MVCS		Page	Page 3 - 5 dg 50	OBRAS SECUNDARIAS	IAS		
	AND GRIGOS GLINES	THE THEY AND GREEN GIVEN FAN 29694743307 SOF	oft			Motivo Doy	Doy V B	Por ARGUEDAS VILLACRES Codos for for no 2009/433 Motivo: Doy V. B.	TAU ZODONIAS	TOTAL REAJUSTE DEL MES	DEL MES		0.0
000000000000000000000000000000000000000	CAN SO OF AS		-			11.707 201301	02:21 62:20	2000					

Página 66 | 71

-					M.P.H.	FOLIO
1	Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerenc ia de Obras Publicas y PEM Equipo Mecánico	667

MVCS Por: ARIAS GALDOS Maria Del Rosario FAU 20504743307 colt Motivo: Doy V^{*} B Fecha: 2024/03/05 11:20:45-0500

FORMATO 06: AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO DIRECTO Nº

Intidad				
Contrato de Obra				
Obra				
Contratista				
Supervisión				
CALC	CULO DE AN	ORTIZACIO		NTO DIRECTO
MONTO DE CON	FRATO.	: A		S/IGV
MONTO DE CON	I ATO	lig hearth.		C/IGV
ADELANTO EN EF	ECTIVO	: C		S/IGV
				C/IGV
% ADELANTO EN	EFECTIVO	; C/A		
FECHA DE PAGO		: 03 de Jun	io de 2019	

	VALORIZAC	ION	ADELANTO	AMORT	IZACION	SALDO POR
Ns	MES	MONTO VALORIZADO	OTORGADO	DEL MES	ACUMULADA	AMORTIZAR
Inicio						
1					A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	
2						
3						
4		limit				
5		-				
6						
7						
8						
9						
-	TOTAL	0.00		0.00		
NOTA:	LOS MONTOS CONSID	ERADOS NO INCLUYEN	I.G.V.			
	MONTO DE CONTRA	ATO DE OBRA		0.00		
	AVANCE DE OBRA VA	ALORIZADO ACUMULA	NDO OO	0.00	Que representa el :	
	SALDO DE OBRA PO	R VALORIZAR		0.00		
	AMORTIZACION ACI	UMULADA ACTUAL		0.00	Que representa el :	
	AMORTIZACION ACU	UMULADO ANTERIOR				
	AMORTIZACION DEI	L MES				
	SALDO POR AMORT	ΠΖΔΡ		0.00	Que representa el :	

NVCS For LARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B ... Fecha: 2024/02/28 16:58:33-0500 Página 46 de 50 Metror Doy V. Bacusepas VILLACRES Garlos Tomas FAU 20504743307 soft Fecha: 2024/02/29 12:20:27,0500







MVCS Pict: ARI AS GALDOS Maria Del Rosario FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/03/05 11:20:45-0500

FORMATO 07: DEDUCCION POR ADELANTO DIRECTO

ontrato de Ol	bra				
bra					
Contratista					
Supervisión					
echa de pago	del Adelanto Directo				
		DEDUCCIÓN P	OR ADELANTO DIRE	сто	
			0.00		
			MONTO	s s/igv	
	FORMULA POLI	NOMICA	ADELANTO EN EFECTIVO A	DEL CONTRATO C	Ka (03Jun.2019)
BRAS SECUN					
		OTALES]
	VALORIZAC	10N	"K" DE I	D = V * A/C *	K / Ka-1) DEDUCCION (*)
Ne.	MES	MONTO	Dei Mas	Del Adelanto Ka	DEBOCCION (-)
CORALI A RO	UNIONICA NA 001. O	BRAS CIVILES Y ESTRUCTURA			Lacron de la constitución de la
Inicio	ENVOIVILEA Nº 001: C	BRAS CIVILES T ESTRUCTORA	i i		Γ
1					
2 3					
-3-		······································			
5		***************************************			
5					
7					
9					
	SUB TOTAL	0.00			0.0
	ACUMULADO	0.00			0.0

Versión 02 MVCS Por: ZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Day V B Sectia: 2024/02/28 16:58:33-0500 Página 47 de 50 Bar- Arquebas VILLACRES Carlos Tomas FAU 20504743307 soft Motivo: DoyV B Fecha: 2024/02/29 12:20,27-0500



													DEDUCCION D=AU(Ir-la)/lo			000			0.00	0.00	0.00	0.00	
													ADELANTO UTILIZADO AU-C""V								0.00		
													ADELANTO DEFLAC. AD-A'Iolla										
S													۲										
AATERIALI	NALES												INDICES									9 50	0504743307 soft
ANTO DE I	DE MATER												9									Página 48 de 50	ios Tomas FAU 2
POR ADEL	ELANTO												SIENTE %INCID.									1	For ARGUEDAS, VILLAGRES Carlos Tomas FAU 20504743307 soft Notico, Dov VAS, VILLAGRES Carlos Tomas FAU 20504743307 soft Forbas: 2024/02/29 12:20:27/0500
TIZACIÓN	N POR AD									con IGV	sin IGV	sin IGV	COEFICIENTE COEFINCID. %INCID.									MAPS	Por: ARGUEDA Motivo: Doy V Fecha: 2024/02/
FORMATO 08: AMORTIZACIÓN POR ADELANTO DE MATERIALES	AMORTIZACION POR ADELANTO DE MATERIALES												RGADO MONTO A										
FORMATO	AMO												ADELANTO OTORGADO MONTO FECHA A										
													MONTO	80			9						3307 soft
					1,001	ato (S/.)	ion			ales (S/.)	leso (S/.)	ato (S/.)	VALORIZACION							SUB-TOTAL		ANTERIOR DEL MES	Motiva: Por: IZARRA BEJARANO Cados Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V.B.
		Obra	Ubicación	Tipo de Proceso	Contratista	Vaior Referencial (SC) Monto del Contrato (SC)	Plazo de Ejecucion	Supervisor	Residente Mes Valorizado	Adelanto Materiales (S/.)	AdelantoMaterialeso (S/.)	recha de Fago Monto del Contrato (S/.)	9	MATERAL 1	3 2	4	MATERIAL 2	0.64		TOTAL		RTIZACION	Carlos Cris

FORMATO 09: DEDUCCIÓN POR ADELANTO MATERIALES

pleasure of					
	Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerencia de Obras Publicas y Equipo Mecánico

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		REINTEGRO QUE NO CORRESPONDEN POR LOS ADELANTOS PARA MATERIALES	EGRO S ADEL	REINTEGRO QUE NO CORRESPONDEN OR LOS ADELANTOS PARA MATERIALI	PAR/	A MA	TERI	ALES				
		PROYECTO							Adelanto Monto del	Adelanto Mat., sin IGV Monto del Cont., sin IGV	2,799,843.47	11-Jun-19
CONTRATISTA :										ARE	AREA GEOGRAFICA:	2
Matorial		Valorización Roal Bruta	oal Bruta	Adolar	Adelanto Pagado			Coof. Incid. dol Mater.	dol Mater.	Adelanto	Adelanto	Reintegros
Denominación	Còd. No.	o, Mos	Monto S/.		Indice mes	10 la	11	hcid, Mon. Monom	% en Monom.	Deflactado	Utilizado	que NO corresp.
			٨	¥	[0]	Q)	11	၁	%	A 16 / la	%.D. A = A	U'(fr - fa) / fo
ADELANTO PARA MATERIALES			SINIGV =	-	2,799,843,47 11-Jun-19	19						
			_	-								
MATERIAL 1							day and de					

			-	**********								

MATERIAL 2												
				4000								
		TOTAL										
							Non services				•	
TOTAL REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR LOS ADELANTOS PARA MATERIALES	ONDE POR LOS AL	DELANTOS PARA MATI	FRIALES									0.00
hidas. Characa adelario utilizado (U) acarza el mismo monto que el Adelanto Dellacionado, dicen interrumpase las Deducciones Characa adelario utilizado (U) acarza el mismo monto que el Adelanto Dellacionado, dicen interrumpase las Deducciones	a el mismo monto q e es menor a 0 (cerc	que el Adelanto Deflaciona o), no se considera	ідо, дерев имети	npase las Deducc	ONES							
OVINCA JO ER OFFICE OF THE PROPERTY OF THE PR												
Versión 02 Versión O2 Versión O2 Versión Oatlos Cristias FAU 20504743307 soft	1743307 soft			Pagina 49 de 50 Pagina 49 de 2004 3807 sett Andres Davy & VILLA CRES Certes Tenno 1 Att 2004743307 sett	RIACRES Cort	Pagina 49 de 50 ps fonse 1 Att 205047	7 de 50 u 205047430	307 soft				
CDoy V. B. 2024 02 16 59 29 0600				Fectia: 2024/02/29	12:20:27:05:01							

Página **70 | 71**

'n
(0)
5
\propto
\mathbf{m}
\overline{C}
\cup
Ш
7
~
⋖
_
>
ш
2
2
7
4
⋖
15
\cong
_
\mathbf{m}
$\overline{}$
$\overline{}$
ш.
Z
5
\subseteq
$\overline{0}$
\mathcal{L}
~
느
$\overline{\mathbf{c}}$
=
_

				Г		F 0 1 1 2
Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerenci Obras Public Equipo Mecá	SO PEM	669

MVCS Por: ARIAS GALDOS Maria Del Rosario FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V F Fecha: 2024/03/05 11:20:45-0500

		LIQUIDACION FINAL	RMATO 10:	TO DE	NDD 4	
		LIQUIDACION FINAL	DE CONTRA	IO DE C	BRA	
OBRA:						
			Aprobado S/.		Pagado S/.	Saldo S
1	. Contrato Pri	incipal				
		EJECUCION DE OBRA 1.1 Monto Contractual				
		Reducción de Prestación				
		1.2 Pagado con Valorizaciones			0.00	
		Sub Total Nro 01	0.00		0.00	0.1
	Dalatan					
11	. Reintegros	2 1 Autorgados y Deducción contractual	0.00			
		2.2 Pagado Contrato	0.00		0.00	
		Sub Total Nro. 02	0.00	The second	0.00	0:1
3	I. Adelanto Di		2.02			
1		3 1Otorgado 3 2 Amortizado	0.00		0.00	
		3 3 Saldo en contra del contratata			0.00	01
		Sub Total Nro.03	0.00		0.00	0
4	. Adelanto po					
		4 1Olorgado	0.00	0.00		
		4 2 Amortizado	0.00	0.00	0.00	
		4 3 Saido a favor del contratista			0.00	
		Sub Total Nro 04	0.00		0.00	0
	7. IGV	7.1 Ejecución de obra	0.00		0.00	
		7 2 Reinlegros	0.00		0.00	
		7.3 Adelanto Directo	0.00		0.00	
		7.4 Adelanto por Materiales	0.00		0.00	
		7.5. Saldo a favor del contratista				0.0
+++		Sub Total Nro. 07	0.00		0.00	00
8	. Costo total	de la Obra				
		8 1 Ejecución de obra			0.00	
		8.2 Reintegros Contrato Principal			0.00	
111		8.3 IGV			0.00	
		Costo Total de Obra	S/.		0.00	
9	. Liquidación					
		9 1 Contrato Principal			0.00	
111		9 2 Reintegros 9 3 Adelanto Directo			0.00	
111		9.4 Adelanto por Matenales			0.00	
		9.71.GV			0.00	
		Saldo Total a favor del Contratista	S/.		0.00	
1	10. Resumen	Saido			0.00	
		IGV			0.00	

Versión 02 MVCS Por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 sof Motivo: Doy V¹⁵ Fecha: 2024/02/28 16:58:33-0500 MVCS Por: ARGUEDAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V: B' 97 Fecha: 2024/02/29 12:20:27-0500



3.3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 531,450.69 (Quinientos treinta y un mil cuatrocientos cincuenta con 69/100 Soles), en la ejecución de obras en la especialidad y las subespecialidades correspondientes durante los veinte años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considera la siguiente especialidad y subespecialidades como experiencia del postor:

Obras en edificaciones y afines en construcción, reconstrucción, remodelación, refacción, ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación de Establecimientos de Salud.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados⁸, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (iv) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos o constancia de prestación o valorizaciones.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo Nº 16.**

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

⁸ Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL DEL PERSONAL CLAVE

B.1 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

Cargo	N°	Descripción	Profesión	Grado requerido o título profesional requerido
Residente de Obra	1	Profesional responsable de la ejecución técnica de la obra, supervisión del personal, control de calidad y cumplimiento del cronograma	Ingeniero civil	Título profesional de ingeniero civil, colegiado y habilitado
Especialista ambiental	1	Encargado de supervisar el cumplimiento de las normas ambientales y mitigar los impactos ambientales de la obra.	Ingeniero civil o ingeniero ambiental o ingeniero de gestión ambiental o ingeniero ambiental y de recursos ambientales o ingeniero de recursos naturales y energía renovable o ingeniero de recursos renovables o ingeniero ambiental y de recursos naturales	Título profesional, colegiado y habilitado
Especialista de seguridad en obra y salud en el trabajo	1	Responsable de la implementación y supervisión del plan de seguridad y salud en obra, capacitando y controlando riesgos laborales.	higiene y seguridad industrial o	Título profesional, colegiado y habilitado con especialización en SST

Acreditación:

El TITULO PROFESIONAL REQUERIDO es verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso TITULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida en el caso de estudios realizados en el extranjero.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

requisito	<u>o.</u>	
CARGO	PROFESION	EXPERIENCIA
Residente de Obra	Ingeniero civil	el profesional deberá acreditar una experiencia no menor de (24) meses, computado desde la obtención de la colegiatura, como: residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o

		director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra o la combinación de estos de: obras en edificaciones y afines en construcción, reconstrucción, remodelación, refacción, ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación de espacio públicos y recreacionales.
Especialista ambiental	Ingeniero civil o ingeniero ambiental o ingeniero de gestión ambiental o ingeniero ambiental y de recursos ambientales o ingeniero de recursos naturales y energía renovable o ingeniero de recursos renovables o ingeniero ambiental y de recursos naturales	el profesional deberá acreditar una experiencia no menor de (12) meses, computado desde la obtención de la colegiatura, como: especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente. obras en edificaciones y afines en construcción, reconstrucción, remodelación, refacción, ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación de espacio públicos y recreacionales.
Especialista de seguridad en obra y salud en el trabajo	Ingeniero civil o ingeniero de higiene y seguridad industrial o ingeniero industrial o ingeniero de seguridad y salud en el trabajo	el profesional deberá acreditar una experiencia no menor de (18) meses, computado desde la obtención de la colegiatura, como: especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales en obras en edificaciones y afines en construcción, reconstrucción, remodelación, refacción, ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación de espacio públicos y recreacionales.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

3.3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS C. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

N°	CANTIDAD	UND. MEDIDA	MAQUINARIA – EQUIPOS	
1	01	UND	CAMION VOLQUETE DE 10 m3	
2	01	UND	ANDAMIO METALICO	
3	01	UND	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP	
4	01	UND	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP 3 yd3	
5	01	UND	ROTOMARTILLO	
6	01	UND	VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 2.40"	
7	01	UND	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18HP 11 P3	
8	01	UND	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	
9	01	UND	MAQUINA DE SOLDAR 350 A	
10	01	UND	GRUA HIDRAULICA AUTOP. 127 HP 18 TON – 9M	

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra, venta o alquiler u otro documento que acredite que la maquinaria y/o equipamiento estará disponible para la ejecución del proyecto.

De conformidad con el literal b) del numeral 72.3 artículo 72 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato, salvo que se hayan elegido factores de evaluación como la experiencia específica adicional o la formación adicional del personal clave.

Advertencia

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

D. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

- D.1 El número máximo de consorciados es de DOS (2).
- D.2 El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de CUARENTA (40) %.
- D.3 El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de **CINCUENTA Y CINCO (55)** %.

Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio.

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADADE OBRAS

CAPÍTULO IV EVALUACIÓN

<u>Los factores de evaluación son determinados por los evaluadores</u>. En la contratación de obras, la evaluación de la oferta consiste en: i) Evaluación Técnica y ii) Evaluación Económica.

La evaluación económica de la oferta es posterior a la evaluación técnica, de acuerdo con el artículo 94 del Reglamento. El puntaje máximo de cada una de estas evaluaciones es equivalente a cien puntos, salvo en el caso que se determine la utilización de la oferta económica fija en el sistema de entrega de solo construcción, en cuyo caso el puntaje total equivale al puntaje total de la evaluación técnica y no hay asignación de puntaje a la evaluación económica.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

4.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realiza sobre cien puntos. Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de **setenta puntos**.

4.1.1 FACTOR DE EVALUACIÓN OBLIGATORIO

desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Evaluación:	
Se evaluará en función al porcentaje de personal clave considerado en este listado que supere el tiempo de experiencia en la especialidad considerada en los requisitos de calificación.	[como máximo 10] puntos
El personal clave para evaluar en este factor es el siguiente:	
 RESIDENTE DE OBRA ESPECIALISTA AMBIENTAL ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO 	Más del [80]% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad:
	[10] puntos
Se considera que un personal clave supera el tiempo de experiencia en la especialidad cuando supera al menos un (1) año adicional a la experiencia requerida en los requisitos de calificación.	Más de [50] hasta [80]% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad:
Acreditación:	[05] puntos
La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	Más del [30] hasta [50]% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad: [03] puntos
Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo	

A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.	
Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.	
De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.	

C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	
Evaluación:	[Cómo máximo 10] puntos	
Se evalúa que el postor cuente con una o más prácticas de sostenibilidad ambiental.	Acredita Certificación [10] puntos	
En caso de consorcios, los integrantes que realizan actividades relacionadas a la sostenibilidad ambiental acreditan alguna de las prácticas, según las obligaciones que asumen en el consorcio que conforman.	No acredita la Certificación [0] puntos	
Acreditación:		
c.1) Certificados de sistemas de gestión ambiental o políticas ambientales a nivel empresarial: Se aceptan certificaciones como ISO 14001 o equivalentes, emitidas por organismos internacionales reconocidos o entidades de certificación equivalentes (BQSR, SGS o similares). Estas certificaciones deben estar vigentes, incluir la fecha de caducidad, y aplicarse específicamente a servicios de consultoría de obra.		

D. SOSTENIBILIDAD SOCIAL	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	
Evaluación: Se evalúa que el postor cuente con una o más prácticas de sostenibilidad social.	[Cómo máximo 10] puntos	
En caso de consorcios, los integrantes que realizan actividades relacionadas a la sostenibilidad social acreditan alguna de las prácticas, según las obligaciones que asumen en el consorcio que conforman.	d.1.RESPONSABILIDAD SOCIAL ACORDE CON EL ESTÁNDAR SA 8000:2014 (Certificado por la SAAS). Acredita Certificación [05] puntos	
Acreditación: d.1 Certificación en el sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado	No acredita la Certificación [0] puntos	

ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS). El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas

d.2 Reconocimiento del Ministerio de Trabajo en Buenas Prácticas Laborales u otras certificaciones en buenas prácticas laborales vinculadas al salario justo, entornos de trabajo seguros y sin riesgos para la salud, entornos de trabajo equitativos y con igualdad de oportunidades de desarrollo humano, sistemas o políticas sobre debida diligencia para erradicar el trabajo infantil y el trabajo forzoso.

d.2.Otro Certificado de Buena Practicas Laborales Vinculadas al Salario Justo. Acredita Certificación [05] puntos

No acredita la Certificación [0] puntos

E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA **PUNTAJE / METODOLOGÍA** PARA SU ASIGNACIÓN Evaluación: [Cómo máximo 10] puntos Se evalúa que el postor cuente con al menos (1) una certificación del sistema de gestión antisoborno. Acredita Certificación Acreditación: [10] puntos Presenta copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno de acuerdo con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma No acredita la Certificación Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017). [0] puntos El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.

F. CAPACITACIÓN	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Opción N° 1	[Cómo máximo 10] puntos
Se evalúa en función a la oferta de capacitación a 10 personas, en temas relacionados con la operatividad y/o mantenimiento de la obra, que será de manera virtual.	Opción N° 1
Perfil del Capacitador:	Más de [10 Horas] [10] puntos
 Ingeniero Civil titulado y colegiado. Experiencia de un (1) año, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad y/o mantenimiento de la obra. Con capacitación en operaciones y mantenimiento de 	Más de [05 horas y menos de 10] [05] puntos
obras de edificaciones en general 220 horas	Más de [03 horas y menos de 05]

académicas. [03] puntos

El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar a la entidad contratante los certificados o constancias de las personas capacitadas.

Advertencia

- La entidad contratante elige una de las opciones para la aplicación del presente factor de evaluación, con la correspondiente metodología de asignación de puntaje. Se debe borrar la opción no elegida con su correspondiente metodología de asignación de puntaje.
- Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad y/o mantenimiento de la obra.

Acreditación: Se acredita únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.

G. GESTIÓN DE CALIDAD	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Evaluación: Se evalúa la implementación de un sistema de aseguramiento y control de calidad.	[Cómo máximo 10] puntos
Acreditación:	Acredita Certificación [10] puntos
Certificación en Sistemas de Gestión de Calidad: Presentar copia simple de certificado vigente ISO 9001-2015 o equivalente, con alcance en ejecución de obras de la tipología del proceso: infraestructura de salud. Estas certificaciones deben estar vigentes, incluir la fecha de caducidad, y aplicarse específicamente a la obra a contratar.	No acredita la Certificación [0] puntos

J. GESTIÓN DE PROCURA	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Evaluación:	
Se evalúa la capacidad del postor para gestionar de	[Cómo máximo 30] puntos
manera eficiente la procura de materiales, equipos y otros recursos críticos, garantizando su disponibilidad oportuna y alineación con el cronograma de la obra.	- Identificación y Planificación de Recursos Críticos:
Acreditación:	[25] puntos
j.1) Identificación y Planificación de Recursos Críticos:	- Gestión de Riesgos en la Procura: [05] puntos
El postor debe presentar un plan de adquisiciones detallado que incluya el listado de materiales, equipos y servicios esenciales, con tiempos	[co] puintos

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADADE OBRAS

estimados de entrega y estrategias de abastecimiento.

Se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

- Presenta una Matriz de Responsabilidades para la Gestión de Procura.
- Presenta Diagramas de Flujo Propuesto.
- Presenta Programación de pedido de materiales (Previo a la ejecución de la obra y en la ejecución de la obra).
- Presenta planteamiento de Gestión de Compras Previo a la ejecución de la obra y en la ejecución de la obra.
- Presenta un planteamiento de Gestión de Almacenes
- j.2) Gestión de Riesgos en la Procura:

El postor presenta una matriz de riesgos que identifique posibles fallas en el abastecimiento, su impacto y las medidas de mitigación planificadas.

Se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

- Presenta posibles fallas en el abastecimiento, su impacto y las medidas de mitigación

L. SEGURIDAD Y SALUD	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Evaluación:	[como máximo 10] puntos
Se evalúa la implementación de prácticas y herramientas adicionales a la regulación en materia de seguridad y salud en el trabajo más allá del cumplimiento normativo obligatorio.	Acredita Certificación [10] puntos
Acreditación:	No acredita la Certificación
I.1 Certificación en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional: Copia simple del certificado ISO 45001:2018, NTP-ISO 45001:2018 o equivalente, cuyo alcance incluya específicamente la ejecución de obras.	[0] puntos

CUADRO RESUMEN FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTOR DE EVALUACIÓN OBLIGATORIO	PUNTAJE	
A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	1701 01010	
FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS	PUNTAJE	
B.1 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	NO CORRESPONDE	

B.2 CERTIFICACIONES ADICIONALES DEL PERSONAL CLAVE	NO CORRESPONDE		
C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	[10] puntos		
D. SOSTENIBILIDAD SOCIAL	[10] puntos		
E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA	[10] puntos		
F. CAPACITACIÓN	[10] puntos		
G. GESTIÓN DE CALIDAD	[10] puntos		
H. MEJORA AL REQUERIMIENTO	NO CORRESPONDE NO CORRESPONDE		
I. GESTIÓN DE RIESGOS			
J. GESTIÓN DE PROCURA	[30] puntos		
K. PLANIFICACIÓN DETALLADA	NO CORRESPONDE		
L. SEGURIDAD Y SALUD	[10] puntos		
M. TECNOLOGÍA Y MÉTODOS INNOVADORES	NO CORRESPONDE		
PUNTAJE TOTAL	100 puntos ²³		

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

A. OFERTA ECONÓMICA EN EL SISTEMA DE ENTREGA DE SOLO CONSTRUCCIÓN

La evaluación de ofertas económicas en el presente procedimiento de selección es: LIMITADA

OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Evaluación: Se evalúa considerando el precio ofertado por el postor que debe encontrarse en el rango entre el 95% y 110% de la cuantía de la contratación. Los evaluadores descalifican las propuestas que no cumplan el referido rango.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: Po = Mb_x Pmax Mo
Acreditación: Se acredita mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).	Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja Pmax = Puntaje máximo
	[PUNTAJE MÁXIMO EQUIVALENTE A 100 PUNTOS] ⁹ puntos

103

⁹ De acuerdo con lo señalado en el numeral 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

4.3 PUNTAJE TOTAL

En el sistema de entrega de solo construcción con oferta económica limitada y el sistema de entrega de diseño y construcción, el puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de la evaluación técnica y la evaluación económica, aplicándose la siguiente fórmula:

$$PTP = C_1PT + C_2Pe$$

PTP	=	Puntaje total del postor a evaluar
-----	---	------------------------------------

evaluar

C1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica:

0.60

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación

económica: 0.40

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADADE OBRAS

CAPÍTULO VI PROFORMA DEL CONTRATO

Advertencia

Dependiendo del objeto de la contratación, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de EJECUCION DE LA OBRA
"CONSTRUCCION DE SALA DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS; EN EL(LA) CLAS
AGREGADO LA QUERENCIA EN EL CENTRO POBLADO LA QUERENCIA, DISTRITO DE
HUARAL, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI Nº 2621770, que celebra
de una parte MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL, en adelante LA ENTIDAD
CONTRATANTE, con RUC Nº [], con domicilio legal en [], representada po
[], identificado con DNI Nº [], y de otra parte [], con RUC
Nº [], con domicilio legal en [], inscrita en la Ficha N'
[] Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de
[], debidamente representado por su Representante Legal
[], con DNI N° [], según poder inscrito en la Ficha N'
[], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de []
a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], los evaluadores adjudicaron la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS Nº 9-2025-MPH/C-1 para la contratación de EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE SALA DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS; EN EL(LA) CLAS AGREGADO LA QUERENCIA EN EL CENTRO POBLADO LA QUERENCIA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N° 2621770, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto contratación de la ejecución de la obra correspondiente a: "CONSTRUCCION DE SALA DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS; EN EL(LA) CLAS AGREGADO LA QUERENCIA EN EL CENTRO POBLADO LA QUERENCIA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N° 2621770.

CLÁUSULA TERCERA: MECANISMOS DE COLABORACIÓN

Las partes se comprometen a actuar en un espíritu de confianza mutua y cooperación. Asimismo, gestionan mecanismos de colaboración agiles que faciliten la comunicación permanente y fluida entre ellos; tales mecanismos pueden incluir: reuniones, citas en campo o sesiones ICE (Integrated Concurrent Engineering), con el fin de evaluar posibles riesgos en la ejecución de la prestación y formular propuestas técnicas oportunas en caso sean necesarias durante la ejecución contractual.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **[CONSIGNAR MONEDA Y MONTO]**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PAGO10

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en **SOLES**, en los periodos y condiciones establecidos en el capítulo III Requerimiento.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

Importante para la entidad contratante

• En caso de que la ENTIDAD CONTRATANTE verifique en la Pladicop que el CONTRATISTA tiene multas impagas que no se encuentren en procedimiento coactivo, se debe incluir la siguiente cláusula:

<u> "CLÁUSULA [......]: COMPROMISO DE PAGO DE MULTA</u>

Durante la ejecución del contrato la ENTIDAD CONTRATANTE retiene al CONTRATISTA de forma prorrateada hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas impagas impuestas en el marco de lo previsto en el artículo 89 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, que no se encuentran en procedimiento coactivo."

• En el caso que, adicionalmente, el proveedor presente la DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM que autoriza descuento para el pago de deuda alimentaria, se debe indicar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA[......]: AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE PENSIÓN ALIMENTARIA

EL CONTRATISTA autoriza que se le descuente del pago de su contraprestación el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos ascendente a [CONSIGNAR MONTO] seguido por [CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS] ante el [CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE] en el trámite del expediente [CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL].

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

CLÁUSULA SEXTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de **45** días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Cuando el Reglamento no establezca un plazo específico para la respuesta de las partes, aplica el plazo máximo de respuesta de **7** días calendario. Durante la ejecución contractual, las partes pueden acordar la prórroga de este plazo máximo específico para cada caso, de conformidad con el numeral 192.2 del artículo 192 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

CLÁUSULA SÉTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, incluyendo las modificaciones contractuales y adendas aprobadas por la entidad contratante, de ser el caso.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entrega al perfeccionamiento del contrato la(s) siguiente(s) garantía(s) a favor de la entidad contratante:

¹⁰ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Importante para la entidad contratante

• En el caso que el postor haya optado por el mecanismo de garantía de carta fianza financiera o contrato de seguro, corresponde incluir la siguiente cláusula:

"Garantía de fiel cumplimiento del contrato: Por la suma de [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL MECANISMO DE GARANTÍA PRESENTADA: CONTRATO DE SEGURO/CARTA FIANZA FINANCIERA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que cumple las condiciones establecidas en los numerales 61.4 y 61.5 del artículo 61 de la Ley, y debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final".

• En el caso que el postor haya optado por el mecanismo de garantía de retención de pago, corresponde incluir la siguiente cláusula:

"Garantía de fiel cumplimiento del contrato: LA ENTIDAD CONTRATANTE efectúa la retención de pago solicitada por EL CONTRATISTA por el [CONSIGNAR EL MONTO], durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del contrato. El monto señalado es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original"

- En el caso que el postor haya manifestado mediante el ANEXO N° 9 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato mediante la constitución de un fideicomiso, corresponde incorporar lo siguiente en la cláusula:
- "Garantía de fiel cumplimiento del contrato: EL CONTRATISTA constituye el fideicomiso a LA ENTIDAD CONTRATANTE, en un plazo no mayor a veinte días hábiles contados desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, por un patrimonio fideicometido conformado por activos líquidos o flujos dinerarios hasta un monto ascendente a [CONSIGNAR EL MONTO DE LA GARANTÍA]. LA ENTIDAD CONTRATANTE suscribe el contrato de fideicomiso en calidad de fideicomisario, de acuerdo con el artículo 116 del Reglamento. En caso de que el contratista no cumpla con la presentación del fideicomiso dentro de los plazos previstos el contrato queda resuelto de pleno derecho. El monto señalado es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original".

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases

CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD CONTRATANTE puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

CLÁUSULA DECIMA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD CONTRATANTE otorga un adelanto directo para el componente de obra por el **10%** del monto de la obra del contrato original.

<u>CLÁUSULA DECIMAPRIMERA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</u>

LA ENTIDAD CONTRATANTE otorga un adelanto por avance para el componente de obra por el **20%** del monto de la obra del contrato original.

CLÁUSULA DÉCIMASEGUNDA: CONFORMIDAD

La conformidad de la obra es dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto

de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La suscripción del [ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA O ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL DE OBRA] no enervan su derecho a reclamar, posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 216 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de **7** años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Donde:

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, salvo lo indicado en el numeral 201.1 del artículo 201 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, se consideran las siguientes penalidades:

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones, pagos o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar, en conjunto, un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del contrato, componente o item que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMOSEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

CLÁUSULA DÉCIMOSETIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causa imputable a alguna de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMOOCTABA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación³¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,

asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato³². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³³. En ningún caso, dichas medias impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³⁴.

CLÁUSULA DÉCIMONOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

CLÁUSULA VIGESIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹¹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **[CONSIGNAR EL MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS]**, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Importante para la entidad contratante

En caso de haberse pactado la conciliación como medio de solución de controversias, previo al inicio del arbitraje, debe incorporarse el siguiente texto:

"Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley 32069, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje"

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Importante para la entidad contratante

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 346.1 del artículo 346 del Reglamento, incluir la siguiente cláusula, en caso corresponda:

CLÁUSULA [:]JUNTA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente contrato de obra conformar una Junta de Prevención y Resolución de Disputas (JPRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento y la directiva que emita el OECE al respecto (en adelante, las "Normas Aplicables a la JPRD"); encargando su organización y administración al [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN ELEGIDO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO DE LA LISTA CONSIDERADA EN LAS BASES, AL CUAL ENCARGAN LA ORGANIZACIÓN DE LA JPRD].

¹¹ De acuerdo con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc solo cuando el monto de la controversia no supere las diez UIT.

La junta de prevención y resolución de disputas está compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es es/son designado/s conforme a las Normas Aplicables a la JPRD.

Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión del presente Contrato deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JPRD de conformidad con las Normas Aplicables a las JPRD.

La decisión que emita la JRPD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JPRD. El incumplimiento de la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo el cumplimiento.

En caso alguna de las partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JPRD, puede someter la controversia a arbitraje. Las partes acuerdan que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo el procedimiento ante la JPRD.

Incorporar o eliminar, según corresponda, esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases

CLÁUSULA VIGESIMAPRIMERA: CONVENIO ARBITRAL

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resolverá mediante arbitraje de acuerdo con los artículos 332 y 333 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El arbitraje es organizado y administrado por [CONSIGNAR LA INSTITUCIÓN ARBITRAL, CORTE ARBITRAL CONSTITUÍDA EN OTRO PAÍS O UN FORO DE REPUTACIÓN RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE, SEGÚN CORRESPONDA] de conformidad con sus reglamentos y estatutos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente y considerando [INDICAR LAS ESTIPULACIONES ADICIONALES QUE LAS PARTES HAYAN ACORDADO SEGÚN EL NUMERAL 332.3 DEL ARTÍCULO 332 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF].

Advertencia

La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro de la lista de instituciones arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro comunica la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, acuerda con la entidad contratante una Institución Arbitral distinta. En caso de falta de acuerdo, la Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva.

Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje.

El arbitraje es resuelto por árbitro único o por un tribunal arbitral conformado por tres árbitros, según el acuerdo de las partes, conforme a lo dispuesto en numeral 84.2 del artículo 84 de la Ley. En caso de duda o falta de acuerdo, el arbitraje es resuelto por árbitro único, a no ser que la complejidad o cuantía de las controversias justifique la conformación de un tribunal arbitral, lo cual es determinado por las partes o conforme al Reglamento de la institución arbitral competente. En el caso de los arbitrajes ad hoc, la controversia es resuelta por arbitro único.

CLÁUSULA VIGÉSIMASEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN</u> <u>CONTRACTUAL</u>

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se <u>realicen vía</u> notarial conforme la <u>Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante <u>Decreto Supremo N° 009-2025-EF:</u></u>

DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: Plaza de Armas S/N - HUARAL

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince días calendario.

El CONTRATISTA señala el siguiente correo electrónico para efectos de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato, que no se realicen a través del SEACE de la Pladicop:

CORREO ELECTRÓNICO CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del correo electrónico aquí declarado debe ser comunicada a la entidad contratante, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de cinco días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

	"LA	EN	ΓIDA	D
C	CON	TRA	TAN	TE"

"EL CONTRATISTA"

Advertencia

La entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales, de acuerdo con el numeral 87.3 del artículo 87 del Reglamento.

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹²	SI()	NO ()	
Correo electrónico:	•		

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- Solicitud de negociación regulado en el numeral 167.4 del artículo 167 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba el acuse de recepción.

¹² Esta información será verificada por la entidad contratante en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114, del Reglamento.

Δd	Ve	rte	n	CI	а

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR EN CONSORCIO

Señores

EVALUADORES

Datos del consorciado 1

Nombre, Denominación o Razón

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ¹³	SI()	NO ()	
Correo electrónico:			
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁴	SI()	NO ()	
Correo electrónico:	-		
Datos del consorciado 3			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁵	SI()	NO ()	
Correo electrónico:	1		

Autorización de notificación por correo electrónico:

¹³ Esta información será verificada por la entidad contratante en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.
¹⁴ <u>Ibídem</u>

¹⁵ Ibídem

Correo electrónico común del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 167 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del representante común del consorcio

Advertencia

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba acuse de recepción.

ANEXO Nº 2

PACTO DE INTEGRIDAD¹⁶

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que suscribe, [......], postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], en su calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, suscribo el presente Pacto de Integridad bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Declaro, bajo juramento:

- 1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- 2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
- 3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes¹⁷; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
- 4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM¹8.
- 5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento 19.

Artículo 24.- Inhabilitación de ex funcionarios, ex servidores públicos, empresas e instituciones privadas

El incumplimiento de los impedimentos señalados en el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley por parte de las personas, las empresas e instituciones privadas involucradas en dicho incumplimiento, es sancionado con la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar conforme al numeral 7.7 del artículo 7 de la Ley. En caso de ex funcionarios y ex servidores públicos se aplica el procedimiento administrativo disciplinario sujeto a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil o normas específicas.

Artículo 68. Resolución del contrato

68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

Artículo 274. Causales de exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco

¹⁶ De conformidad con el literal b del numeral 69.1 del artículo 69 y el numeral 57 del Anexo I Definiciones del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 0059-2025-EF.

¹⁷ Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 010-2017-JUS, modificado por Decreto Supremo Nº 002-2020-JUS, en concordancia con la Directiva Nº 002-2023-PCM-SIP- Directiva para la gestión de denuncias y solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción recibidas a través de la plataforma digital única de denuncias del ciudadano, aprobada por aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública Nº 005-2023-PCM-SIP.

¹⁸ Reglamento del Ley N° 31564:

¹⁹ Conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, así como en el artículo 274 numeral d), de su Reglamento:

d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

SEGUNDO: Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

 Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten.

[Solo para personas jurídicas] Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.

- 2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.
- Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, inconducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (https://denuncias.servicios.gob.pe/).
- 4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la entidad pública responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas.

TERCERO: Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción hasta la culminación de la fase de selección²⁰; y, en caso de resultar adjudicado con la buena pro, este mantiene su vigencia hasta la culminación del contrato.

CUARTO: Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la entidad contratante u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los () días del mes () de 20(), manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General²1

	Firma	
N° de DNI:		

Un proveedor adjudicatario es excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, en los siguientes casos: d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

²⁰ **Ártículo 92. Culminación de la fase de selección**, del Decreto Supremo N°009-2025-EF: La fase de selección culmina cuando: a) Se perfecciona el contrato, b) Se cancela el procedimiento de selección, c) Se deja sin efecto el otorgamiento de la buena pro por causa imputable a la entidad contratante, d) No se perfeccione el contrato por los supuestos establecidos en el artículo 91.

^{21 1.7} Principio de Presunción de Veracidad. - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

ANEXO N° 3²²

DECLARACIÓN JURADA

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento:

- i. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- ii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 320695, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iii. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- iv. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- v. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vi. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

²² Artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 0059-2025-EF.

ANEXO Nº 4

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por los artículos 88 y 89 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....]. y nuestro correo electrónico común: [.....], al cual se notificarán todas las comunicaciones dirigidas al Consorcio durante el procedimiento de selección hasta la suscripción del contrato.
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL** [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE <u>[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL</u> [%]²⁴
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

 $100\%^{25}$

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Consorciado 1

Nombres, apellidos y firma del consorciado 1

o de su representante legal
tipo y N° de documento de identidad

Consorciado 3

Nombres, apellidos y firma del consorciado 3
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Advertencia

El Anexo N° 5 únicamente es presentado por los postores que, si bien son parientes de los impedidos referidos en el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, no le son aplicables los impedimentos en razón de parentesco del inciso 2 del citado numeral, debido a que cumplen alguna de las siguientes condiciones: i) Han suscrito un contrato derivado de un procedimiento de selección competitivo o no competitivo o, ii) han ejecutado cuatro contratos menores en el mismo tipo de objeto al que postula. Para el caso de obras, el pariente debe haber ejecutado los contratos dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor.

ANEXO Nº 5

DECLARACIÓN JURADA DE DESAFECTACIÓN DE IMPEDIMENTO

$\overline{}$		~		
ς.	Δ	$\neg c$	۱r۷	es
v	Сı	ľ	иς	-0

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que suscribe, [......], postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que tengo los siguientes parientes, los cuales cuentan con impedimento de carácter personal de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley Nº 32069, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DEL PARIENTE 1 [.......] con DNI [.........] con CARGO [...........] en la ENTIDAD [..........] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal de Tipo [CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, según corresponda] de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

NOMBRE DEL PARIENTE 2 [.....] con DNI [...........] con cargo [............] en la entidad [...........] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal de Tipo [CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA] de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

Me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de [INDICAR SUPUESTO: HABER SUSCRITO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor] conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acredito documentalmente para la presentación de ofertas, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR EL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

ANEXO Nº 6 OFERTA ECONOMICA

ÍTEM O TRAMO Nº [INDICAR NÚMERO]

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia, mi oferta es la siguiente:

INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ITEM O TRAMO	<u>PARTIDA</u>	UNIDAD	METRADO	<u>PU</u>	SUB TOTAL
			-	1	

<u>1</u>	Total costo directo (A)
<u>2</u>	Gastos generales
<u>2.1</u>	Gastos fijos
<u>2.2</u>	Gastos variables
	Total gastos generales (B)
<u>3</u>	Utilidad (C)
	SUBTOTAL (A+B+C)
<u>4</u>	IGV ²⁶
<u>5</u>	Monto total de la oferta

El precio de la oferta en **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

²⁶ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

Advertencia

- En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en los artículos 165 y 166 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

• El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

ANEXO N° 7

AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES NO MYPES

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato, en la primera mitad del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de [PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS], en el marco del numeral 61.8 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, siempre que:

El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta días calendario. Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.

• La cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles).

ANEXO N° 7

AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES MYPES

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente. -

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato, del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de [PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS], en el marco del numeral 61.8 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE, siempre que:

- El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta días calendario.
- Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.
- Cuando se adjudique la buena pro a un proveedor que califique como micro o pequeña empresa, procede la retención con independencia del monto de la contratación.

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DE FIDEICOMISO COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

\sim	~		
Se	ทก	res	

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente. -

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], declaro bajo juramento su compromiso de presentar la constitución de un fideicomiso como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento del contrato, en un plazo no mayor a veinte días hábiles contabilizados desde el día siguiente de perfeccionado el mismo, en el marco del artículo 116 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

El fideicomiso es aplicable, de acuerdo con los artículos 116 y 138 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, siempre que el plazo de la ejecución contractual sea mayor a noventa días calendario.

Advertencia

En el caso de procedimientos por relación de ítems o tramos, cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y ítem o tramo o ítems o tramos no supere los S/900,000.00 (novecientos mil y 00/100 soles) debe considerarse el siguiente anexo:

ANEXO Nº 9

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM O TRAMO [CONSIGNAR
EL N° DEL ÍTEM O TRAMO O ÍTEMS O TRAMOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE S/ 900,000.00
(NOVECIENTOS MIL Y 00/100 SOLES)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O TRAMO O ÍTEMS O TRAMOS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Importante para la entidad contratante

- Para asignar la bonificación, los evaluadores, verifican el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 75.6 del artículo 75 del Reglamento.
- En el caso de diseño y construcción la bonificación se aplica si la cuantía del diseño no supera los S/ 200 000,00 (doscientos mil y 00/100 Soles) y la cuantía del componente obra no supera los S/ 900 000,00 (novecientos mil y 00/100 Soles).

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases

Advertencia

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 9

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM O TRAMO O ÍTEMS O TRAMOS [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O TRAMO O ÍTEMS O TRAMOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE S/ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL Y 00/100 SOLES)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O TRAMO O ÍTEMS O TRAMOS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del representante común del consorcio

Importante para la entidad contratante

- Para asignar la bonificación, los evaluadores verifican el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- •Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 75.6 del artículo 75 del Reglamento.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases.

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADADE OBRAS

ANEXO N° 10

ELECCIÓN DE INSTITUCIÓN ARBITRAL

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores	
EVALUADORES	
LICITACIÓN PÚBLICA DE O	BRAS Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO
DE SELECCIÓN]	
Presente	
Flane se suscribe [1 postor adjudicado v/o representante legal de ICONSIGNAR EN

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], elijo la institución arbitral del listado proporcionado por la entidad contratante:

[RELLENAR LA RAZON SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN ARBITRAL ELEGIDA, DE ACUERDO AL LISTADO DEL NUMERAL 3.12 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 11

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	ESPECIALIDAD	SUBESPECIA LIDAD	N° CONTRATO / O/C / COMPROBAN TE DE PAGO		FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO		MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
	TOTAL										

30 Consignar en la moneda establecida para la cuantía.

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato. Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso. El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal considerando que ambas constituyen la misma persona jurídica conforme a lo previsto en el artículo 396 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Del mismo modo, en aplicación de lo previsto en la mencionada Ley, en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe.

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

ANEXO Nº 13

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³¹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.32

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

121

³¹ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta"

³² En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

Señores

ANEXO Nº 14 DECLARACIÓN JURADA DE ACTUALIZACIÓN DE DESAFECTACIÓN DE **IMPEDIMENTO**

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato)

DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN]
PROCEDIMIENTO]
Presente
riesenie
El que suscribe, [], postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER
PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº
[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de
[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE
SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],
declaro que tengo los siguientes parientes ³³ , los cuales cuentan con impedimento de carácter
personal ³⁴ de conformidad con el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069,
de acuerdo a lo siguiente:
NOMBRE DEL PARIENTE 1 [con DNI [] con CARGO []
en la ENTIDAD [] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal
of the Little to [

del Tipo [CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, según corresponda] de conformidad con el numeral 1 del artículo 30.1 de la Ley. NOMBRE DEL PARIENTE 2 [......] con DNI [......] con CARGO [............] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo [CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, según corresponda] de conformidad con

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

el numeral 1 del artículo 30.1 de la Ley.

A la fecha me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de [INDICAR SUPUESTO: HABER SUSCRITO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor] conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 3206935, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acredito de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2025-EF.

En ese sentido, mediante el presente cumplo con presentar la acreditación documental correspondiente:

[CONSIGNAR EL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES] [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

³³ Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

34 Anlicables e surviviente.

Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069.

³⁵ Conforme el numeral 2 "Impedimentos en razón del parentesco" del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

ANEXO Nº 15

DECLARACIÓN JURADA

Señores

EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones Públicas con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad a la dependencia encargada de las contrataciones o al órgano de la entidad contratante al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO Nº 1636

DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4
DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN
EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

El que suscribe, [......], postor y/o apoderado de [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL QUE OTORGA EL PODER, DE SER EL CASO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO], DECLARO BAJO JURAMENTO que no me resulta aplicable el impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (Redam), considerando lo siguiente:

[EL PROVEEDOR DEBE CONSIGNAR LA INFORMACIÓN SÓLO UNA DE LAS OPCIONES QUE SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO]:

Que, se ha remitido el/la [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN EXACTA DEL DOCUMENTO REMITIDO POR EL PROVEEDOR AL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS] con fecha de recepción [CONSIGNAR FECHA DE RECEPCIÓN] dirigido/a al [CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA], mediante el cual se informó la cancelación de la deuda alimentaria derivada del proceso de alimentos seguido por [CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS], la cual tiene carácter de declaración jurada, para lo cual me sujeto al principio de presunción de veracidad. Se adjunta el cargo de recepción del indicado documento.

Que, sí me encuentro en el registro de deudores alimentario moroso, por lo que; autorizo se me descuente del pago que me corresponde como contraprestación del contrato derivado del presente procedimiento de selección, el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos seguido por [CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS] ante el [CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE], para lo cual adjunto:

a) La sentencia emitida por el [CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA] en el trámite del proceso de alimentos seguido en el expediente [CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL]

³⁶ De conformidad con lo previsto en el numeral 39.2 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

La información complementaria solicitada por la entidad contratante para realizar el descuento, la que comprende lo siguiente: [LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE CONSIGNAR LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA DEL PROVEEDOR PARA HACER EFECTIVO EL DESCUENTO]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o apoderado, según corresponda

ANEXO N° 17

ELECCIÓN DE CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JPRD (DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores EVALUADORES LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] Presente
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], elijo el Centro de Administración de la JPRD del listado proporcionado por la entidad contratante:
,

[RELLENAR LA RAZON SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN ARBITRAL ELEGIDA, DE ACUERDO AL LISTADO DEL NUMERAL 3.12 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda